Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2903/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 450 A LA SEÑORA SANDRA BEATRIZ SANDOVAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por la Sra. Sandra Beatriz Sandoval ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por la compra de una incubadora de Huevos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con ocho hijos a cargo de los cuales cinco de ellos son adoptivos, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante no cuenta con los medios necesarios para afrontar el gasto que le demanda la compra de una incubadora con capacidad para cien unidades de Huevos, para hacer uso de la misma como fuente de trabajo;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuatrocientos cincuenta ($ 450), a la Sra. Sandra Beatriz Sandoval DNI: 17.056.887, domiciliada en la Av. Perón (prolongación 59) de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 798 destinados a solventar gasto por la compra de una incubadora de Huevos.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2904/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SEÑOR RUBEN GASTON LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Rubén Gastón López ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención ;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), al Sr. Rubén Gastón López DNI: 28.329.748, domiciliado en Fonavi manzana 16 casa 7 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4017, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2905/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 246.05 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE PASTEUR.

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos doscientos cuarenta y seis con cinco ($ 246.05), otorgadas por la Delegación de Pasteur, a las personas que se detallan en los Folio I y II que forman parte del presente Decreto:

Pasteur	Folio I	$ 39.90
	Folio II	$ 206.15
	TOTAL:	$ 246.05

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2906/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 AL SEÑOR JUAN CARLOS SAGARNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Sagarna ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), al Sr. Juan Carlos Sagarna DNI: 16.188.085 domiciliado en la calle M. Irigoyen 855 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2631 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2907/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 92 A LA SEÑORA ROSA BRITOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rosa Britos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, con doce hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar, con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos noventa y dos ($ 92), a la Sra. Rosa Britos DNI: 20.830.747, domiciliada en la calle F. Chiquiló 404 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2035 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2908/05

DISPONIENDO AUTORIZAR AL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LA CONSTRUCCION DE UNA RAMPA DE ACCESO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DISMINUIDAS

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de autorización presentada por el Banco Provincia de Buenos Aires, referida a la construcción de una rampa de acceso para personas con capacidades disminuidas;

Y CONSIDERANDO:

Que ante el pedido formulado por distintas Asociaciones que defienden los derechos de los consumidores, referida a la construcción de una rampa de acceso que facilite el tránsito de personas con capacidades disminuidas,

Que evaluadas las características constructivas del edificio, por el desnivel existente entre el interior y la calzada hacen dificultoso la construcción de esta en el interior del edificio ya que el desarrollo de la misma afectaría la funcionalidad del edificio;

Que por ello se ha evaluado como mejor alternativa construirla adosada al muro exterior del edificio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizase al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Lincoln, a la construcción de una rampa de acceso para personas con capacidades disminuidas, dicha construcción será realizada adosada al muro exterior del edificio, según planos de diseño que se adjuntan como anexos I y II.-

ARTICULO 2º: La construcción no generara cargos al tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al Banco de la Provincia de Buenos Aires (sucursal Lincoln), Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2909/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 A LA SRA. MENDEZ GRACIELA PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO:
La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Méndez Graciela, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado del menor Mario, al servicio de Neurofisiología en el Hospital Sor Maria Ludovica de la ciudad de La Plata; a relazarse estudios de alta complejidad.

Que se trata de una familia carente de recursos sin obra social e ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (Pesos ciento treinta) a la Sra Méndez Graciela, DNI N° 25.035.318, madre del menor Mario, domiciliado en L. Tiseyra 369de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.937.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2910/05

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MUNICIPAL JOSE MARIA ESTÉVEZ.

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal JOSE MARIA ESTÉVEZ Personal Administrativo Categoría 15 de Administración General , a partir del día 31 de Julio de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del agente José María Estévez;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ESTEVEZ, José María – DNI Nº 24.254.591 Personal Administrativo Categoría 15 de Administración General con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir del 31 de Julio de 2.005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2911/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR DIEGO MARTÍN JIMÉNEZ.

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea con una basta formación musical y experiencia para que cumpla con la función de Director de la Banda de Música Municipal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/07/05 y hasta el 30/09/05, inclusive, al señor JIMÉNEZ, Diego Martín -DNI Nº 24.095.129 para cumplir la función de Director de Música Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Un mil cuarenta y siete ($ 1.047.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.1.0.0.0-Act. Programa 16-Act. Proyecto 3 Banda de Música Municipal.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2912/05

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA MARIA SILVINA ARGILLA PERSONAL TEMPORARIO DE SALUD PUBLICA DE HOSPITAL MUNICIPAL.

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

La nota presentada por la señora MARIA SILVINA ARGILLA -Personal de la Planta Temporaria de Salud Pública de Hospital Municipal, solicitando licencia por maternidad a partir del 27 de Julio de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido está contemplado en el art. 42º de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires";

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por la Dra. Gabriela Briones, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42º de la Ley 11.757, a partir del 27/07/05 y hasta el 24/10/05, inclusive, a la señora MARIA SILVINA ARGILLA -DNI Nº 25.726.870, Personal de la Planta Temporaria de Salud Pública de Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidaciones de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2913/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA POLÍTICA COMO JEFE DE DEPARTAMENTO (CAT. 2) EN EL HOSPITAL MUNICIPAL ¨DR. RUBEN O. MIRAVALLE¨, AL SEÑOR GUILLERMO HORACIO MARTINEZ.

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO.

La necesidad de cubrir la vacante como Jefe de Departamento en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨,

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Guillermo Horacio Martinez se viene desempeñando como Jefe de Personal en el Hospital Municipal sin la debida categorización al cargo que desempeña;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del 1º de Julio de 2005 en la Planta Política como Jefe de Departamento (cat.2) en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨, al señor MARTINEZ, Guillermo Horacio- DNI Nº 08.427.927

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2914/05

DANDO DE BAJA AL AGENTE MUNICIPAL GUSTAVO ABEL LASARTE.

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 28/05 caratulado ¨Abandono del Trabajo¨Gustavo Abel Lasarte;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones obrantes en el referido Expediente se desprende que al mencionado agente se ha procedido a notificar fehacientemente las intimaciones correspondientes con sus respectivos apercibimientos;

Que a Fs. 11 se expidió la Subsecretaría Legal y Técnica informando que el plazo de intimación se encuentra fenecido, y en consecuencia debe tenerse por tipificada la causal de abandono del trabajo (Art. 65º -Ley 11757)

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del 5 de julio de 2005, dar de baja al agente municipal GUSTAVO ABEL LASARTE-DNI Nº 17.335.724 como empleado del sector de Logística, Mantenimiento y Servicios de la Municipalidad de Lincoln (Art. 65º Ley 11757)

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Subsecretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

D E C R E T O Nº 2915/05

APROBANDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. ALFREDO RODRIGUEZ PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBI

LINCOLN, 5 de Agosto de 2005

VISTO:

La escasez del Parque Automotor con que cuenta la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con medio de transporte para trasladar personal municipal destinado a cumplir con diversas tareas en las localidades del interior del distrito;

Que asimismo, es necesario contar con un móvil que pueda trasladar a personas de escasos recursos;

Que este también podría ser utilizado para el traslado de mercaderías;

Que esta imperiosa necesidad descripta amerita la contratación de combies para prestar este servicio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Contrato celebrado con el Sr. Alfredo Rodríguez, DNI 4.882.276, para prestar el servicio de transporte, y que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el articulo anterior será imputada a la jurisdicción 111013000, Partida 3.5.1.0 Transporte, Cat. Prog. 01.00.00, Coordinación Secretaria de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto tiene efectos retroactivos al 1º de Julio de 2005.-

ARTÍCULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la Sub.- Secretaria Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2916/05

RECONOCIENDO A CARLOS JAVIER Y GRACIELA SUSANA IZAGUIRRE COMO POSEEDORES DE LOS DERECHOS POSESORIOS DE UN TERRENO MUNICIPAL ADJUDICADO SEGÚN DECRETO 3000/03 A SUS PADRES JUAN CARLOS IZAGUIRRE- MARTA AZUCENA OCHOA Y CESION DE LA HEREDERA GRACIELA SUSANA IZAGUIRRE A FAVOR CARLOS JAVIER IZAGUIRRE.

LINCOLN, 08 de Agosto de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por Carlos Javier y Graciela Susana IZAGUIRRE, solicitando se los reconozca como adjudicatarios del cincuenta por ciento correspondiente a la adjudicataria MARTA AZUCENA OCHOA sobre un lote de terreno ubicado en Manzana 32 Parcela 7 (Pte), según decreto 3000/03, y la Cesión de derechos posesorios de al señora Graciela Susana IZAGUIRRE en su carácter de heredero de Marta Azucena OCHOA a favor de CARLOS JAVIER IZAGUIRRE; quedando la titularidad del inmueble a JUAN CARLOS IZAGUIRRE Y CARLOS JAVIER IZAGUIRRE EN CONDOMINIO Y POR PARTES IGUALES;

Y CONSIDERANDO:

Que éste Departamento Ejecutivo considera procedente el requerimiento formulado, dado que JUAN CARLOS IZAGUIRRE- MARTA AZUCENA OCHOA fueron cesionarios de un lote de terreno Municipal ubicado en Manzana 33, parcela 7 (pte).

Que de dicho matrimonio nacieron dos hijos: Carlos Javier y Graciela Susana, como lo acreditan con el certificado de nacimiento;

Que producido el fallecimiento de la señora MARTA AZUCENA OCHOA, corresponde dictar el instrumento legal que reconozca a sus hijos como adjudicatarios de la parte correspondiente del lote en cuestión;

Que según la Cesión de derechos posesorios que adjuntan, solicitan la transferencia de los derechos posesorios de la señora GRACIELA SUSANA IZAGUIRRE en carácter de heredera de la Sra. Marta Azucena OCHOA, a favor de CARLOS JAVIER IZAGUIRRE, conservando el señor JUAN CARLOS IZAGUIRRE el cincuenta por ciento que le corresponde en su carácter de cónyuge supérstite;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reconócese a los hermanos Carlos Javier y Graciela Susana IZAGUIRRE, poseedores del cincuenta por ciento del inmueble Municipal, identificado catastralmente como Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 32- Parcela: 7 (pte), ubicado en calle Pringles 604, de ésta Ciudad de Lincoln y autorízase a la Sucesora de la Sra. Marta Azucena OCHOA, doña GRACIELA SUSANA IZAGUIRRE, Documento Nacional de Identidad número 24.677.543 a transferir lo derechos posesorios en su carácter de heredera de la Sra. Marta

Azucena OCHOA a favor de su hermano CARLOS JAVIER IZAGUIRRE, Documento Nacional de identidad número 23.168.527, conservando el señor JUAN CARLOS IZAGUIRRE el cincuenta por ciento que le corresponde en su carácter de cónyuge supérstite.-

ARTICULO 2º: El nuevo adjudicatario deberá respetar todos los requisitos y obligaciones determinados por las Ordenanzas que regulan este tipo de adjudicaciones, quedando expresamente prohibido disponer del terreno para su venta, alquiler, permuta y/o transferencia, aún a título gratuito sin la previa conformidad de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a los normas vigentes en ese momento.-

ARTÍCULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al interesado, Oficina de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID.
LINCOLN, 08 de Agosto de 2005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2917/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA NORA SALUCCIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Nora Saluccio ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que teniendo en cuenta la situación en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Nora Saluccio DNI Nº 13.787.067 domiciliada en la calle Obligado 510, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4013, destinado a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 08 de Agostos de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2918/05

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLCO MUNICPAL EN LO CULTURAL, RECREATIVO, DEPORTIVO Y EDUCATIVO LOS FESTEJOS DEL DIA DEL NIÑO.

LINCOLN, 08 de Agosto de 2005

VISTO:

Que de acuerdo al calendario se festejará el 14 de agosto el Día del Niño;

Que los niños son los forjadores y privilegiados dueños de nuestro futuro, debiéndoseles ofrecer las mejores condiciones de formación e integración en su niñez para su posterior desarrollo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal Lincoln, a través de sus dependencias, y diversas entidades educativas, deportivas y de comunicación han organizado actividades destinadas a los niños del Partido de Lincoln;

Que estás actividades se llevarán a cabo en el Parque General San Martín, Salones de Usos Múltiples de las Escuelas del partido de Lincoln, Sedes Barriales, Bibliotecas, entre otras;

Que su puesta en marcha de cada una de estas actividades genera gastos de: sonido e iluminación, comida, adquisición de globos, golosinas y gaseosas, alojamiento, traslados, combustible, AADI CAPIF y SADAIC, tubos de gas para los globos, servicio de diseño grafico, impresión, filmación, proyección y publicidad, servicio ambulatorio, cachet de actuación de espectáculos infantiles, fuegos artificiales, entre otros;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo de los festejos del Día del niño;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público Municipal en lo Cultural, Recreativo, Deportivo y Educativo los festejos del Día del Niño.

ARTICULO 2º: El costo estimado de gastos para los festejos organizados es de $ 8.000 (pesos ocho mil), imputándose de las partidas presupuestarias de las áreas municipales involucradas en su organización.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Producción, Dirección de Compras; Delegaciones Municipales, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 08 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2919/05

DISPONIENDO LA PARTICIPACION DEL DISTRITO DE LINCOLN EN LA ETAPA DISTRITAL LOS TORNEOS JUVENILES ABUELOS BONAERENSES EDICION 2005

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La finalización de la etapa distrital de los TORNEOS JUVENILES BONAERENSES, edición 2005.-;

Y CONSIDERANDO:

Que nuestro Distrito ha participado en cada oportunidad en que fueran organizados;

Que en esta instancia local participarán jóvenes y abuelos de todas las localidades del Partido de Lincoln;

Que la implementación de los mencionados Torneos demanda la organización de gastos de traslado, árbitros, jueces, marcado de canchas (cal, pinceleta, personal), almuerzos de jueces, tarjeta celulares, combustible, material deportivo, artículos de librería, etc.;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln y al partido de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la participación del Distrito de Lincoln en la etapa distrital de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses edición 2005.- a partir del 27 de julio hasta el 30 de agosto del corriente año inclusive.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior - Programa 22 - Actividad 03 - Partida 2.3.0.0 - 2.3.1.0 - 2.3.2.0 - 2.3.4.0 - 2.5.0.0 - 2.5.5.0 - 2.6.5.0 - 2.9.2.0 - Programa 23 - Actividad 01 - Partida 2.9.9.0

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º:Comuníquese a los interesados, Dirección de Deportes, Dirección de Compras y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2920/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 2.000 AL CLUB CAVUL DE NUESTRA CIUDAD

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La necesidad de descentralizar los recursos afectados a las actividades inherentes a los Torneos Bonaerenses 2005 en lo deportivo;

Y CONSIDERANDO:

Que la comisión del Club CAVUL, colabora con la Dirección de Deportes en la organización y realización de las actividades deportivas de las Torneos Bonaerenses 2005;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, afianzar el sentido de la integración y brindar efectivas vías de utilización del tiempo libre;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 2.000.- (pesos dos mil) al club CAVUL, para solventar honorarios de árbitros, jueces de líneas, mantenimiento de canchas, mesas de control, cronometristas, planilleros, almuerzo personal, hospedaje, desayuno, almuerzo y/o cena de autoridades provinciales y nacionales que visiten a nuestra ciudad para organización de torneos, clínicas deportivas, conferencia de prensa, traslado (pasajes, gas oil y/o nafta), arreglo material deportivo, de audio, artículos de ferretería, indumentaria etc., propaganda fija o rodante.-

ARTICULO 2º: A efectos probatorios del subsidio otorgado la entidad deberá presentar ante la Dirección de Deportes, comprobantes de gastos por el valor y fin otorgado-.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 23- Fomento de Actividades Deportivas- Actividad 02- Ayudas a Entidades Deportivas Partida 5.1.7.0-Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesoreria, Dirección de Deportes y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2921/05

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICPAL LA ACTUACION DE LA ORQUESTA SINFONICA DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA EN CONMEMORACION DEL 17 DE AGOSTO

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

Que el día 17 de Agosto se conmemora un nuevo aniversario de la muerte del General Don José de San Martín;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal Lincoln, a través de sus dependencias ha organizado distintas actividades en el marco de dicha fecha;

Que entre estas se a programado la presentación de la Orquesta Sinfónica de la Policía Federal Argentina, en la sala del teatro Porta Pia;

Que dicho evento se a organizado en conjunto con la Cooperadora del Conservatorio de música "Aldo Cuadraccia";

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la actuación de la Orquesta Sinfónica de la Policía Federal Argentina, que se presentara el día 15 de Agosto de 2005 en la sala del teatro Porta Pía, en conmemoración del 17 de Agosto, día de la muerte del Gral. José de San Martín. Organizado en conjunto con la cooperadora del conservatorio de música "Aldo Cuadraccia".

ARTICULO 2º: El costo estimado de gastos para los festejos organizados es de $ 15.000 (pesos quince mil), imputándose de las partidas presupuestarias de las áreas municipales involucradas en su organización.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Producción, Dirección de Compras; Delegaciones Municipales, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2922/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SRTA. LAURA IRIBARREN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Laura Iribarren, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de salud de la menor Fiorella Moris;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio constituido por la solicitante, su concubino Sr. José Luis Moris y dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para solventar las necesidades básicas, especialmente las sanitarias;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos ($200), a la Srta. LAURA IRIBARREN, DNI Nº 23.168.758, domiciliada en Av. Massey 1525, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2988, destinados a solventar gastos de salud de la menor Fiorella Moris.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2923/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 AL SEÑOR ALEJANDRO CHORA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Alejandro Chora ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Trescientos ($ 300), al Sr. Alejandro Chora DNI: 28.560.483, domiciliado en la calle F. Vigilancia 25 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4021 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2924/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SEÑORA AURORA ESTHER FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Aurora Esther Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas e ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Aurora Esther Fernández DNI: 14.805.414, domiciliada en la Av. San Lorenzo 1578 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2968 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo a partir del mes de Agosto hasta el mes de Diciembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2925/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA LILIANA ALVAREZ, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liliana Alvarez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recurso con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que la solicitante se encuentra con problemas de salud y carece de obra social y/o cobertura medica;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200) a la Sra. Liliana Álvarez, DNI: 29.483.666 domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3744, destinados a solventar gasto por problemas de Salud.

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2926/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA ZULEMA NEGRE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Zulema Negre ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por la compra de medicamentos y pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor sola, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Zulema Negre LC: 1.149.863, domiciliada en la Av. Alem 2006 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2518 destinados a solventar gastos por la compra de medicamentos y pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2927/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 PARA LA SRA. MARIA ELISA SARCO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Elisa Sarco de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo Jonathan;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demandan los problemas de salud de su hijo Jonathan, requiere traslado y medicamentos;

Que el niño Jonathan padece problemas oftalmológicos y fue derivado del Servicio de Oftalmología del Hospital de Lincoln al Hospital de niños Sor María Ludovica de la ciudad de La Plata;

Que se trata de una familia, con cuatro hijos menores, con problemas de salud en el grupo familiar, con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (pesos ciento treinta) a la Sra. María Elisa Sarco D.N.I N° 26351732, domiciliada en Barrio La Loma, Valle de la Luna 378, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 723.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2928/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SR. ALBERTO JAIME, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Alberto Jaime, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 65 años de edad, que carece de ingresos económicos propios, con necesidades básicas insatisfechas;

Que se encuentra asistido, alimentariamente, desde el Hogar de Día Principie Di Napoli, y desde la Provincia de Buenos Aires por el Programa Mas Vida;

Que no posee vivienda propia, y deambula de un lugar a otro;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un SUBSIDIO, de Pesos cien ($100), al Sr. ALBERTO JAIME, Doc. Nº 5.480.840, domiciliado en Buchardo 356, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli bajo el legajo Nº 601, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Hogar de Día Príncipe Di Napoli, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2929/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 90 A LA SRA. ANGELICA LAGOS, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de Bayauca, Sr. Alberto Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al pago de traslados por problemas de salud de la Sra. Angélica Lagos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 76 años de edad, con problemas de salud cardiacos y oftalmológicos, y con ingresos insuficientes provenientes de una pensión mínima, para cubrir las necesidades basicas;

Que ha debido viajar a la ciudad de Junín para atender su problema de salud oftalmológico y no puede solventar el gastos que le demandó dicho traslado;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos noventa ($90), a la Sra. ANGELICA LAGOS, D.N.I. Nº 6.475.408, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1226 , destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2930/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $150 AL SR. JULIO CESAR CARRANZA, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Julio Cesar Carranza, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslado por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, integrado por el solicitante, su esposa y dos hijos menores de edad a cargo, uno de ellos con importantes problemas de salud, de nivel socio-económico bajo, con ingresos escasos para cubrir las necesidades básicas;

Que debe trasladar a uno de sus hijos al Hospital Garrahan, por derivación de la Dra. CHUMILLO;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta ($150), al Sr. JULIO CESAR CARRANZA, DNI Nº 23.228.716, domiciliado en la Planta Urbana de la localidad de Las Toscas, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3561, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Las Toscas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 09 de Agostos de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2931/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $100 AL SR. ROBERTO VICTOR SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Roberto Víctor Sánchez, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslado por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, integrado por el solicitante, su esposa Sra. Analía Haydee Martínez y dos hijos;

Que debe concurrir a consulta médica por evaluación de cirugía de corazón al Instituto Médico Constituyente;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), al Sr. ROBERTO VICTOR SANCHEZ, DNI Nº 10.325.423, domicilio real Zona Rural de Lincoln, domicilio Postal Arenales 876, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1132, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2932/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 170 A LA SRA. ANDREA ROLDAN DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de alquiler de la Sra. Andrea Roldan;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola con menores a cargo, con recursos económicos escasos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las habitacionales y sanitarias;

Que no posee vivienda, lo que determina la necesidad de alquilar un lugar donde alojarse, necesidad que le demanda gastos que no puede solventar;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar el pago parcial de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento setenta ($ 170), a la Sra. Andrea Roldan, DNI Nº 23.159.120, domiciliada en la calle Uriburu 1980, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2175, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2933/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. SILVIA BORGNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Silvia Borgna, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio constituido por la solicitante, su esposo Sr. Ricardo Dalena y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas,

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento veinte ($120), a la Sra. SILVIA BORGNA, DNI Nº 14.805.400, domiciliada en Salta 330, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4011, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2934/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SRA. EVA MARTA MUÑOZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Eva Marta Núñez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por tratamiento de rehabilitacion;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su esposo Sr. Aldo Marani y un hijo, con recursos económicos estables, pero insuficientes para solventar gastos sanitarios;

Que el Sr. Marani tuvo un accidente al regresar de su trabajo y deberá permanecer en reposo durante varios meses;

Que la A.R.T, no le ha abonado el seguro correspondiente y necesita una ayuda económica para continuar su tratamiento de rehabilitación;

Que la solicitante también padece problemas de salud, lupus y vasculitis;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos ($200), a la Sra. EVA MARTA MUÑOZ, DNI Nº 6.405.136, domiciliada en la calle Rafael Obligado 442, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2564, destinados a solventar gastos por tratamiento de rehabilitación .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Obras y Servicios Públicos, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Secretaria de Salud y de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2935/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 210 A LA SEÑORA ITATI ANA MAIDANA, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Itatí Ana Maidana ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por adquisición ropa para bebé;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola que se encuentra embarazada, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos diez ($ 210), a la Sra. Itatí Ana Maidana DNI: 29.263.248, domiciliada en la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4014 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2936/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL AL SR. MIGUEL NESTOR HERRERA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Miguel Néstor Herrera ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarlo a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte ($ 120), al Sr. Miguel Néstor Herrera DNI: 5.043.719 domiciliado en la calle V. Tedín 729 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 4016, destinado a solventar gasto por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de Agosto y hasta el mes de diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2937/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 298.39 Al CLUB JUVENTUD UNIDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Club Juventud Unida ante el Secretario de Acción Social Rubén De Francesco, referida a solventar gastos de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución deportiva perteneciente al Barrio Plaza España, en cuya instalaciones practican deportes numerosos niños y adolescentes de la comunidad. Siendo de vital importancia en los trabajos de prevención de las adicciones;

Que no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le demanda la mencionada adquisición;

Que por el estado en que se encuentra la Institución se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos noventa y ocho con treinta y nueve ($ 298.39), al Club Juventud Unida domiciliada en la calle R. Mejía 502, institución deportiva, inscripta en el Registro Municipal de Entidades de Bien Publico bajo el Legajo Nº 57, según Resolución Municipal Nº 94/79.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Deportes, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2938/05

DANDOSE DE BAJA EL SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL OTORGADO A LA SRA. IRMA YOLANDA ALASIA DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la titular que había solicitado el subsidio Sra. Irma Yolanda Alasia de la Localidad de Bayauca es beneficiaria de una pensión Provincial;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dándose de baja el Subsidio Municipal otorgado por el Decreto Nº 189/05 a la Sra. Irma Yolanda Alasia DNI: 2.864.759 de la Localidad de Bayauca, a partir del mes de Agosto.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Delegación de Las Toscas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2939/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA MIRTA SUSANA ROMERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Susana Romero ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Mirta Susana Romero LE: 5.474.517, domiciliada en la calle Viamonte 734 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3908 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2940/05

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES, PROYECTOS: ORIENTACION VOCACIONAL Y OCUPACIONAL; Y SEMBRANDO UN FUTURO MEJOR.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto Nº 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado dos Proyectos denominados: Orientación Vocacional y Ocupacional; y Sembrando un futuro Mejor, los cuales han sido aprobados por el Ministerio de Desarrollo Humano, con los Nº 4208 y 3235;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ $ 76 (setenta y seis), a los beneficiarios del Proyecto Orientación Vocacional y Ocupacional, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes cuya nomina de integrantes forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

ARTICULO 2º: Otorgase un subsidio de $ 76, a los beneficiarios del Proyecto Sembrando un futuro Mejor, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes cuya nomina de integrantes forma parte integrante del presente Decreto como Anexo II.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO I

PROYECTO: 4208 -ORIENTACION VOCACIONAL Y OCUPACIONAL

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI
ANTUNEZ, JUAN	34.547.342	Antunez, Antonio Oscar	5064449
ARIAS, ROCIO YANEL	32.918.228	Sosa, Oscar	28933549
CEBALLO, CRISTIAN	33.479.672	Gómez, María	22661481
DILORENZO, VIOLETA	33.348.760	Becerra, Mirta	6697002
FERNANDEZ, LUCIA ALEJANDRA	31.377.980	Molina, Clemen	14319942
FERREYRA, CLAUDIO	34.951.252	Ferreyra, Mirian	24677794
IPARRAGUIRRE, DAMIAN	33.348.758	Miranda, Nélida Aurelia	4922211
IRIBARREN, LUCIANO	33.798.839	Acosta, Gladys	11583670
LOPEZ, SERGIO SEBASTIAN	33.798.443	González, Marcela	17760016
OCAMPO, CARLOS RUBEN	35.407.443	Ocampo, Elva	12105127
PEREZ, HECTOR	34.214.104	Pérez, Héctor J.	14508642
RODRIGUEZ, LAURA	34.951.063	Depres, Irma	3786965
ROLDAN ISLA, MARIA LUJAN	34.214.222	Roldan, Marcela	23620388
ROLDAN, MARIANELA	34.951.156	Roldan, Marcela	23620388
SILVA, GABRIEL IGNACIO	35.202.343	Borda, Erminia	10289392
VIOLA, LUCIA	33.348.774	Soler, María Fabiana	20034913
WEIMBERGER, ALEJANDRO	34.475.378	Orrijola, Mabel	5690993
ZAIN, CLAUDIA DANIELA	33.348.608	Del Valle, Claudia	18426264
GOMEZ, MATIAS	34.214.071	Gómez, Ricardo	12.014.404

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO II

PROYECTO: 3235 –SEMBRANDO UN FUTURO MEJOR

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI
ACCARDI, CARLOS	32.066.506	Barrio, Mirta	18593282
ARENA, ANDRES	33.348.660	Arena, Natalia M.	27623261
BELIERA, ROSANA	28.933.592	----------	----------
BOLMO, CARLOS	33.798.936	Busti, Valeria	23168881
BUSTI, JONATHAN	34.951.230	Busti, Valeria	23168881
BUSTOS, LUCIANA	32.066.700	Beliera, Rosana	28933592
CARRELO, EMANUEL	33.348.605	Sánchez, Marisa	17918796
COTELO, MARTIN	34.214.212	Benzi, Silvia	13787457
GONZALEZ, FABIANA	35.407.568	Cufre, Maria	21520174
HERNANDEZ, ROMINA	35.903.564	Hernández, Joaquin Miguel	20499289
LARA, RICARDO	34.951.029	Ramos, Dionisia	23168817
MEDERO, JONATHAN	36.512.604	Medero, Susana	16188057
ORTEGA, JOSE	35.407.519	Riera, Cristina	23620030
PERALTA, ADRIANA	34.547.321	Musso, Adriana	21785656
PEREZ, JAIRO	32.748.976	Ballesteros, Carmen	17353621
RIVERO, YANINA	34.588.245	González, Gladis Noemí	14979154
RODRIGUEZ, LUCIANA	32.918.131	Cuellas, Ester	4734006
SARMIENTO, PAMELA	34.214.273	Balmaceda, Nora	17190197

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2941/05

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES, PROYECTO: LAZOS AL FUTURO.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto Nº 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Lazos al Futuro, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el Nº 3233, y ha girado los fondos correspondientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 76 (setenta y seis), a los beneficiarios del Proyecto Lazos al Futuro, en el marco del Programa Adolescentes cuya nomina de integrantes forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

ANEXO I

PROYECTO: 3233 –LAZOS AL FUTURO

Beneficiario	DNI	Responsable mayor	DNI
CUBAS, EBER	34547324	ROJAS ELENA E.	11999005
GOROSITO, MA. DEL CARMEN	36512435	TITARELLI, SONIA B.	18276638
BAIGORRIA, NOELIA	34951175	CAÑETE, ADELINA E.	12575426
BRIGNONE, MICAELA	36512476	GOMEZ, MARCELA	17216331
MUÑOZ, MONICA	36818533	FERREYRA, MONICA R.	17918558
ELGUE, FACUNDO	34214225	SANCHEZ, ANA MARIA	LC 5190125
GOMEZ, LUCIA	34214090	GOMEZ, LILIANA CRISTINA	17760140
LUENGO, ANGELES	35972571	LUENGO, DANIEL	10325410
HAJNAL, JOSE	35903698	CUELLO, SILVINA R.	24254421
LICERA,JOAQUIN	36512464	DUARTE, ROSA	LC 5173643
LEZCANO, ERNESTO	33798992	ETCHEVERS, CARMEN	10208875
MORRA, ALAN	33859183	BRITOS, MA. DEL CARMEN	17467890

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2942/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 3.002 A LA COMISION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 20, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto Nº 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Escuela 20 ha organizado un Proyecto denominado SALUD PARA TODOS, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el Nº 1104;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la COMISION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 20 un subsidio de $ 3002 (tres mil dos) correspondiente al mes de diciembre del año 2004, del Proyecto SALUD PARA TODOS, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2º: A efectos probatorios de la correcta utilización del subsidio la COMISION COOPERADORA deberá presentar, ante la Dirección de Promoción Social, la rendición correspondiente realizada en los formularios otorgados para tal fin.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.7.0. Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2943/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 3160 A LA COMISION COOPERADORA DEL INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto Nº 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que el instituto Juan Bautista Alberdi ha organizado un Proyecto denominado HUERTA PARA TODOS, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el Nº 2496;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la COMISION COOPERADORA DEL INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI un subsidio de $ 3160 (tres mil ciento sesenta) correspondiente al Proyecto HUERTA PARA TODOS, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2º: A efectos probatorios de la correcta utilización del subsidio la COMISION COOPERADORA deberá presentar, ante la Dirección de Promoción Social, la rendición correspondiente realizada en los formularios otorgados para tal fin.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.7.0. Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2944/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 56 AL SEÑOR ROBERTO GENTILINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Roberto Gentilini ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta y seis ($ 56), al Sr. Roberto Gentilini DNI: 8.103.450, domiciliado en la calle Villegas 270 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1959 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2945/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRTA. MARISA VIVIANA GUTIERREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Marisa Viviana Gutiérrez, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, soltera, con un menor a cargo de 4 años de edad, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas, especialmente las habitacionales;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar dicha ayuda;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien ($ 100), a la Srta. MARISA VIVIANA GUTIERREZ, DNI Nº 27.855.005, domiciliada en la calle Pirovano 351, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2138, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2946/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 24 A LA SRTA. ELENA CUADRADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Elena Cuadrado, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, 73 años, con ingresos insuficientes provenientes de una pensión graciable de $ 160 (ciento sesenta) que no le alcanza para cubrir las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar dicha ayuda;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos veinticuatro ($ 24), a la Srta. ELENA CUADRADO, Doc. Nº 2.880.704, domiciliada en la calle Viamonte 582, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 290, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2947/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 60 A LA SRA. EVA MOLINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Eva Molina, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio constituido por la solicitante, y su esposo Sr. Castro, con ingresos estables pero insuficientes para solventar sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, Mensual de Pesos sesenta ($60), a la Sra. EVA MOLINA, DNI Nº 11.777.749, domiciliada en Suipacha 862, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2711, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto, septiembre y octubre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2948/05

DISPONIENDO SOLVENTAR GASTOS DE TRASLADO, DE PERSONAS DISCAPACITADAS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ A LA CIUDAD DE CHACABUCO, POR UN VALOR DE $ 400.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por La Trabajadora Social Cecilia Rivero, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de traslado de personas discapacitadas, desde la localidad de Martínez de Hoz a la ciudad de Chacabuco ida y vuelta;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, que deben viajar a la mencionada ciudad a tramitar, ante el Dr. Orlando Rechia, el correspondiente certificado de discapacidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese solventar los gastos de traslado en combi, por un valor de $ 400 (Pesos cuatrocientos), de personas discapacitadas de la localidad de Martínez de Hoz a la ciudad de Chacabuco, motivo tramitación de certificados de discapacidad.-

ARTICULO 2º: Dispónese el pago del traslado en combi, autorizado en el artículo 1, a la Empresa de ROBERTO ORLANDO PRADA, por un valor de Pesos cuatrocientos ($400).-.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Compras, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2949/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $54 AL SR. ROBERTO MENDEZ, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Roberto Méndez, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslado por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, integrado por el solicitante, y su esposa, ambos de la tercera edad, con problemas de salud;

Que debe concurrir al Hospital San Martín de la ciudad de La Plata por cirugía y extracción de prótesis de rodilla;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta y cuatro ($ 54), al Sr. ROBERTO MENDEZ, Doc. Nº 5.044.586, domiciliado en la calle 9 de Julio 255 de la localidad de Martínez de Hoz, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 18, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Martínez de Hoz, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2950/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 60 A LA SRTA. ROCIO SCHENFELT, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Rocío Schenfelt, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con un menor a cargo, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, Mensual de Pesos sesenta ($ 60), a la Srta. ROCIO SCHENFELT, DNI Nº 33.198.966, domiciliada en Av. Pte. Perón 341, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 696, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto, septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2951/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 140 A LA SRTA. MARIA ISABEL OCAMPO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. María Isabel Ocampo ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su concubino Sr. José Palomeque y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades basicas;

Que el jefe de hogar presenta problemas de salud que le impiden trabajar;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento cuarenta ($140), a la Srta. MARIA ISABEL OCAMPO, D.N.I. Nº 22.540.064, domiciliada en Pcia. de Neuquén 581, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2496, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto, septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2952/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 90 A LA SRTA. CLAUDIA MARCELA FERREYRA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Claudia Marcela Ferreyra, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de anteojos recetados destinados al menor Darío Rubén Duarte (hijo de la solicitante);

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su concubino y un hijo menor de edad a cargo, con ingresos económicos insuficientes para cubrir las necesidades básicas;

Que el menor padece problemas de visión y requiere el uso de anteojos recetados, según prescripción médica, obrante en el legajo correspondiente, extendida por el Medico Oftalmólogo Dr. Eduardo Mario Miquel;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos noventa ($ 90), a la Sra. CLAUDIA MARCELA FERREYRA, DNI Nº 22.593.286, domiciliada en Brown 44 de la localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2224, destinados a solventar gastos por compra de anteojos recetados destinados al menor Darío Rubén Duarte (hijo de la solicitante).-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de Las Toscas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2953/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. SUSANA SPOTURNO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Susana Spoturno, ante la Directora de Promoción Social dic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos ingresos económicos que no alcanzan para cubrir las necesidades basicas, especialmente las habitacionales;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. SUSANA SPOTURNO, DNI Nº 26.225.736, domiciliada en V. Sarfield 1397, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3509, destinados a solventar gastos de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2954/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 140 A LA SRA. SILVANA BLANCHET, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Silvana Blanchet, ante la Trabajadora Social, Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, por problemas de salud de uno de sus hijos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, con cuatro hijos menores a cargo, de 7, 6, 2 y 4 meses de edad, con ingresos económicos inestables e insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que uno de sus hijos, el menor Jonathan Gómez, de 7años de edad, debido a la complejidad de su afección, debe concurrir a la ciudad de Buenos Aires, al Hospital Garrahan, para la realización de una dilatación de esófago, por padecer Estenosis Esofágica;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cuarenta ($140), a la Sra. SILVANA BLANCHET, D.N.I. Nº 23.480.286, domiciliada en la calle Alte. Brown s/Nº, de la localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1411, destinados a solventar gastos de traslado a la ciudad de Bs. As., por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Deleg. El Triunfo, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2955/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. ALICIA LACOSTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Alicia Lacoste, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con tres hijos menores de edad a cargo, la titular se encuentra bajo tratamiento psicológico, con ingresos económicos escasos provenientes de un pequeño kiosco, cuyas ventas no le alcanzan para cubrir las necesidades básicas;

Que ocupa una vivienda alquilada y los ingresos que obtiene del pequeño kiosco apenas le alcanzan para solventar la cuota de alquiler;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. ALICIA LACOSTE, D.N.I. Nº 24.847.954, domiciliada en la calle Maipú 320, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3414, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2956/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SR. RAUL OSCAR PONCE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Raúl Oscar Ponce, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 59 años de edad, que carece de ingresos económicos propios, con necesidades básicas insatisfechas;

Que se encuentra asistido, alimentariamente, desde el Hogar de Día Principie Di Napoli;

Que no posee vivienda propia, y deambula de un lugar a otro;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un SUBSIDIO, de Pesos cien ($100), al Sr. RAIL OSCAR PONCE, Doc. Nº 6.063.488, domiciliado en Buchardo 356, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli bajo el legajo Nº 537, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Hogar de Día Príncipe Di Napoli, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2957/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 68 A LA SRTA. MARIA MERCEDES ORTELLADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Maria Mercedes Ortellado, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con cuatro hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos insuficientes, como para satisfacer las necesidades básicas;

Que dentro del grupo familiar existen problemas de discapacidad;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos sesenta y ocho ($68), a la Srta. MARIA MERCEDES ORTELLADO, D.N.I. Nº 27.855.095, domiciliada en la calle Andrade 255, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2681, destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2958/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRTA. MARIA DE LOS ANGELES LAZARTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. María De Los Ángeles Lazarte ante la Trabajadora Social, Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo, con recursos económicos insuficientes;

Que el único ingreso estable con que cuenta el grupo familiar, proviene de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, ingreso que no le alcanza para cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien ($100), a la Srta. MARIA DE LOS ANGELES LAZARTE, D.N.I. Nº 24.682.192, domiciliada en la calle Posadas 2130, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2759, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2959/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 30 A LA SRA. MIRTA GUEMIL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mirta Guemil ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico ;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar compuesto por la solicitante, su esposo y dos hijos menores de edad a cargo, sin ingresos económicos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que existen serios problemas de salud por parte de la solicitante, quien fue intervenida quirúrgicamente, con extracción de riñón;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos treinta ($ 30), a la Sra. MIRTA GUEMIL, DNI Nº 12.226.455, domiciliada en la calle Salta 812, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1479, destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2960/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRTA. GRACIELA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Graciela González, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta ($50), a la Srta. GRACIELA GONZALEZ, DNI Nº 11.212.049, domiciliada en Fortín Ancalu 2045, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2475, destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio electrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2961/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE $ 120 AL SR. JORGE EDGARDO BRANDT, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Jorge Edgardo Brandt, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida al otorgamiento de un subsidio municipal mensual;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por el solicitante, su esposa y un hijo de 21 años de edad, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que el solicitante padece serios problemas de salud (pulmonares), que le impiden realizar trabajos remunerados, dado que se encuentra conectado a un tubo de oxigeno las 24 hs. del día;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL, de Pesos ciento veinte ($120), al Sr. JORGE EDGARDO BRANDT, L.E. Nº 7.604.014, domiciliado en la calle Malvinas Argentinas 860, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1469, destinados a solventar gastos de subsistencia.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo a partir del mes de agosto y hasta el mes de diciembre (inclusive), de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2962/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 AL SR. ROQUE MOLINA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Roque Molina, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas**,** referida a solventar gastos de traslados por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por el solicitante, su esposa Sra. Alicia Lira y tres hijos, uno de los cuales padece serios problemas de salud;

Que la mencionada ayuda ha sido solicitada para solventar gastos de traslados por problemas de salud de su hija;

Que los ingresos económicos que poseen, son insuficientes como para solventar las necesidades basicas, especialmente las sanitarias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte ($ 120), al Sr. ROQUE MOLINA, DNI Nº 10.168.742, domiciliado en Plan 100 Casa 27, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3185, destinados a solventar gastos de traslado por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2963/05

DISPONESE EL PAGO DE $ 250 POR HONORARIOS MEDICOS AL REFERENTE SANITARIO DR. ORLANDO RECCHIA.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada desde la Comisión Municipal de Discapacidad, referida al pago de honorarios al Dr. Orlando Recchia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Recchia es el Referente Sanitario de la Región III del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. y es la persona encargada de expedir los Certificados de Discapacidad;

Que debido a la gran demanda que se genero en la Comisión Municipal de Discapacidad es que se dispuso implementar la atención del Dr. Recchia en el Hospital Municipal de Lincoln, por lo cual se atenderá en el mencionado nosocomio el día 12 de julio de 2005;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Páguese al Referente Sanitario Dr. ORLANDO RECCHIA, la suma de Pesos doscientos cincuenta ($250), correspondiente a honorarios médicos, por atención de personas con necesidades especiales para futuro otorgamiento de certificado de discapacidad.-

ARTICULO 2:La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 75.00.00 Capacidades Diferentes, Partida: 3.4.2.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Prom. Social, Compras, Secretaria de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. :FERNÁNDEZ /MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agostos de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2964/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRA. ESTELA MARIS PEREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Estela Maris Pereyra, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con tres hijos menores de edad a cargo, con problemas de alimentación de uno de los menores, e ingresos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos cien ($ 100), a la Sra. ESTELA MARIS PEREYRA, DNI Nº 17.760.195, domiciliada en Andrade 720, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1977, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto, septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2965/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 75 A LA SRA. SILVINA ROLDAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Silvina Roldan, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su esposo Sr. Ricardo Daniel Sportuno y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que no posee vivienda y en la actualidad se encuentra alquilando una casa precaria y los ingresos que posee, como empleada doméstica, no le alcanzan para cubrir el costo del alquiler

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos setenta y cinco ($75), a la Srta. SILVANA ROLDAN, DNI Nº 26.839.162, domiciliada en Jorge Newbery 960, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2553, destinados a solventar gastos de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2966/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 AL SR. MARCELO LUDUEÑA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Marcelo Ludueña, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, Matrícula Profesional 6978, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, numeroso, integrado por el solicitante, su esposa Sra. María del Carmen Martínez y cuatro hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que el único ingreso, estable, con que cuenta el grupo, proviene de un Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, y de algunas changas esporádicas que realiza el solicitante;

Que debido a que no posee vivienda, le ceden una habitación en el Centro de Oficios Artesanales, (Cen. Of. Art.);

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos cien ($100), al Sr. MARCELO LUDUEÑA, DNI Nº 26.524.602, domiciliado en el Centro de Oficios Artesanales, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1380, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2967/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA SUSANA SILVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Silva ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos e ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Susana Silva DNI: 12.575.139, domiciliada en la calle M. Surce 1351 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1519 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2968/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 30 A LA SEÑORA VALERIA MARICEL IGLESIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Valeria Maricel Iglesias ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos menores a cargo, carentes de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos treinta ($ 30), a la Sra. Valeria Maricel Iglesias DNI: 27.167.504, domiciliada en Av. Menarvino 374 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3072 destinado a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2969/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SEÑORA VALERIA BUSTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Valeria Busti ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que la vivienda es compartida con otra familia;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta ($ 40), a la Sra. Valeria Busti DNI: 23.168.881, domiciliada en la esquina de Av. Maipú y Drago de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1112 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2970/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA TERESA CARMEN MENENDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Teresa Carmen Menéndez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo menor a cargo, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante era beneficiaria del Plan Jefes de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta ($ 150), a la Sra. Teresa Carmen Menéndez DNI: 14.382.382, domiciliada en la calle Del Valle 1050 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4015 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2971/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 44 A LA SEÑORA MARTA LUNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marta Luna ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo menor a cargo carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y cuatro ($ 44), a la Sra. Marta Luna DNI: 12.575.436, domiciliada en Barrio La Loma 593 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2020 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2972/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA ANDREA CUERVO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Andrea Cuervo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un numeroso grupo familiar con hijos menores a cargo, carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas con ingresos inestables e insuficientes;

Que la solicitante tiene graves problemas habitacionales;

Que por el estado en que se encuentra la familiar, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Andrea Cuervo DNI: 22.713.607, domiciliada en la calle V. Sarsfield 543 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3228 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2973/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA SUSANA TOLEDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Toledo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un familia con tres hijos menores a cargo con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Susana Toledo DNI: 11.212.035, domiciliada en la calle Ituzaingo 553 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1144 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2974/05

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MUNICIPAL ANGEL ALBERTO FONTANELLO.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal ANGEL ALBERTO FONTANELLO- Personal Obrero Categoría 16 de Servicios Especiales Urbanos, a partir del día 1º de agosto de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del agente Angel Alberto Fontanello.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal FONTANELLO, Angel Alberto – DNI Nº 12.580.102 Personal Obrero (Cat. 16) de Servicios Especiales Urbanos, a partir del 1º de Agosto de 2.005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería,Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2975/05

DANDO DE BAJA LA BONIFICACION POR JORNADA PROLONGADA DEL 50% QUE PERCIBEN LOS AGENTES MUNICIPALES CLAUDIO JESÚS ENEU Y RUBEN ROLANDO FRANCESCHINI.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO

El informe presentado por la Directora de Espacioes Verdes, solicitando se le dé de baja la bonificación del cincuenta (50%) por jornada prolongada que perciben los agentes CLAUDIO JESÚS ENEU y RUBEN ROLANDO FRANCESCHINI, dispuesta por Decreto Nº 2420/05;

Y CONSIDERANDO;

Que los mencionados agentes, por razones personales, se ven imposibilitados de cumplir con las horas correspondientes a la jornada prolongada que se les habían asignado;

Que por lo tanto los señores Claudio Jesús Eneu y Ruben Rolando Franceschini, a partir del 1º de agosto de 2.005, pasarán a cumplir un régimen horario de 30 horas semanales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja a partir del 1º de agosto de 2.005 la bonificación del cincuenta (50%) por ciento por jornada prolongada que perciben los agentes municipales CLAUDIO JESÚS ENEU-DNI Nº 22.051.118 y RUBEN ROLANDO FRANCESCHINI- DNI Nº6.558.477.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos,Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2976/05

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MUNICIPAL DIEGO CARRIL.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal DIEGO CARRIL Personal de la Planta Temporaria de Servicios Especiales Urbanos, a partir del día 9 de agosto de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del señor Diego Carril;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CARRIL, Diego – DNI Nº 27.167.503 Personal de la Planta Temporaria de Servicios Especiales Urbanos, a partir del 9 de Agosto de 2.005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería,Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2977/05

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MUNICIPAL REINALDO JACINTO FONTANELLO.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal REINALDO JACINTO FONTANELLO, Personal de la Planta Temporaria de Servicios Especiales Urbanos, a partir del día 1º de agosto de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del señor Reinaldo Jacinto Fontanello;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal FONTANELLO, Reinaldo Jacinto – DNI Nº 29.328.687 Personal de la Planta Temporaria de Servicios Especiales Urbanos, a partir del 1º de Agosto de 2.005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería,Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2978/05

DANDO DE BAJA AL SEÑOR HECTOR ANIBAL RAMÍREZ PERSONAL TEMPORARIO DE DELEGACIÓN LAS TOSCAS.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La nota presentada por el señor Delegado de Las Toscas solicitando se le dé de baja la designación como personal temporario del señor Héctor Anibal Ramírez;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar el acto administrativo que disponga la baja del señor Héctor Anibal Ramírez;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dése de baja al agente municipal RAMÍREZ, Héctor Aníbal -DNI Nº 17.334.845 Personal de la Planta Temporaria que se desempeña en la Delegación de Las Toscas, a partir del día 16 de agosto de 2.005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Delegación de Las Toscas, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2979/05

DISPONIENDO EL PAGO DEL ADICIONAL POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA Y POR FUNCION A LOS AGENTES JUAN CARLOS PEROTTI, RODOLFO GABRIEL POSTIGLIONE Y GRACIELA ELSA LAVARRA.

Lincoln, 09 de Agosto de 2005

VISTO:
Los Decretos Nº 732/04 y 1.532/04 que reconocen bonificaciones;

Y CONSIDERANDO:
Que es necesario establecer para el Ejercicio en curso el adicional por actividad exclusiva y por función a otorgar a personal superior, jerárquico, técnico y administrativo que por su responsabilidad, dedicación y jornada prolongada u otros atributos sean acreedores del mismo, como así también, disponer las bajas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establézcase a partir del 1º de agosto de 2005 un adicional por actividad exclusiva y por función de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría (Coordinador Delegaciones), al señor PEROTTI, Juan Carlos DNI Nº 10.155.760- Leg. 3125.

ARTICULO 2º: Establézcase a partir del 1º de agosto de 2005, un adicional por actividad exclusiva y por función de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría (Asistente Administrativo-Cat. 5), al señor POSTIGLIONE, Rodolfo Gabriel- DNI Nº 14.382.276 Leg. 2752.

ARTICULO 3º: Establézcase retroactivo al mes de junio de 2005, un adicional por actividad exclusiva y por función de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría (Contador Municipal), a la Cdor LAVARRA, Graciela Elsa– DNI Nº 13.209.205 Leg. 3030, el cual será abonado en un 60% (sesenta por ciento) en el mes de agosto de 2005, correspondiente a 30% junio 2005 (omitido liquidar) y 30% agosto de 2005.

ARTICULO 4º: Se deja establecido que el adicional por actividad exclusiva y por función lleva aportes al I.O.M.A. e I.P.S. en sus porcentajes de ley.

ARTICULO 5º: Refrenda el presente Decreto el señor de Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Comuníquese a la Dirección General de Personal, Dirección de Contaduría, Tesorería, Departamento de Liquidación de Sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archivese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2980/05

DESIGNANDO EN EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO (C AT. 2) GUIAS Y LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN A LA SEÑORA GRACIELA EDITH ALVAREZ.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Departamento Guias y Licencias de Conducir;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo cree oportuna la designación de la señora Graciela Edith Alvarez para ocupar dicho cargo ya que cuenta con una larga experiencia en los temas que incumbe a las áreas de referencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del 1º de agosto de 2005, en el cargo de Jefe de Departamento (Cat.2) Guias y Licencias de Conducir en la Planta Permanente, a la señora ALVAREZ, Graciela Edith –DNI Nº 12.014.380.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º:Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería,Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2981/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN COMO PERSONAL TRANSITORIO DE LA PLANTA TEMPORARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA AL DR. JOSE LUIS ZANIN.

INCOLN, 09 de Agosto de 2005

VISTO:

El informe recibido del Secretario de Salud, solicitando la designación de un Médico Odontólogo en las localidades de Roberts y Arenaza;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho informe, el Departamento Ejecutivo, cree conveniente designar en forma Transitoria en la Planta Temporaria al Dr. José Luis Zanin;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del 1º de agosto de 2005 y hasta el 31 de octubre del corriente año, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49º y 50º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Dr. ZANIN, José Luis -DNI Nº º13.321.011 para desempeñarse como Odontólogo en las localidades de Roberts y Arenaza, con una carga horaria de 24 horas semanales en el agrupamiento que le corresponda de la Carrera Profesional Hospitalaria.

ARTICULO 2º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0-Act. Programa 63-Actividad Proyecto 7-Unidad Sanitaria de Roberts.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Dirección de General de Personal,Departamento de Liquidación de Sueldos,Unidad Sanitaria de Roberts, Tesorería, Contaduría Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO
LINCON, 09 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2982/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA MARISA ROJAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marisa Rojas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia de nivel socio-económico bajo con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Marisa Rojas DNI: 28.329.504, domiciliada en la calle Del Valle 650, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2533 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2983/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 A LA SEÑORA HERMINIA BORDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Herminia Borda ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por tratamiento kinesiológico especializado de su hija Romina Silva;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos a cargo, carente de recursos, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que la hija de la solicitante Romina Silva debe realizar un tratamiento Kinesiológico especializado por problemas neurológicos;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio Mensual de Pesos ciento veinte ($ 120) a la Sra. Herminia Borda DNI: 10.289.392 domiciliada en Av. Perón 475 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 148, destinados a solventar gasto por tratamiento kinesiológico especializado de su hija.

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1º se hará efectivo durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, de Salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Salud, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2984/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 925 Al CLUB ATLÉTICO ROBERTS DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS, EN EL MARCO DEL DECRETO 447/04.-

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Directiva del Club Atlético Roberts ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto parcial que ocasiona la organización de la competencia automovilística;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución deportiva fundada el 15 de Abril de 1960 a la que asisten, en su mayoría, personas de condición humilde;

Que la institución organizará una competencia de automovilismo en el circuito "Aurelio Bitochi" el día 14 de agosto y no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le ocasiona la misma;

Que corresponde otorgar lo solicitado, en el marco del Decreto 447/04;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos novecientos veinticinco ($ 925) al Club Atlético Roberts domiciliado en la Localidad de Roberts, con personería Jurídica Nº 15747 destinado a solventar gasto parcial de la organización que ocasiona la competencia de automovilismo.-

ARTICULO 2º: Líbrese el pago a Lincoln Refresco. El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2985/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 55.50 A LA SEÑORA GRISELDA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Griselda González ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y cinco con cincuenta ($ 55.50), a la Sra. Griselda González DNI: 12.014.354, domiciliada en la calle San Martín de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2443 destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2986/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 180 AL SEÑOR JUAN CARLOS LEZCANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Lezcano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por adquisición de anteojos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento ochenta ($ 180), al Sr. Juan Carlos Lezcano DNI: 10.095.627, domiciliado en la calle Pueyrredón 36, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1139 destinados a solventar gasto por adquisición de Anteojos.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2987/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 50 A LA SEÑORA, SEGUNDA CUSTODE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Segunda Custode ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer de edad avanzada, sola con serias dificultades auditivas;

Que posee una pensión mínima que no le alcanza para satisfacer las necesidades básicas;

Que no posee bienes propios y se encuentra alquilando una habitación y baño en la quinta del Sr. Souto ubicada en el cuartel 3º

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Segunda Custode DNI: 1.155.534, domiciliada en el cuartel 3º de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 926 destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio mensual, otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento 110 tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2988/05

DISPONIENDO EL PAGO DE UN TOTAL DE $ 2100, A LA EMPRESA ROLLA, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES Y TRASLADOS A PERSONAS CARENCIADAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

Los fallecimientos de: N Casanovas Nessi, Eduardo Lenain y Roberto Carlos Ferreyra;

Y CONSIDERANDO:

Que los extintos pertenecían a familias carentes de recursos, sin posibilidades económicas de solventar los costos ocasionados por los mencionados fallecimientos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponese el pago por un total de Pesos Dos mil cien ($ 2.100) por prestación de servicios fúnebre, a la Empresa "Rolla", de Miguel Angel Rolla y Olga N. Poza de Rolla, a las personas que se detallan a continuación;

Apellido y Nombre	Servicio Prestado	Monto
Lenain, Eduardo	Traslado desde Mercedes a Lincoln, Tramites, sellado y traslado al cementerio	$ 790
N Casanovas Nessi	Ataúd tierra, cuatro manijas color Nogal	$ 510
Ferreyra, Roberto Carlos	Ataúd extraordinario tierra, diez manijas y traslado al cementerio	$ 800
	Total:	$ 2100

ARTICULO 2º : Exímase del pago de las tasas regulares por los Artículos 20 y 21 de la ordenanza fiscal vigente a los familiares del extinto N Casanovas Nessi.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa. Objeto del gasto partida 5.1.4.0.110, ayuda sociales a Personas, fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Oficina de Cementerio y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2989/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA VALERIA STRUZZI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Valeria Struzzi ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con cuatro hijos menores, carente de recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Valeria Struzzi DNI: 27.167.499, domiciliada en la calle Pcia. de Tucumán 160, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2095 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2990/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA CLAUDIA PAOLA GUILLOTTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Paola Guillotti ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores, carente de recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Claudia Paola Guillotti DNI: 23.925.888, domiciliada en Pueyrredón y Arenales de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2849 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2991/05

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA DRA. LAURA GARCÍA, MP 62.485, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE GUARDIA ACTIVA EN LA SALA DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE"

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios de guardia activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes de dicho Hospital;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre la DRA. LAURA GARCÍA , DNI 17.920.217, MP 62.485 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle" de conformidad con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1º de Agosto de 2005.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2992/05

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR MARIO CORBALAN, PARA REALIZAR LA TAREA DE ATENCION DE VESTUARIOS Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y FILTROS EN LA PILETA DEL NATATORIO DEL PARQUE MUNICIPAL "GENERAL SAN MARTIN" DE LINCOLN.-

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de de contar con una persona idónea para realizar las tareas de atención de vestuarios y mantenimiento de calderas y filtros del natatorio municipal;

Que para esto es necesario contar con personas de experiencia en estos menesteres;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Señor Mario Corbalán, L.E. Nº 5.059.154, para la realización de tareas de atención de vestuarios y mantenimiento de calderas y filtros de la pileta del Natatorio del Parque Municipal "General San Martín" de Lincoln, en un todo de acuerdo con los contratos que forman parte de la presente.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1º de Julio de 2005.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de gastos vigente; Jurisdicción: Obras Públicas 1110104000; Unidad Ejecutora: Dirección de Espacios Verdes 13; Dependencia: Espacios Verdes 4001; Partida: 3.3.5.0; Categoría Programática: 42.00.00.-

ARTÍCULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Personal, Sub-secretaría Legal y Técnica, interesado y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 11de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO Nº 2993/05

DECLARANDO DE INTERÉS PUBLICO MUNICIPAL EN LO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL A LA JORNADA DE CUNICULTURA Y DANDO DE BAJA EL DECRETO N° 2765/05.

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

Que en el mes Agosto se realizaran jornadas sobre cunicultura en el Centro Educativo La Estación.

Y CONSIDERANDO:

Que por error de tipiado en Decreto N° 2.765/05 no corresponde el siguiente texto "El Dr. Javier Martino Coordinador Provincial del Área Cunicultura del Ministerio de Asuntos Agrarios". Texto correcto Dr. Jorge Martino, Médico veterinario.

Que por ser un profesional especializado y no contar el Municipio con personal de dichas características:

En consecuencia y por ello el señor INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja el Decreto 2765/05

ARTICULO 2°: Declarase de interés Municipal el curso de cunicultura, a realizarse en el mes de Agosto del 2005, en Centro Educativo La Estación.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 5°:Comuníquese a los interesados, Tesorería, Contaduría, Sec. Producción, Turismo y Medio Ambiente Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ / MADRID / RODRÍGUEZ.
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2994/05

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES, MEDIANTE LA CREACION DE PARTIDAS CON AFECTACION

Lincoln, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

El convenio suscripto por la Municipalidad de Lincoln con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene como objeto la capacitación de recursos humanos a través de la implementación del Programa Formación de Promotores Deportivos;

Que el mismo establece que el Gobierno de la Provincia Buenos Aires enviará a la Comuna, los fondos necesarios para cubrir los costos que demande el desarrollo del mencionado programa;

Que en virtud de tratarse de ingresos y gastos no previstos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, corresponde su adecuación, mediante la creación y/o ampliación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el Art.119º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y el Art. 24 del Decreto Provincial Nº 2980/00;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Créase el Programa Formación de Promotores Deportivos, el que deberá incorporarse a la estructura programática con el número 24, dentro de la jurisdicción 1110101000 Conducción Superior.

ARTÍCULO 2º: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente para el ejercicio 2005, mediante la creación de las siguientes partidas:

1750107 Subsidio Formación de Promotores Deportivos $ 2.800,00.=

Total Ampliación Cálculo de Recursos 2005 $ 2.800,00.=

ARTÍCULO 3º: Amplíase el Presupuesto de Gastos 2005 vigente, creándose y ampliándose las siguientes partidas:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe
1110101000	24.00.00	132	2.2.2.0	$ 1.000,00
1110101000	24.00.00	132	5.1.7.0	$ 1.800,00

Total Ampliación Presupuesto de Gastos 2005 $ 2.800,00.=

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente decreto el Sr. .Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la Secretaría de Salud Pública, Secretaria de Hacienda, Contaduría, Tesorería, Dirección de Presupuesto y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2995/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA ASOCIACIÓN ATLETICA MUNICIPAL "19 DE JULIO" DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Asociación Atlética Municipal "19 de Julio" ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por transporte;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda ha sido solicitada para solventar gastos de traslado la Agrupación Atlética "19 de Julio" a la ciudad de la Plata para competir en el Torneo Nacional de Atletismo los días 13 y 14 de agosto del corriente año;

Que el Gobierno Municipal Lincoln apoya los eventos deportivos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de pesos ciento cincuenta ($ 150) a la Asociación Atlética Municipal, registrada como Entidad de Bien Publico bajo legajo Nº 202, destinado a solventar gasto de transporte.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2996/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 360 A LA SEÑORA SILVINA CORINA LIZARAZU, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Silvina Corina Lizarazu ante el Delegado Municipal de la Localidad de Pasteur referida a solventar gasto de traslado a la ciudad de Buenos Aires en remis por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el mencionado se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos trescientos sesenta ($ 360), a la Sra. Silvina Corina Lizarazu DNI: 25.786.719, domiciliada en la Localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4019 destinados a solventar gastos de traslado en remis a la ciudad de Buenos Aires por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2997/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL A LA SRA. LIDIA NOEMÍ DEFENDENTE DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Lidia Noemí Defendente ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarlo a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte ($ 120), a la Sra. Lidia Noemí Defendente DNI: 11.427.161 domiciliada en la Localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 4022, destinado a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de Septiembre y hasta el mes de diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

D E C R E T O Nº 2998/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 61 AL SEÑOR JUAN CARLOS CARLINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Carlini ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que le solicitante se encuentra con problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos sesenta y uno ($ 61), al Sr. Juan Carlos Carlini DNI: 11.641.020, domiciliado en la calle Las Heras 631 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4023 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2999/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE $1200 AL SR. MALIO CESAR BUCETA.

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Malio Cesar Buceta de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos que demanda el problema de salud que padece su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio de alta complejidad para su hija;

Que el Sr. Malio Buceta si bien cuenta con trabajo estable, los ingresos son insuficientes para solventar los gastos que le demanda el problema de salud de su hija;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio reintegrable de $ 1200 (pesos mil doscientos) al Sr. Malio Buceta, DNI 4698578,domiciliada en Primera Junta 25 de la ciudad de Lincoln. registrado en la Dirección de Personal bajo el número de Legajo 28.

ARTICULO 2º: El Subsidio mencionado en el Articulo 1 será devuelto en 3 pagos iguales de $ 400, a partir del mes de septiembre de 2005.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3000/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 277.80 A LA SEÑORA EVA MABEL VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Eva Mabel Videla ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por la compra de medicamentos psiquiátricos para su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 51 años de edad carente de recursos, que vive junto a su hija Guillermina de 21 años quien padece enfermedad psiquiátrica con diagnostico de psicópata, la joven fue dada de alta desde el hospital Ferromed de la ciudad de Junín por su mayoría de edad;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos setenta y siete con ochenta ($ 277.80), a la Sra. Eva Mabel Videla DNI: 10.855.296, domiciliada en la calle Laprida 1472 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2373 destinados a solventar gastos por la compra de medicamentos psiquiátricos para su hija.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2901/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 140 A LA SEÑORA LILIANA PETRILLI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liliana Petrilli ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con cuatro hijos menores a cargo con escasos recursos económicos ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento cuarenta ($ 140), a la Sra. Liliana Petrilli DNI: 17.918.555, domiciliada en la calle Suipacha 886 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3285 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo durante el mes de Agosto y Septiembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2902/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA GISELA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gisela Herrera ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Gisela Herrera DNI: 31.584.246, domiciliada en la calle Colón 1804 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1311 destinado a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3098/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 PARA LA SRA. ADRIANA AUGUSTO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Adriana Augusto de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado y estadía por problemas de salud de sus dos hijos mellizos Juan y José;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado y estadía a la ciudad de Buenos Aires, al Hospital Garraghan;

Que sus hijos padecen graves problemas de salud, y deben realizarse una endoscopía cada uno con posibilidades de cirugía;

Que se trata de una familia con nueve hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social, cabe destacar que uno de los mellizos es criado por otra familia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (pesos ciento treinta) a la Sra. Adriana Augusto DNI N° 23169845, domiciliada en Salta 321 de la ciudad de Lincoln, mamá de los menores , registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 3718

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3099/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $130 A LA SRA. LIEMPE NORMA PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJA

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liempe Norma de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de traslado a la ciudad de Buenos Aires, al Hospital Santa Lucía, servicio de oftalmología para atención de su hija Alejandra, quien padece un problema salud que le impide desenvolverse por sí sola.

Que se trata de una familia numerosa con menores a cargo con problemas de salud que requieren atención en centros de alta complejidad, los ingresos satisfacen escasamente las necesidades básicas, si bien cuenta con obra social, la misma no le cubre la totalidad del tratamiento oftalmológico ni traslado.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (Pesos ciento treinta)a la Señora Liempe Norma DNI 13787117, para solventar gastos que demanda el problema de salud de su hija Alejandra, domiciliada en la calle Huergo 495, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2755.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3100/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $106,00 PARA EL SR. HECTOR ANTONIO MORRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Héctor A. Morra, referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos;

Que el Sr. Héctor A. Morra padece problemas de salud, para su tratamiento necesita medicamentos en forma permanente;

Que se trata de un matrimonio de tercera edad, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, que si bien cuenta con obra social, no cuentan con los recursos económicos para abonar la diferencia de los medicamentos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $106,00 (pesos ciento seis) al Sr. Héctor Antonio Morra, DNI N° 5043509 domiciliado en pasaje Bomberos Voluntarios casa II Plan 3ra. Edad, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 941.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3001/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA ADELINA RAQUEL ORELLANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Adelina Raquel Orellano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Adelina Raquel Orellano D.N.I: 3.628.549, domiciliada en la calle V. Sarsfield 145 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1732 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3002/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL A LA SRA. ELVIRA LOREA DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Elvira Lorea ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarlo a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte ($ 120), a la Sra. Elvira Lorea DNI: 4.945.002 domiciliada en la Localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 1240, destinado a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de Septiembre y hasta el mes de diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3003/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 A LA SEÑORA MONICA HERNANDEZ, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Monica Hernández ante el Delegado Municipal de la Localidad de Arenaza, referida a solventar gastos por viaje y estadía en la ciudad de La Plata;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con necesidades básicas insatisfechas, habitan una vivienda de chapa, sin ingresos fijos;

Que la menor Anabela Losas padece problemas de Salud, coronarios que requieren cirugía en la ciudad de la Plata;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos doscientos cincuenta ($ 250), a la Sra. Mónica Hernández DNI Nº 31.974.710 domiciliada en la localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promisión Social bajo el legajo Nº 3955, destinado a solventar los gastos por viaje y estadía a la ciudad de La Plata por problema de salud de la menor Anabela Losas.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3004/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SEÑORA CLARISA MARIEL GODARO, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Clarisa Mariel Godaro ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con un hijo menor a cargo, carente de recursos, con ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Clarisa Mariel Godaro DNI: 24.533.843, domiciliada en la Localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4020 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo durante el mes de Agosto hasta Diciembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3005/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 140 A LA SEÑORA GRISELDA PERALTA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Griselda Peralta ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con un hijo menor a cargo con escasos recursos económicos ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cuarenta ($ 140), a la Sra. Griselda Peralta DNI: 12.575.012, domiciliada en la calle Arenales 670 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 205 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº3006/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 270 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA Nº 16 MIGUEL DE AZCUENAGA DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 11 de agosto de 2005

VISTO:

La ayuda económica efectuada por la Asociación Cooperadora Escuela Nº 16 Miguel de Azcuenaga de la Localidad de Las Toscas ante el Delegado Municipal referida a solventar gasto por adquisición de Libros;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución educativa donde asisten numerosa cantidad de niños perteneciente a la localidad de Las Toscas;

Que los libros solicitados son de suma importancia para el aprendizaje de los alumnos que concurren a dicha Institución y no cuentan con los medios necesarios para solventar el gasto mencionado;

Que el Gobierno Municipal Lincoln, considera justo dar la ayuda económica solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgando un subsidio por la cantidad de pesos doscientos setenta ($ 270) a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 16 Miguel de Azcuenaga de la localidad de Las Toscas, registrada como Entidad de Bien Público bajo el legajo Nº 88, destinado a solventar gasto por adquisición de libros.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo a partir en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Delegación de Las Toscas, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11de agosto de 2005

D E C R E T O Nº 3007/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 6000 Al CLUB ATLÉTICO LAS TOSCAS DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS, EN EL MARCO DEL DECRETO 447/04.-

LINCOLN, 11 de Agosto 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Directiva del Club Atlético las toscas ante el Delegado de la Localidad de Las Toscas referida a solventar gastos por arreglo del techo del club;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución deportiva a la que asisten, en su mayoría, personas de condición humilde;

Que la institución no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le demanda el gasto mencionado;

Que corresponde otorgar lo solicitado, en el marco del Decreto 447/04;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos seis mil ($ 6000) al Club Atlético Las Toscas domiciliado en la Localidad de Las Toscas, inscripta en el Registro Municipal de entidades de Bien Público bajo el legajo Nº 26, destinado a solventar gasto por arreglo del techo del club.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Delegación Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3008/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 250 AL SEÑOR MARTÍN GRIGUELI, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Martín Grigueli ante le Delegado Municipal, referida a solventar gasto por Pasajes a la ciudad de La Plata;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carentes de recursos, con necesidades básicas insatisfechas;

Que el joven viaja una vez por semana a la ciudad de La Plata ya que se encuentra estudiando Chef en la misma y no cuenta con los medios necesarios;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), al Sr. Martín Grigueli DNI: 24.682.191, domiciliado en la Localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4024 destinados a solventar gasto por Pasaje a la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2º : El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante los meses de Agosto y Septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3009/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 23 AL SR. OSCAR ROGELIO LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Omar Rogelio López ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica ;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de la tercera edad que es asistida desde La Casa de los Abuelos;

Que el único ingreso que percibe proviene de un subsidio Municipal Mensual de $ 120 (ciento veinte);

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica del Sr. López, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos veintitrés ($ 23), al Sr. Oscar Rogelio López, Documento Nº 5.035.056, domiciliado en calle Martín Rodríguez 179, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Casa de los Abuelos bajo el legajo Nº 335, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social Programa 72, Acción Social Directa, partida 5.1.4.0, 110- fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Casa de los abuelos y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3010/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRTA. ROSANA NECCHI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Agosto de de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Rosana Necchi, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, integrado por la solicitante, su pareja y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para solventar las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL, de Pesos cien ($100), a la Srta. ROSANA NECCHI, DNI Nº 26.839.286, domiciliada en Roque S. Peña 562, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2954, destinados a solventar gastos por pago alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto, septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3011/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $150 AL SR. EDUARDO HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Eduardo Herrera, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, integrado por el solicitante, su madre y cuatro hermanos, entre ellos hay tres menores de edad;

Que se encuentran atravesando una situación económica difícil, con ingresos inestables y problemas de salud que requieren atención médica;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta ($ 150), al Sr. EDUARDO HERRERA, DNI Nº 28.329.607, domiciliado en la calle Pellegrini 690, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1437, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3012/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. LILIANA ROMAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Liliana Román, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con un hijo, de tres años, su madre de 74 años y una sobrina menor de edad a cargo, con graves problemas de salud, dentro del seno familiar y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. LILIANA ROMAN, DNI Nº 18.470.888, domiciliada en Salta 812, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2026, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3013/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. HILDA ZANABRIA, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Hilda Zanabria, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de luz, gas y agua;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, con problemas de salud, con ingresos económicos mínimos que apenas le alcanzan para cubrir las necesidades básicas;

Que poseen una vivienda tipo rancho, en mal estado de conservación;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. HILDA ZANABRIA, DNI Nº 20.496.410, domiciliada en la planta urbana de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2157, destinados a solventar gastos de luz, gas y agua.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de Las Toscas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3014/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 50 A LA SRTA. ADRIANA VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Adriana Videla, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, monoparental, integrado por la solicitante, y seis hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL, de Pesos cincuenta ($50), a la Srta. ADRIANA VIDELA, DNI Nº 23.752.595, domiciliada en el Barrio FO.NA.VI. Mz. 4 Casa 1 , de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1630, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto, septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3015/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRTA. VANINA BARRIONUEVO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Vanina Barrionuevo, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su pareja Sr. Ricardo Chorroarin y un hijo menor de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante se encuentra atravesando una situación de inseguridad sanitaria, dado que se encuentra en lista de espera para ser trasplantada de hígado, por haber presentado una pinosis biliar;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL, de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Srta. VANINA BARRIONUEVO, DNI Nº 27.623.262, domiciliada en Obligado y Hna. Fioretta , de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1384, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3016/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRTA. CECILIA ESPINDOLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Cecilia Espíndola, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su pareja Sr. Marcelo Gómez y dos hijos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que alquilan una vivienda en avanzado estado de precariedad;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL, de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Srta. CECILIA ESPINDOLA, DNI Nº 27.186.809, domiciliada en Virgilio Tedín 1592, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2758, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3017/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRTA. GABRIELA ACEVEDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Gabriela Acevedo, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hogar monoparental, integrado por la solicitante, y dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para solventar las necesidades básicas, especialmente las alimentarias;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL, de Pesos cien ($100), a la Srta. GABRIELA ACEVEDO, DNI Nº 25.406.982, domiciliada en Martín Rodríguez 1534 , de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº º 2392, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3018/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 35 A LA SRA. ILDA ALCIRA MORENO, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de Bayauca, Sr. Alberto Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al pago de traslados por problemas de salud de la Sra. Ilda Alcira Moreno;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, con problemas de salud e ingresos insuficientes para cubrir las necesidades basicas;

Que debe viajar a la ciudad de Lincoln por consulta especializada con el Dr. Edgardo Pujol;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta y cinco ($35), a la Sra. ILDA ALCIRA MORENO, L.C. Nº 2.865.350, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4026, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3019/05

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

Lincoln, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención de personas carentes de recursos de la mencionada localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el articulo 1 del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase subsidio de Pesos cien ($ 100), a cada una de las personas que se detallan a continuación:

Apellido y nombre	D.N.I.Nº	Legajo Nº	Domicilio
FERNANDEZ, JORGE	20.499.078	514	Bayauca
PARRA, ALFREDO R.	10.095.598	320	Bayauca

ARTICULO 2º: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3020/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 105 A LA SRA. ANGELA DERROCO, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de Bayauca, Sr. Alberto Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al pago de traslados por problemas de salud de la Sra. Ángela Derroco;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, con problemas de salud de tipo auditivos con ingresos insuficientes para cubrir las necesidades basicas;

Que debe viajar a la ciudad de 9 de julio, derivada por P.A.MI., por consulta con Profesional Otorrinolaringólogo, para futura entrega de audífonos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cinco ($105), a la Sra. ANGELA DERROCO, L.C. Nº 2.881.404, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3678 , destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3021/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRTA. VANESA QUIROGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Vanesa Quiroga, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos económicos, con necesidades basicas insatisfechas;

Que el único ingreso que poseen corresponde a los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados y a las changas esporádicas que realiza su concubino;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien ($ 100), a la Srta. Vanesa Quiroga, DNI Nº 25.726.938, domiciliada en la calle Balcarce 707, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3501, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto, septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3022/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 75 A LA SRA. NORMA EDITH MONTES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Edith Montes, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gastos por compra de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de la tercera edad, con problemas oncológicos, con recursos económicos insuficientes, que debe consumir un medicamento que no le cubre la obra social y por su situacion social no está en condiciones de solventar;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta y cinco ($75) a la Sra. NORMA EDITH MONTES, Doc. Nº 3.750.364, domiciliada en Gral. Paz 764, de la ciudad de Lincoln, registrada en el Hogar de Día Príncipe Di Nappoli, bajo el Legajo Nº 350, destinados a solventar gastos por compra de medicamentos.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de: Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3023/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 80 A LA SRTA. PAULA AMERICA GIDER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Srta. Paula América Gider, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, de 83 años de edad, sin familiares, con ingresos insuficientes para solventar las necesidades básicas, especialmente las alimentarias y habitacionales;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ochenta ($ 80) a la Srta. PAULA AMERICA GIDER, Doc. Nº 2.882.071, domiciliada en Av. Pte. Perón 341, la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo Nº 3796, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo durante los meses de agosto, septiembre y octubre, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3024/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL A LA SRA. IRMA MARTA MERCADO DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Irma Marta Mercado ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarlo a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte ($ 120), a la Sra. Irma Marta Mercado DNI: 6.405.160 domiciliada en la Localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 320, destinado a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º : El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de Septiembre y hasta el mes de diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3025/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 78 A LA SEÑORA ANALIA VERONICA GOROSITO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Analía Verónica Gorosito ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con tres hijos menores a cargo, y no cuenta con ingresos económicos, lo que determina la carencia de recursos y la imposibilidad de cubrir las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar una ayuda que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos setenta y ocho ($ 78), a la Sra. Analia Verónica Gorosito DNI. Nº 25.406.846 domiciliada en la calle Brown 680, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1225, destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3026/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 81 AL SEÑOR ANGEL GABRIEL ALVAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con tres hijos menores a cargo, carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante en este momento se encuentra desocupado siendo este único sostén familiar;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ochenta y uno ($ 81), al Sr. Ángel Gabriel Álvarez DNI: 24.997.039 domiciliado en la calle Pirovano 751 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3464, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3027/05

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y TURÍSTICO EL 1º FESTIVAL EN HOMENAJE A SANTA TERESITA DE DOMA Y FOLKLORE DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

El compromiso asumido por el Gobierno Municipal Lincoln con la reivindicación y revalorización de las fiestas patronales que hacen a nuestra identidad y sentimiento de comunidad;

La celebración de la figura de Santa Teresita, patrona de la Localidad de El Triunfo;

Y CONSIDERANDO:

Que diversas dependencias del Gobierno Municipal Lincoln junto a instituciones de la comunidad han organizado un amplio programa de actividades en reconocimiento a la Santa Patrona;

Que se desarrollaran durante los días 30 de septiembre, 1º y 2 de octubre del corriente año;

Que se realizará una procesión a caballo desde la ciudad de Lujan a El Triunfo transportando la virgen, celebración de la comunión y confirmación, kermés familiar, festival de doma y folklore con participación de artistas locales, regionales y de renombre nacional;

Que su correcta presentación genera gastos de: adquisición de imágenes religiosas, recordatorios, placas de bronce, fuegos artificiales, servicio ambulatorio, seguros, cachet de actuación de los artistas locales, regionales y nacionales, sonido e iluminación, alojamiento, comida y traslado, derechos de autor representados por AADI CAPIF y SADAIC, diseño gráfico, servicio de impresión, publicidad, entre otros;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público Municipal en lo Cultural y Turístico el 1º Festival en Homenaje a Santa Teresita de Doma y Folklore de La Localidad de El Triunfo.-

ARTICULO 2º : El costo estimado de gastos para el “Festival en Homenaje a Santa Teresita de Danza y Folklore” es de $ 12.000 (pesos doce mil), imputándose de las partidas presupuestaria de las áreas municipales involucradas en su organización.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Producción, Delegación Municipal de El Triunfo, Secretaria de Prensa, Dirección de Turismo, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO/ RODRIGUEZ
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3028/05

PROMULGANDO LA ORDENANZA Nº 1743/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

Nº 1743/05

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Créase el Fondo para Emergencias Sanitarias en el ámbito de la Municipalidad de Lincoln, destinado a asistir económicamente a aquellas personas que padezcan situaciones de salud, que impliquen un riesgo inminente para la vida y que por su complejidad no puedan ser atendidas en el Partido de Lincoln, y que no se encuentren encuadradas en las prestaciones que el Ministerio de Saluda de la Provincia de Buenos Aires se encuentra obligado a brindar.

ARTICULO 2º: Para tal fin se destinará el 0,2% del total del Presupuesto Anual. A partir del correspondiente al Ejercicio 2006.

ARTICULO 3º: Lo recaudado en este concepto será acumulativo año tras año y estará compuesto por lo que corresponda al año en curso m{as lo que no se hubiera gastado de ejercicios anteriores. Cuando el remanente triplique el monto correspondiente al aporte presupuestario del año en curso, se destinará el 50% del mismo a la compra o reparación del equipamiento hospitalario.

ARTICULO 4º: El monto que se acumule en el Fondo de Emergencias Sanitarias no podrá incluirse en la Compensación de Partidas.

ARTICULO 5º: El monto de dinero disponible en el Fondo, será el tope máximo que podrá afectarse a la atención de las situaciones descriptas en el ARt. 1º. Agotados los mismos, no se repondrán hasta la sanción del Presupuesto Municipal siguiente. La carencia de recursos genuinos no dará lugar a ningún reclamo ante el Municipio.

ARTICULO 6º: Para el otorgamiento del dinero del Fondo se constituirá una Comisión Especial, compuesta por el Secretario de Salud, Director del Hospital, Secretario de Acción Social, Asistente Social del Hospital que hubiere seguido el caso y el Médico tratante del Hospital. Quedan excluidos los pacientes que no tengan un seguimiento dentro del sistema público de atención.

ARTICULO 7º: La Comisión podrá requerir las opiniones técnicas que considere indispensables para lograr una resolución fundada. Los profesionales consultados no tendrán derecho a voto.

ARTICULO 8º: Reunidos los antecedentes mencionados, la Comisión debatirá el caso presentado, resolviendo por la simple mayoría del voto de sus integrantes la pertinencia de afectar recursos del Fondo y el monto a asignar.

ARTICULO 9º: Las resoluciones de la Comisión serán apelables ante si misma por única vez. Las resoluciones en segunda instancia serán inapelables.

ARTICULO 10º: La ayuda económica del Fondo podrá otorgarse para cubrir los gastos total o parcialmente, para el paciente o para los acompañantes que la Comisión considere pertinente, cuando se trate de menores de edad o personas impedidas.

ARTICULO 11º: La Comisión labrará un Acta de sus resoluciones, donde conste el resúmen del caso analizado, el resultado nominal de la votación y el dictámen final. El resultado de la votación será secreto para el solicitante. El acta se elevará al Sr. Intendente para que disponga lo necesario para efectivizar el dictámen de la Comisión.

ARTICULO 12º: Las erogaciones dispuestas se abonarán directamente a la Institución o profesional que fuera a realizar la práctica autorizada.

ARTICULO 13º: En ningún caso se reconocerán mayores costos que los autorizados. De producirse los mismos demandarán un nuevo análisis por parte de la Comisión, quien podrá autorizarlos o no.

ARTICULO 14º: Par otorgar los beneficios del Fondo, la Comisión ponderará la urgencia y el riesgo para la vida del solicitante, así como las posibilidades de rehabilitación y opiniones científicas que avalen el tratamiento solicitado, el cual deberá tener consenso dentro de la comunidad profesional.
Asimismo se tendrá en cuenta la disponibilidad de recursos del solicitante, dando prioridad a aquellos pacientes con carnet 4 o 3 del ordenamiento hospitalario.
Los afiliados a Obras Sociales Sindicales podrán percibir la parte no cubierta por las mismas, si se comprobara la pertinencia de la no cobertura por parte de la Obra Social y siempre que el paciente carezca de recursos propios. Quedan excluidos los afiliados a Sistemas de Salud Pre-pagos y todos aquellos pacientes cuya cobertura corresponda a compañias de Seguro o A.R.T.

ARTICULO 15º: Aquellos beneficiarios que lo requieran, podrán reintegrar el monto aportado por el Fondo, en cuotas acordes a su capacidad de pago. Las mismas se acreditarán al Fondo.

ARTICULO 16º: Los recursos del Fondo en ningún caso podrán ser destinados a solventar procedimientos diagnósticos, terapeúticos o de rehabilitación en instituciones privadas, cuando los mismos puedan ser realizados en el Sistema Público.

ARTICULO 17º: El Municipio informará en su memoria anual, los casos atendidos por el Fondo con preservación de la identidad de los beneficiarios.

ARTICULO 18º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil cinco.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaria de Salud, Dirección Hospital, Secretaría de Acción Social, Sub-Secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3029/05

PROMULGANDO LA ORDENANZA Nº 1744/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

Nº 1744/05

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Créase la Partida 110.3.3.7.0 Limpieza, Aseo y Fumigación en el Presupuesto de Gastos Vigente del Concejo Deliberante por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos ($ 2.600).-

ARTICULO 2º: Redúzcase la Partida 110.3.3.1.0 y Mantenimiento y Reparación de Edificios por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos ($ 2.600) quedando la misma en Pesos Mil Doscientos ($ 1.200).

ARTICULO 3º: Amplíase la Partida 110.2.3.2.0 Papel de Computación en Pesos Novecientos diecinueve ($ 919) quedando la misma en Pesos Mil trescientos ($ 1.300).

ARTICULO 4º: Redúzcase la Partida 110.2.3.3.0 Productos de Artes Gráficas en Novecientos diecinueve ($ 919) quedando la misma en Pesos ciento ochenta y seis.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil cinco.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de presupuesto. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3030/05

PROMULGANDO LA ORDENANZA Nº 1745/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

POR CUANTO:
EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

Nº 1745/05

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente para el Ejercicio 2005, mediante la creación de la siguiente partida:

1750106 Subsidio Cámara de Senadores Provincial $ 6.500.=

ARTICULO 2º: Amplíase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2005, en las partidas y por los importes que se detallan a continuación:

Jurisd. 1110101000–Progr. 16.01.00–Fte.Financ.110–Objeto 2.2.3.0. $ 4.900.=

Jurisd. 1110101000–Progr.18.01.00–Fte.Financ.110– Objeto 3.4.30. $ 1.600.=

Total Ampliación Presupuesto de Gastos 2005 $ 6.500.=

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil cinco.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2005

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de presupuesto. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3031/05

DISPONIENDO EL VETO DE LA ORDENANZA 1746/05

Lincoln, 11 de Agosto de 2005

VISTO:

La Ordenanza 1746/05, sancionada el 09 de Agosto del año 2005, la cual establece una extensión al plazo para acogerse al plan de regularización de derechos de construcción,

CONSIDERANDO:

Que el Poder ejecutivo ya ha concedido prorrogas a la mencionada Ordenanza que establecía dicho régimen, no obteniendo el resultado deseado por la propia complejidad del sistema a regularizar;

Que el Poder Ejecutivo, considera que seria deseable que en el futuro se establezca un nuevo régimen de regularización de derechos de Construcción, evitando lo señalado anteriormente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Vétase la Ordenanza 1746/05, en sus artículos Primero, Segundo y Tercero (Art. 108 inc. 2 LOM).

ARTÍCULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Concejo Deliberante y a quien más corresponda, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3032/05

ACEPTANDO LA CESION A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, DE LOS DERECHOS POSESORIOS DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: CIRCUNSCRIPCION I – SECCION A – MANZANA 36 – PARCELA 3, UBICADO EN LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 11 de Agosto de 2005

Visto:

La cesión de derechos posesorios de un inmueble, realizada a favor de la Municipalidad de Lincoln por Josefa A. Huzman y Adriana C. Ruano;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble mantiene deudas con este Municipio por diferentes servicios;

Que el mismo se encuentra deteriorado y en estado de abandono;

Que dicha propiedad es útil a fin de ser destinada a distintos proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal Lincoln, entre estos a los de Huertas Comunitarias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Acéptase la cesión, a favor de la Municipalidad de Lincoln, de los derechos posesorios de la propiedad identificada catastralmente como: Circ. I – Secc. A – Mzna. 36 – Parcela 3; efectuada por los cedentes: Josefa A. Huzman L.C. Nº 2.865.353 y Adriana C. Ruano, D.N.I. Nº 14.382.209 cuyo tramite corre bajo el expediente Nº 4065-0089/05.-

ARTICULO 2º: Destínase dicho inmueble a la planificación de un proyecto de Huerta Comunitaria; cuya responsabilidad, cuidado y mantenimiento estará a cargo de la Sra. Marcela Roldan, D.N.I. Nº 23.620.388.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a Catastro, Dirección de Tierras, planeamiento y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 11 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3033/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 448 A LA SEÑORA RENE JONES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rene Jones ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por traslado y estadía en la ciudad de la Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el mencionado se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cuatrocientos cuarenta y ocho ($ 448), a la Sra. Rene Jones DNI: 3.628.516, domiciliada en Pirovano y Pueyrredon de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4029 destinados a solventar gastos de Traslado y estadía en la ciudad de La Plata por problemas de salud.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

D E C R E T O Nº 3034/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 650 Al CLUB ATLÉTICO EL LINQUEÑO DE LA CIUDAD DE LINCOLN, EN EL MARCO DEL DECRETO 447/04.-

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Directiva del Club Atlético El Linqueño ante el Secretario de Acción social referida a solventar gasto de pago de trofeos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución deportiva a la que asisten, en su mayoría, personas de condición humilde;

Que la institución no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le demanda el gasto mencionado;

Que el Gobierno Municipal Lincoln apoya los eventos deportivos;

Que corresponde otorgar lo solicitado, en el marco del Decreto 447/04;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos seiscientos cincuenta ($ 650) al Club Atlético El Linqueño domiciliado en el Acc. García Tuñon s/n, inscripta en el Registro Municipal de entidades de Bien Público bajo el legajo Nº 10, destinado a solventar gasto por pago de trofeos.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3035/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 116,76 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. MORETTI JUAN JOSE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Agostos de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Moretti Juan José, referida a solventar gastos de medicamentos para atención de la salud:

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Moretti Juan José padece problemas psiquiátricos y debe ser medicado periódicamente.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos necesarios para el tratamiento.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y con cobertura social cuyo medicamento no cubre;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 116,76 (pesos ciento dieciséis con setenta y seis] para atender un problema de salud del Sr. Moretti Juan José, domiciliado en la calle V. Tedín 1953 de la ciudad de Lincoln. DNI Nº 5,066,519, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1953.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 12 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3036/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 69,80 A LA SRA. MIRTA BRAMAJO PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJO

LINCOLN, 12 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Bramajo de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto por problemas de salud de su hijo de 10 años, quien padece diabetes infantil y requiere de cintas Accu Chek para la medición de la glucemia con mayor exactitud.

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, hijos menores a cargo, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y el problema de salud de uno de sus hijos le demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 69,80 (pesos sesenta y nueve con ochenta) a la Señora Bramajo Mirta DNI 11427034, para solventar gastos que demanda el problema de salud de su hijo de 10 años, domiciliada en la calle Uriburu 1996, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1758.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 12 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3037/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 26 A LA SRA. NIDIA VIDELA PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 12 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nidia Videla, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento, la señora padece de problemas de salud psiquiátricos, por lo cual no debe dejar de tomar la medicación.

Que la medicación fue tramitada ante PROFE desde hace veinte días, y aún no la han mandado;

Que se trata de un matrimonio de edad avanzada con problemas de salud, escasos ingresos económicos, si bien cuenta con obra social, aún no le han otorgado el medicamento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $26 (Pesos veintiséis) a la Sra. Nidia Videla, DNI N° 4081354, domiciliada en Saavedra 1747, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.628.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 12 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3033/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 448 A LA SEÑORA RENE JONES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rene Jones ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por traslado y estadía en la ciudad de la Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el mencionado se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cuatrocientos cuarenta y ocho ($ 448), a la Sra. Rene Jones DNI: 3.628.516, domiciliada en Pirovano y Pueyrredon de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4029 destinados a solventar gastos de Traslado y estadía en la ciudad de La Plata por problemas de salud.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3038/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. MIRTA SARCO POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJA.

LINCOLN, 12 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Sarco de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija Cecilia;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de su hija Cecilia Orellano de 11 años;

Que debe trasladarse a la ciudad de La Plata al Hospital de Niños, servicio de genética;

Que se trata de una familia con dos menores a cargo, ambos hijos con problemas de salud que deben ser tratados en La Plata, no cuentan con trabajo estable, los ingresos satisfacen escasamente las necesidades básicas, carecen de cobertura médica asistencial

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $120 (pesos ciento veinte) a la Sra. Mirta Sarco, DNI 20034186, para cubrir algunos de los gastos que demanda el problema de salud de la hija Cecilia. La titular se encuentra domiciliada en la calle V. Tedín 1991 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1319-.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DEFRANCESCO
Lincoln, 12 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3039/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 PARA LA SRA. MARIA ELISA SARCO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Elisa Sarco de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo Jonathan;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demandan los problemas de salud de su hijo Jonathan, requiere traslado y medicamentos;

Que el niño Jonathan padece problemas oftalmológicos y fue derivado del Servicio de Oftalmología del Hospital de Lincoln al Hospital de niños Sor María Ludovica de la ciudad de La Plata;

Que se trata de una familia, con cuatro hijos menores, con problemas de salud en el grupo familiar, con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. María Elisa Sarco D.N.I N° 26351732, domiciliada en Barrio La Loma, Valle de la Luna 378, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 723.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 12 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3040/05

DISPONIENDO EL PAGO DEL SUBSIDIO OTORGADO POR DECRETO Nº 2950/05, A NOMBRE DE LA SRA. SILVINA RAMOS.

Lincoln, 12 de Agosto de 2005

VISTO:

Que la beneficiaria del Subsidio Mensual otorgado por Decreto Nº 2.950/05, la Srta. Rocío Schenfelt, es menor de edad;

Y CONSIDERANDO:

Que la madre de la beneficiaria Sra. Silvina Ramos, será el mayor adulto responsable para recepcionar el subsidio otorgado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el pago otorgado por Decreto Nº 2950/05, a nombre de la madre de la beneficiaria; Sra. SILVINA RAMOS, DNI Nº 20.499.115, domiciliada en Av. Pte. Perón 341, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 12 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3041/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 460 A LA SEÑORA ANALIA VERONICA GOROSITO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Analia Verónica Gorosito ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por viaje y estadía a la ciudad de La Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con tres hijos menores a cargo, y no cuenta con ingresos económicos, lo que determina la carencia de recursos y la imposibilidad de cubrir las necesidades básicas;

Que la solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar una ayuda que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuatrocientos sesenta ($ 460), a la Sra. Analia Verónica Gorosito DNI. Nº 25.406.846 domiciliada en la calle Brown 680, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1225, destinado a solventar gasto por viaje y estadía en la ciudad de La Plata por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 12 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3042/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE $ 150 A LA SEÑORA GISELA PEROTTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gisela Perotti referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio por problemas de salud;

Que la solicitante si bien cuenta con trabajo estable, los ingresos son insuficientes para solventar los gastos que le demanda dicha problematica;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio reintegrable de $ 150 (ciento cincuenta), a la Sra. Gisela Perotti DNI: 23.620.252, domiciliada en barrio La Loma casa 494 de esta ciudad, registrada en la Dirección de personal bajo legajo Nº 3050.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto será devuelto en tres pagos iguales de $ 50 a partir del mes de septiembre de 2005.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 12 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3043/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 850 A LA SEÑORA YOLANDA LIRIA BIAGIONI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Yolanda Liria Biagioni ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de viaje y estadía a la ciudad de Buenos Aires por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con problemas de asma agravados por las inclemencias climáticas, debiendo asistir a un medico alergista de un nosocomio de Capital Federal;

Que la solicitante carece de recursos económicos para costear los gastos que le demanda el traslado y la estadía;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos ochocientos cincuenta ($ 850) a la Sra. Yolanda Liria Biagioni DNI: 10.261.534 domiciliada en Alberdi 128 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4009, destinados a solventar gastos de viaje y estadía por problemas de Salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, de Salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Salud, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 12 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3044/05

DISPONIENDO EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR UN CARGO DE MEDICO PSIQUIATRA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O.MIRAVALLE"

LINCOLN, 16 de Agosto 2005

VISTO:

La solicitud del Secretario de Salud, a fs. 1 del Expte. 05/05 de la Dirección General de Personal, en la necesidad de cubrir un cargo de Médico Psiquiatra en el Hospital Municipal ¨Dr Ruben O. Miravalle¨;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Salud, Dr. Néstor De Mingo, solicita cubrir por concurso el cargo vacante de Médico Psiquiatra;

Que la Ordenanza de Carrera Profesional Hospitalaria Nº 327/87 y su Decreto Reglamentario Nº 2369/87 prescriben para ésta situación, el llamado a Concurso Abierto (Art. 20º.Inc.b) Dec. 2369/87;

Que los aspirantes deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad dispuesto en el Capìtulo II-Art.4º de la Ley Nº10.471;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el llamado a Concurso Abierto, según lo dispuesto por el art. 20º-inc.b) del Decreto 2369/87, para cubrir un cargo de Médico Psiquiatra (36 hs. semanales) en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨.

ARTICULO 2º: Fíjase como fecha de apertura el día 6 de Septiembre de 2.005 y fecha de cierre el 20 de Septiembre del corriente año, inclusive.

ARTICULO 3º: La inscripción se realizará en el Hospital Municipal de Lincoln Area de Personal de lunes a viernes de 7 a 13 hs. -Av. San Lorenzo 2007 – TE. 421400 – 421600.

ARTICULO 4º: A los efectos de la inscripción deberá cumplimentarse la ficha de inscripción y adjuntar 2 ejemplares del ¨Curriculum Vitae¨ confeccionado por antecedentes: a) Profesionales, b) Laborales, c) Docentes, d) Cursos, Congresos, con expresión clara de horas de duración y con o sin evaluación final. Todos los certificados deberán ser copias debidamente autenticadas, ordenados los items cronológicamente y foliados. Se deberá presentar una foja de resumen donde conste el título, nomenclatura o tema del evento.

ARTICULO 5º: Dése a publicidad en, por lo menos, 2 diarios o semanarios, como mínimo, de los de mayor circulación, durante 3 días corridos y con una anticipación de, no menos, de 10 días hábiles, a la fecha de apertura de la inscripción, en la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 6º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Salud Pública.

ARTICULO 7º: Comuníquese a la Dirección del Hospital Municipal, Dirección General de Personal, Secretaría de Salud, Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Relaciones Institucionesles, Ceremonial y Prensa, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO
LINCOLN, 16 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3045/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL "PLAN GERENCIAR" DE LA SEÑORITA MONTI MARINA QUE REALIZARA TAREAS EN LA BIBLIOTECA "BARRIO NORTE" DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 16 de Agosto de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en la Biblioteca Barrio Norte.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas , es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar",

Que el art.56º de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial nº 2723-00 se crea el Plan "Gerenciar" destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: MARINA MONTI, DNI Nº 24.254.353, desde 19/08/2005 hasta el 31/10/2005 para cumplir tareas en la "Biblioteca Barrio Norte" como maestra de apoyo escolar y bibliotecaria".- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 400 por mes.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente "Plan Gerenciar".-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento De Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal - Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO; FERNANDEZ/ MADRID
Lincoln, 16 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3046/05

DISPONIENDO LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA INTERDISCIPLINARIA DEL CEN. OF. ART. QUE FUNCIONA COMO AUTORIDAD DE APLICACIÓN DEL DECRETO 1062/93

LINCOLN, 16 de agosto de 2005.

VISTO:

La necesidad de regularizar institucionalmente el Centro de Oficios Artesanales (CENOFART) a fin de que la promoción, estimulación y apoyo a los artesanos y aprendices sea una realidad en el Partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que el hecho de que la AUTORIDAD DE APLICACIÓN del decreto que organiza el referido Centro, no esté constituída legalmente, produce que todos los objetivos que el Decreto 1062/93, la Ordenanza aprobatoria del mismo y su Anexo I, que como reglamento general se encuentra vigente, no puedan efectivizarse en la dimensión para los que fueron creados.

Que del titulo II, artículo 10, del Reglamento del CENOFART, surge que es necesario integrar a la Comisión Directiva Interdisciplinaria el 51 % de los cargos, designar el Presidente de dicha Comisión y requerir a la Comisión de la Asociación Amigos del Cenofart y por su intermedio a los participantes del Centro, que remitan la nómina de los delegados que ocuparán el 49 % del resto de los cargos en la Comisión Directiva, como así también designen al Secretario para la mentada Comisión.

Que es necesario derogar por pérdida del objeto, el artículo 2 del Decreto 71/2000.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase como miembros de la Comisión Directiva Interdisciplinaria, que será la AUTORIDAD DE APLICACIÓN del Reglamento General del Centro de Oficios Artesanales de la Municipalidad de Lincoln, en los términos del Artículo 10, inciso A, del título IIº, a saber: a) al Sr. Secretario de Acción Social, Rubén De Francesco, b) al Sr. Secretario de Producción Turismo y Medio Ambiente Ingeniero Darío Rodríguez; c) al Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Prensa y Difusión, Profesor Hugo Daniel Zicuela; d) al Srita. Marcela Roldan, al Cdor. Mario Madrid y al Sr. Intendente Municipal Jorge Abel Fernández.-

ARTICULO 2º: La presidencia de la Comisión Directiva Interdisciplinaria será ejercida por el Sr. Intendente Municipal Jorge Abel Fernández.-

ARTICULO 3º: Comuníquese por nota a la Comisión Directiva de la Asociación Amigos del CENOFART, para que envíen sus delegados a fin de integrar la Comisión Directiva Interdisciplinaria, como así también quien de ellos es designado como Secretario para la referida Comisión.-

ARTICULO 4º: Derógase el Artículo 2 del Decreto 71/2000.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a Secretaría Privada, Secretario Acción Social, Secretario de Producción, Secretario de Prensa, Subsecretaria Legal y Técnica, Asociación Amigos del Cen.Of.Art., Contaduría, Tesorería, Compras.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / MADRID
Lincoln, 16 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3047/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 200 AL SEÑOR VALENTIN CUELLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Valentín Cuello ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante no cuenta con los recursos suficientes como para satisfacer las necesidades básicas, teniendo en cuenta que sus ingresos son mínimos;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio Mensual de Pesos doscientos ($ 200), al Sr. Valentín Cuello DNI: 5.021.845, domiciliado en Tucumán 338 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4030 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo a partir del mes de agosto hasta diciembre inclusive de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3048/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 500 A LA SEÑORA MERCEDES RIOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por la Sra. Mercedes Ríos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por la compra de una picadora de carne;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un persona sola, de edad avanzada, con ingresos insuficientes como para cubrir las necesidades básicas;

Que la solicitante no cuenta con los medios necesarios para afrontar el gasto que le demanda la compra de una picadora de carne, para hacer uso de la misma como fuente de trabajo;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos quinientos ($ 500), a la Sra. Mercedes Ríos DNI: 1.752.032, domiciliada en la calle P. Junta 496 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2992 destinados a solventar gasto por la compra de una picadora de carne.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3049/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 AL SEÑOR JOSE LUIS GUAGNINI DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. José Luis Guagnini ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio Mensual de pesos doscientos ($ 200), al Sr. José Luis Guagnini DNI 17.335.840, con domicilio en el Barrio El Trencito casa 16 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1676, destinado a solventar gasto por sostenimiento y manutención familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1º se hará efectivo a Partir del mes de Agosto hasta octubre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3050/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA MARA VICONDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mara Vicondo ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Mara Vicondo DNI: 21.526.128, domiciliada en la Almafuerte y Laprida de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 918 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3051/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 380 AL SEÑOR ENRIQUE NELSON ROLDAN, DE LA LOCALIDAD DE "EL TRIUNFO".

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Enrique Nelson Roldan ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante se encuentra con problemas de salud y debe realizar un tratamiento y no posee cobertura medica;

Que no cuenta con los gastos que le demanda dicha problemática;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Roldan se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos ochenta ($ 380) al Sr. Enrique Nelson Roldan, DNI: 8.278.976 domiciliado en la Localidad de "El Triunfo", registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1568, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3052/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA LILIANA MAGALLANES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica solicitada por la Sra. Liliana Magallanes ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante tiene como único ingreso $ 150 de un Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupado;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Liliana Magallanes DNI: 17.513.753, domiciliada en la calle Buchardo 880 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 673 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante los meses de agosto hasta diciembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3053/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA ROSA BRITOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rosa Britos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, con doce hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar, con las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Rosa Britos DNI: 20.830.747, domiciliada en la calle F. Chiquiló 404 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2035 destinados a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3054/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 AL SEÑOR HECTOR ALBERTO LARRIAGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Héctor Alberto Larriaga ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, carentes de recursos, con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante padece problemas de salud, que le demandan una serie de gastos que no esta en condiciones de afrontar;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte ($ 120) al Sr. Héctor Alberto Larriaga, DNI 8.427.921 domiciliado en la calle Guemes 74, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1147, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Señor Secretario de Acción Social y el de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3055/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA NILDA ESTER MOLINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nilda Ester Molina ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Cincuenta ($ 50), a la Sra. Nilda Ester Molina DNI: 4.554.624, domiciliada en la calle F. Vigilancia 151 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3169 destinados a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo a en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3056/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 75 A LA SEÑORA GLADYS FRÍAS, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gladys Frías ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por adquisición de anteojos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona adulta sin ingresos, es asistida por su hija que comparten la vivienda en regular estado de conservación;

Que la solicitante se encuentra con problemas visuales y no cuenta con los medios para solventar el gasto que le demandan los anteojos;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta y cinco ($ 75), a la Sra. Gladys Frías LC: 2.889.819, domiciliada en la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1837 destinados a solventar gasto por adquisición de Anteojos.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Arenaza, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3057/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 A LA SRTA. MARTA AGUILAR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Elsa Aguilar, ante la Trabajadora Social Sandra Artola, referida a un apoyo económico para solventar gastos de subsistencia diaria de su hija Marta Aguilar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constitutito por la solicitante persona de 73 años de edad, que tiene a su cargo dos personas discapacitadas mentales de 56 y 34 años, con recursos económicos insuficientes como para cubrir las necesidades básicas;;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de mensual, de Pesos ciento veinte ($120), a la Srta. MARTA AGUILAR DNI Nº 8.868.759, domiciliada en la calle Posadas 1277, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2696, destinados a solventar gastos de subsistencia diaria.-

ARTICULO 2º: Librese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a nombre de la madre de la solicitante Sra. ELSA AGUILAR, Doc. Nº 1.156.125, domiciliada en Posadas 1277.-

ARTICULO 3º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo desde julio a diciembre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3058/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 406.30, OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Martínez de Hoz, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Martínez de Hoz, por un total de Pesos cuatrocientos seis con treinta ($ 406.30), a las personas que se detallan en el folio I que forma parte del presente Decreto:

Martínez de Hoz	Folio I	$ 406.30
	TOTAL:	$ 406.30

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Martínez de Hoz, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3059/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA MARIA ROSA BARRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Rosa Barrera ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia que cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Maria Rosa Barrera DNI: 13.209.462 domiciliada en barrio El Trencito casa 11 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4028, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3060/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. DORA DE LAS HERAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Dora De Las Heras, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, de 68 años de edad, con necesidades básicas insatisfechas, con un único ingreso proveniente de una pensión de $ 150 (ciento cincuenta);

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. DORA DE LAS HERAS, L.C. Nº 1.732.140, domiciliada en Fortín Chiquiló 730, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1931, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3061/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRTA. NOELIA LUCERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Noelia Lucero, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, dos hijos menores de edad a cargo, y embarazada de 4 meses, con necesidades basicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Srta. NOELIA LUCERO, DNI Nº 25.406.907, domiciliada en Drago y Brown, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3768, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3062/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. TERESA BECUTTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Teresa Becutti, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un persona sola, de 62 años de edad, sin ingresos estables y con importantes problemas de salud, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que durante los fines de semana tiene a su cargo dos nietos, hijos de un hijo fallecido;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. TERESA BECUTTI, DOC. Nº 4.503.866, domiciliada en Almafuerte 651, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3472, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3063/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 30 A LA SRA. CLAUDIA BALSAMO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Claudia Bálsamo, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de suministro de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, constituida por la solicitante, su esposo Sr. Julio Rodríguez y cuatro hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que existen en el núcleo familiar problemas de salud crónicos, que requieren atención médica;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta ($30), a la Sra. CLAUDIA BALSAMO, DNI Nº 28.933.576, domiciliada en Ayacucho 1790, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2181, destinados a solventar gastos por pago parcial de suministro energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3064/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. MARIA CASTRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Castro, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 60 años de edad, con importantes problemas de salud y necesidades básicas insatisfechas;

Que el único ingreso que posee, proviene de una pensión graciable;

Que la casa que ocupa es alquilada, debiendo invertir la escasa pensión que cobra, en el pago del alquiler;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. MARIA CASTRO, Doc. Nº 5.124.450, domiciliada en Barrio Obrero Casa Nº 7, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1222, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3065/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 35 A LA SRA. MARIA LAURA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Laura Arenas, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo, tiene ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta y cinco ($35), a la Sra. MARIA LAURA ARENAS, DNI Nº 24.146.476, domiciliada en la calle Maipú 700, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 869, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Secretaria de Salud y de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3066/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA ANA MARIA GIMENEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ana Maria Giménez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Ana Maria Giménez DNI: 4.945.179, domiciliada en la calle R. Mejía 890 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1712 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3067/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50, A LA SRTA. NIDIA SOUZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada por la Srta. Nidia Souza , ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a una ayuda económica para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por la solicitante y una hija menor de edad, con necesidades básicas insatisfechas;

Que Nidia padece problemas de salud y por tal afección debe realizar un control permanente, carece de obra social y de cobertura médico asistencial;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50) a la Srta. Nidia Souza, DNI Nº 14.382.434, domiciliada en Barrio La Bloquera Casa 348, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1188, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio , otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3068/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRTA. GISELA AVINCETO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Gisela Avinceto, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de lana para emprendimiento productivo;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con un hijo menor de edad a cargo, carente de recursos económicos;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Srta. GISELA AVINCETO, DNI Nº 29.263.172, domiciliada en Primera Junta 895, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 463, destinados a solventar gastos por compra de lana para emprendimiento productivo.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3069/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 93 A LA SRA. MARICEL VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maricel Videla, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de luz;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos noventa y tres ($93), a la Sra. MARICEL VIDELA, DNI Nº 25.407.776, domiciliada en Tucumán 290, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2537, destinados a solventar gastos por pago de luz.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3070/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $80 A LA SRA. ARMINDA PEREYRA PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Arminda Pereyra, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante, ingresa en Clínica Medica del Hospital Municipal con un cuadro de descompensación, fue atendida por el Dr. Devit, quien solicita la intervención de una nutricionista, dado el cuadro de debilidad de la abuela;

Que la dieta prescripta por la Nutricionista Silvia Tellechea, forma parte integrante del legajo de la Dirección de Promoción Social Nº 1017;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ochenta ($80), a la Sra. ARMINDA PEREYRA, L.C. Nº 0.535.093, domiciliada en Suipacha 580, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1017, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3071/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRTA. MARIA ISABEL PEREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Maria Isabel Pereyra, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, madre sola y dos hijos menores de edad a cargo, sin ingresos económicos estables, sin vivienda y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Srta. MARIA ISABEL PEREYRA, DNI Nº 26.839.246, domiciliada en Barrio FO.NA.VI. MZ. 18 Casa 1, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4031, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3072/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRA. SUSANA TOLEDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Susana Toledo, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, separada, con ingresos insuficientes que requiere ayuda económica para solventar las necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta ($50), a la Sra. SUSANA TOLEDO, DNI Nº 11.212.035, domiciliada en Ituzaingo 543, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1144, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3073/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SRA. LILIANA PEREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Liliana Pereyra, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a solventar gastos por tratamiento de ortodoncia de la menor Maria Belén Ávila;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con dos hijos menores de edad a cargo, con problemas de salud de uno de sus hijos, quien debe comenzar de inmediato un tratamiento odontológico ya que posee piezas dentarias retenidas y deformación bucal;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. LILIANA PEREYRA, DNI Nº 21.526.151, domiciliada en Colon 1760, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 266, destinados a solventar gastos por tratamiento de ortodoncia de la menor Maria Belén Ávila.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3074/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $60 A LA SRA. SANDRA SANCHEZ, DESTINADOS A LA COMPRA DE ALIMENTOS PARA DIETA ESPECIAL.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Sandra Sánchez, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos para dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante, se encuentra embarazada, con carencia de hierro, y por tal motivo la Lic. en Nutrición Laura Schenk, le ha prescripto una dieta especial, la cual forma parte integrante del legajo Nº 2880, de la Dirección de Promoción Social;

Que se trata de una familia numerosa, con ingresos insuficientes que no logran cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos sesenta ($60), a la Sra. SANDRA SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 25.119.432, domiciliada en Pcia. de Chubut Nº 936, del Barrio La Rural, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2880, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto y septiembre, contra presentación de la factura correspondiente por el valor y fin otorgados, y de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/SANCHEZ/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3075/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $60 A LA SRA. SONIA SEIRA, DESTINADOS A LA COMPRA DE ALIMENTOS PARA DIETA ESPECIAL.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Sonia Seira, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos para dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante, se encuentra embarazada, con deficiencia de hierro, anemia, según certificado emitido por la Obstétrica Andrea Biasetti, el cual forma parte integrante del legajo Nº 756, de la Dirección de Promoción Social;

Que por tal deficiencia, la mencionada profesional, le solicita un suplemento alimentario fortificado con hierro;

Que se trata de una familia numerosa, que ocupan una vivienda cedida en malas condiciones habitacionales, con ingresos insuficientes que no logran cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos sesenta ($60), a la Sra. SONIA SEIRA, D.N.I. Nº 17.760.030, domiciliada en Drago y Maipú, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 756, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto y septiembre, contra presentación de la factura correspondiente por el valor y fin otorgados, y de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3076/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 350 AL SEÑOR CARLOS NADAL, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Carlos Nadal ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por adquisición de materiales;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo con dos hijos menores a cargo carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos cincuenta ($ 350), al Sr. Carlos Nadal DNI: 11.427.007, domiciliado en la Localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3698 destinados a solventar gasto por adquisición de materiales.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Delegación de Roberts, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3077/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA MIRTA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Sánchez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Mirta Sánchez DNI: 11.917.186 domiciliada en la calle G. Spano 371 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3975 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3078/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 46 A LA SEÑORA IRMA INES FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Irma Inés Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que se trata de una madre sola, sin trabajo con tres hijos dos de ellos menores de edad, tiene a su cargo a su madre, una persona mayor que no tiene ningún ingreso económico;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y seis ($ 46), a la Sra. Irma Inés Fernández DNI: 14.805.339, domiciliada en el Barrio Fonavi manzana 4 casa 3 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1586 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3079/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 58 A LA SEÑORA MIRTA SARCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Sarco ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos económicos mínimos que provienen de un Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta y ocho ($ 58), a la Sra. Mirta Sarco DNI: 20.034.186, domiciliada en la calle V. Tedín 1991 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1319 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3080/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 AL SEÑOR GREGORIO DE VEGA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Gregorio De Vega ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos ($ 300), al Sr. Gregorio De Vega DNI: 5.003.576, domiciliado en la localidad de Pasteur, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3884 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3081/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 61 A LA SEÑORA NORMA ESTER CARMUEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Norma Ester Carmuega ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona que cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta y uno ($ 61), a la Sra. Norma Ester Carmuega DNI: 11.427.108 domiciliado en el Barrio Fonavi manzana 6 casa 9 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3269, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

D E C R E T O Nº 3082/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $50 A LA SRA. ANA MARIA GIMENEZ, DESTINADOS A LA COMPRA DE ALIMENTOS PARA DIETA ESPECIAL.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Ana Maria Gimenez, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos para dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de la tercera edad, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades basicas;

Que padece de dislipemia, hipertensión y gastritis crónica, según certificado médico emitido por el Dra. Laura Russo, que forma parte del Legajo Nº 1712;

Que por dicha afección, debe realizar una dieta especial;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos cincuenta ($50), a la Sra. ANA MARIA GIMENEZ, L.C. Nº 4.945.179, domiciliada en Ramos Mejía 882, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1712, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto, septiembre y octubre, contra presentación de la factura correspondiente por el valor y fin otorgados, y de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/SANCHEZ/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3083/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA VALERIA SARMIENTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Valeria Sarmiento ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cien ($ 100), a la Sra. Valeria Sarmiento DNI: 28.329.581 domiciliado en la calle R. Mejia 735 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3372, destinado a solventar gasto por pago se servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3084/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SRTA. SARA NAVARRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Sara Navarro, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su concubino Sr. Jorge Martínez y una hija menor de edad a cargo, con ingresos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que la solicitante padece problemas de salud significativos que la llevan a ingerir medicamentos, además su pareja se encuentra desocupado;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos ($200), a la Srta. SARA NAVARRO, DNI Nº 14.149.991, domiciliada en Pirovano 443, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3291, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3085/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SRA. CALDERON NORMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada por la la Sra. Norma Calderón , ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a una ayuda económica para gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cinco hijos menores a cargo , con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200) , a la Sra. Norma Calderón, DNI Nº 17.190.160, domiciliada en Belgrano 900, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 338, destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3086/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRA. ROSA MUÑOZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Rosa Muñoz, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, de 63 años, y un hijo de 36 años de edad, que padece serios problemas de salud, y por tal afección no puede realizar ningún tipo de actividad, se encuentra bajo tratamiento médico con el Dr. Melcon;

Que el único ingreso que existe en el grupo familiar proviene de las horas, que realiza la solicitante, como empleada doméstica, cuyo ingreso es insuficiente para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien ($100), a la Sra. ROSA MUÑOZ, DNI Nº 4.248.850, domiciliada en José M. Cané 2034, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3112, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3087/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 60 A LA SRA. IRMA MORENO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Irma Moreno ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención**;**

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola con escasos ingresos como para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las sanitarias y habitacionales;

Que la solicitante padece problemas de salud importantes, encontrándose en continuo tratamiento médico;

Que por el estado sanitario de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos sesenta ($ 60), a la Sra. IRMA MORENO, DNI Nº 10.855.264, domiciliada en la calle Del Valle y Fortín Chiquiló, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3126, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto, septiembre y octubre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3088/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 AL SR. RAMON DARIO GOMEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Ramón Darío Gómez, ante la Trabajadora Social, Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por el solicitante, su concubina Srta. Vanesa Moro, y dos hijos menores de edad a cargo;

Que los ingresos que poseen le son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($150), al Sr. RAMON DARIO GOMEZ, DNI Nº 17.190.161, domiciliado en V. Tedin 1540, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3807, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

D E C R E T O Nº 3089/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $80 AL SR. HERBE ALBERTO GONZALEZ, DESTINADOS A LA COMPRA DE ALIMENTOS PARA DIETA ESPECIAL.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Herbe Alberto González, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos para dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante, de 67 años de edad, padece cáncer de colon, y por tal problema fue intervenido quirúrgicamente, hace algunos meses;

Que por dicha afección, el Profesional Dr. Enrique Valdesolo, le ha prescripto una dieta especial, la cual forma parte integrante del legajo Nº 2252, de la Dirección de Promoción Social;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos ochenta ($80), al Sr. HERBE ALBERTO GONZALEZ, Doc. Nº 5.610.518, domiciliado en Huergo 325, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2252, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, contra presentación de la factura correspondiente por el valor y fin otorgados, y de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRIDZ/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3090/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRTA. PAULA GARCIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Paula Garcia, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con dos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales, actualmente se encuentran ocupando un terreno, que no es de su propiedad, en el que construyeron una habitación de chapa;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Srta. PAULA GARCIA, D.N.I. Nº 29.827.624, domiciliada en la calle San Luis 270, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3784, destinados a solventar gastos de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3091/05

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y TURÍSTICO LAS FIESTAS PATRONALES EN VENERACIÓN A SAN BERNARDO EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

El compromiso asumido por el Gobierno Municipal Lincoln con la reivindicación y revalorización de las fiestas patronales que hacen a nuestra identidad y sentimiento de comunidad;

La celebración de la figura de San Bernardo, patrona de la Localidad de Roberts;

Y CONSIDERANDO:

Que diversas dependencias del Gobierno Municipal Lincoln junto a instituciones de la comunidad han organizado un amplio programa de actividades en reconocimiento al Santo Patrono;

Que se realizará una procesión, celebración de la comunión y confirmación, kermés familiar, festival de canto con la participación de artistas del distrito de Lincoln;

Que su correcta presentación genera gasto de: cachet de actuación de los artistas locales, sonido e iluminación, comida y traslado, derecho de autor representados por AADI CAPIF y SADAIC, diseño gráfico, servicio de impresión, publicidad, entre otros;

Que el Gobierno Municipal Lincoln no puede estar ausente del esfuerzo organizativo y económico que implica esta fiesta tan cara a los sentimientos de la comunidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público Municipal en lo Cultural y Turístico las fiestas Patronales en veneración a San Bernardo en la Localidad Roberts.-

ARTICULO 2º: El costo estimado de gastos para los eventos programados es de $ 2000 (pesos dos mil), imputándose de las partidas presupuestaria de las areas municipales involucradas en su organización.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de cultura e identidad, Secretaría de Acción Social, Compras, Secretaria de Prensa, Secretaría de Producción, Dirección de Turismo, Delegación Municipal de Roberts, y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3091/05

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y TURÍSTICO EL 1º FESTIVAL EN HOMENAJE A SANTA TERESITA DE DOMA Y FOLKLORE DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

El compromiso asumido por el Gobierno Municipal Lincoln con la reivindicación y revalorización de las fiestas patronales que hacen a nuestra identidad y sentimiento de comunidad;

La celebración de la figura de Santa Teresita, patrona de la Localidad de El Triunfo;

Y CONSIDERANDO:

Que diversas dependencias del Gobierno Municipal Lincoln junto a instituciones de la comunidad han organizado un amplio programa de actividades en reconocimiento a la Santa Patrona;

Que se desarrollaran durante los días 30 de septiembre, 1º y 2 de octubre del corriente año;

Que se realizará una procesión a caballo desde la ciudad de Lujan a El Triunfo transportando la virgen, celebración de la comunión y confirmación, kermés familiar, festival de doma y folklore con participación de artistas locales, regionales y de renombre nacional;

Que su correcta presentación genera gastos de: adquisición de imágenes religiosas, recordatorios, placas de bronce, fuegos artificiales, servicio ambulatorio, seguros, cachet de actuación de los artistas locales, regionales y nacionales, sonido e iluminación, alojamiento, comida y traslado, derechos de autor representados por AADI CAPIF y SADAIC, diseño gráfico, servicio de impresión, publicidad, entre otros;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público Municipal en lo Cultural y Turístico el 1º Festival en Homenaje a Santa Teresita de Doma y Folklore de La Localidad de El Triunfo.-

ARTICULO 2º : El costo estimado de gastos para el "Festival en Homenaje a Santa Teresita de Danza y Folklore" es de $ 12.000 (pesos doce mil), imputándose de las partidas presupuestaria de las áreas municipales involucradas en su organización.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Producción, Delegación Municipal de El Triunfo, Secretaria de Prensa, Dirección de Turismo, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO/ RODRIGUEZ
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3092/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 800 AL SEÑOR RUBEN OMAR GUTIERREZ, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Rubén Omar Gutiérrez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por traslado y estadía en la ciudad de la Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ochocientos ($ 800), al Sr. Rubén Omar Gutiérrez DNI: 7.665.703, domiciliado en la Localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4036 destinado a solventar gastos por traslado y estadía en la ciudad de La Plata por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3093/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. BRAMAJO GLORIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Bramajo Gloria, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Sor Maria Ludovica Serv. de Oftalmología para estudios específicos.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Otórgase un subsidio de $130 (pesos ciento treinta) para atender un problema de salud de la Sra. Bramajo Gloria, D.N.I. Nº 26.524,506, domiciliada en la calle Suipacha 445, la ciudad de Lincoln., registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.543.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Secretaria de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3094/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. GIMENEZ GRISELDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sra. Giménez Griselda referida a solventar gastos por Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, con graves problemas de salud, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que debe concurrir al Hospital Santa Lucia de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de realizarse estudios específicos en el servicio de oftalmología.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de $ 130 (pesos ciento treinta), al Sra. Giménez Griselda, LC 6526951 domiciliada en la calle Tucumán 164 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1701, destinado a solventar gastos de traslado por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaria de Salud, Secretaria Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO / DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3095/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 323,90 A LA SRA. CARRIZO MARIELA PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Carrizo Mariela, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento, la señora padece de problemas de salud epiléptica, por lo cual no debe dejar de tomar la medicación.

Que la medicación fue tramitada ante IOMA desde hace veinte días, y aún no la han mandado;

Que se trata de una madre sola con problemas de salud, escasos ingresos económicos, si bien cuenta con obra social, aún no le han otorgado el medicamento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 323,90 (Pesos trescientos veinte tres con noventa) a la Sra. Carrizo Mariela, DNI N° 25726765, domiciliada en V. Tedín 1530, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 127.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3096/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. BRANDT JORGE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Brandt Jorge, referida a solventar gastos por problema de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento, el Sr. Brandt Jorge padece de problemas bronco pulmonares y dicha medicación no figura en el vademécum hospitalario

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicha medicación

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 100 (pesos cien) para atender un problema de salud del Sr. Brandt Jorge, domiciliado en la calle Malvinas Argentinas 860 de la ciudad de Lincoln. DNI Nº 7604014, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1469.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3097/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. ALMA PACHECO PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJO.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Alma Pacheco, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Plaza Tomás;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Garraghan;

Que su hijo debe presentarse en el servicio de Odontología de dicho hospital derivado por el Servicio de odontología del Hospital Municipal de Lincoln

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $120 [pesos ciento veinte) la Sra. Pacheco Alma, DNI N° 26,876,893 domiciliada en Barrio La Rural, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2.134

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3196/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 PARA LA SRA. ADRIANA AUGUSTO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Adriana Augusto de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado y estadía por problemas de salud de sus dos hijos mellizos Juan y José;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado y estadía a la ciudad de Buenos Aires, al Hospital Garraghan;

Que uno de sus hijos padecen graves problemas de salud, y deben someterse a una cirugía ;

Que se trata de una familia con nueve hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social, cabe destacar que uno de los mellizos es criado por otra familia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (pesos ciento treinta) a la Sra. Adriana Augusto DNI N° 23169845, domiciliada en Salta 321 de la ciudad de Lincoln, mamá de los menores , registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 3718

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 25 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3197/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 400 A LA SEÑORA CELIA CARO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Celia Caro ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por viaje y estadía a la ciudad de la Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con serios problemas de Salud, carente de recursos, con ingresos mínimos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cuatrocientos ($ 400) a la Sra. Celia Caro, DNI Nº 10.155.738 domiciliada en la Av. Salta 550 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1247, destinados a solventar gastos por viaje y estadía a la ciudad de La Plata por problemas de Salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el Secretario de gobierno y gestión pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 25 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3198/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA MARIA ELENA PEREZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Elena Pérez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Maria Elena Pérez DNI: 23.599.931, domiciliada en barrio La Loma casa 278 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2053 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3199/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 A LA SEÑORA MARIA CRISTINA CUELLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Cristina Cuello ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos ($ 300), a la Sra. María Cristina Cuello DNI: 12.014.396, domiciliada en la calle Lavalle 408 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1819 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3200/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 AL SEÑOR JUAN CARLOS QUIROGA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Quiroga ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos doscientos ($ 200), al Sr. Juan Carlos Quiroga DNI 8.365.809, domiciliado en la Av. Salta 740 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3352, destinado a solventar gastos por pago de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3101/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. SEIRA ZULMA PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJO.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Seira Zulma, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Bustos Sebastián;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata;

Que su hijo debe presentarse en el servicio de Neurología del Hosp. Sor Maria Ludovica para estudios específicos.

Que se trata de una familia numerosa sin cobertura social en alguno de los integrantes, con ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir las necesidades basicas, sin cobertura social,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 120 [pesos ciento veinte) al Sra. Seira Zulma, DNI N° 17,190,185 domiciliada en Plan 100 c/14, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1,600, a los efectos de cubrir los gastos de traslado que demanda el problema de su hijo Bustos Sebastián.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3102/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. BARRIO NUEVO VANINA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Barrio Nuevo Vanina , referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata,

Que debe presentarse en el servicio de Nefrología del Hospital Sor Maria Ludovica para estudios específicos,

Que se trata de una familia sin cobertura social, con ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de $ 150 (pesos ciento cincuenta), a la Sra. Barrio Nuevo Vanina, DNI 27623262 domiciliada en la calle Obligado y Hermana Fioreta de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1384, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO.
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3103/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 PARA LA SRA. BOSSO ALEJANDRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Bosso Alejandra de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Alberca Hernán.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Bollini.

Que su hijo padece problemas odontológicos y debe realizarse controles periódicamente.

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 60 (pesos sesenta) a la Sra. Alejandra Bosso DNI N° 20.830.840 domiciliada en Menarvino 231 de la ciudad de Lincoln, mamá de los menores , registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1488.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3104/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. MABEL ROLDAN , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:
La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mabel Roldán, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:
Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de trasladó a la ciudad de Buenos Aires

Que debe concurrir al Hosp. Francés, a los efectos de realizarse estudios específicos en el servicio de Traumatología,

Que se trata de una persona de edad avanzada, con graves problemas de salud, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de $ 120 (pesos ciento veinte), a la Sra. Mabel Roldán, DNI 4276294 domiciliada en la calle G. Spano 361 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1118, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO.
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3105/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 AL SR. DIEZ ANIBAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Diez Aníbal referida a solventar gastos por problemas de salud:

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hosp. H.I.G.A Gral. San Martín.

Que debe realizarse una colonoscopía en el Servicio de Gastroenterología de dicho Hospital

Que se trata de una familia con ingresos mínimos; sin cobertura social que no alcanzan a cubrir las necesidades basicas,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $60 (pesos sesenta) al Sr. Diez Aníbal DNI 13409703, domiciliado en calle General Paz 755 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4034.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0 fuente de financiamiento 110

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3106/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. MONTE NORMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por Sra. Fernández Marisa, hija de la señora Norma Monte, referida a solventar gastos por Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio de edad avanzada, con ingresos mínimos de una pensión graciable, por consiguiente con cobertura social de PAMI;

Que la Sra. Norma padece un grave problema de salud oncológico y los gastos le demanda el tratamiento no puede costearlo con los escasos ingresos que percibe el grupo familiar.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de $150 (pesos ciento cincuenta] a la Sra. Norma Monte, DNI 3.750.364 domiciliada en la calle General Paz 764 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3.126.

ARTICULO 2º: Líbrese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Marisa Fernández DNI N° 20.499.028, domiciliada en Pellegríni 833.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3107/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 268.80 AL SEÑOR DELFOR ENRIQUE ELISEI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Delfor Enrique Elisei ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor de edad, carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos doscientos sesenta y ocho con ochenta ($ 268.80), al Sr. Delfor Enrique Elisei DNI: 5.046.780 domiciliado en la Av. Pte. Perón 371 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2717, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3108/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRTA. PAMELA ALBARRACIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Pamela Albarracin ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos por pago de alquiler**;**

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una joven menor de edad, con un hijo menor a cargo carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante la situación descripta y la escasez de recursos económicos, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Srta. PAMELA ALBARRACIN, DNI Nº 34.214.259, domiciliada en la calle Malvinas Argentinas 690, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3751, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: Librase el cheque correspondiente al mencionado subsidio, a nombre de SUSANA MEDERO, DNI Nº 16.188.057, domiciliada en la calle Viamonte 765, dado que la solicitante es menor de edad.-

ARTICULO 3º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 6º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3109/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 66 A LA SEÑORA MÓNICA ZARATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mónica Zarate ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer que se encuentra en pareja con tres hijos menores a cargo con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante tiene como único ingreso $ 150 de un Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupado, y no le alcanza para satisfacer las necesidades básicas ya que su pareja se encuentra desocupado;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de sesenta y seis ($ 66), a la Sra. Mónica Zarate DNI: 25.726.906, domiciliada en el Barrio La Loma Casa Nº 334 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 490 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3110/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. AMELIA VICTORIA CISNEROS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Amelia Victoria Cisneros, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, viuda, con necesidades básicas insatisfechas;

Que tiene una pensión en tramite, por el fallecimiento de su esposo, que aun no ha cobrado;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. AMELIA VICTORIA CISNEROS, DNI Nº 13.237.554, domiciliada en Balcarce 780, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1503, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3111/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 197 A LA SRA. MIRIAN RAMIREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Miriam Ramírez, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por perforación de agua y bajada de luz;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, numeroso, constituido por la solicitante y cuatro hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento noventa y siete ($197), a la Sra. MIRIAM RAMIREZ, DNI Nº 20.710.143, domiciliada en Pcia. de Catamarca 366 , de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3125, destinados a solventar gastos por perforación de agua y bajada de luz.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3112/05

DISPONIENDO LA SUSPENSIÓN Y LIMITACION EN EL CARGO DE JEFE INTERINO DE TRANSITO, AL AGENTE CARLOS REBOLLINI

LINCOLN, 18 de Agosto de 2005

VISTO:

El traslado del Sr. Carlos Rebollini y personal de tránsito en un vehículo Municipal, sin autorización, el día 17 de Agosto de 2005.

Y CONSIDERANDO:

Que se trataba de un viaje, por razones personales, del mencionado agente Rebollini; el cual no corresponde en el ámbito de la administración pública;

Que el mencionado agente fue acompañado por los agentes Guillermo Machado y Daniel Weimberg los cuales, en principio, están exentos de responsabilidad en tal circunstancia;

Que la conducta del agente debe recibir la sanción que se estima le corresponde y reasignar la autoridad de la Oficina de Tránsito;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Limitase al día 17 de Agosto de 2005, las funciones de coordinación y/o jefatura de área de tránsito que en forma interina se le había asignado al agente Carlos Rebollini.

ARTICULO 2º: Suspéndase a partir de la fecha y por tres (3) días al agente Municipal Carlos Rebollini.

ARTICULO 3º: Asignase al Director General de Control Urbano, Dr. Pablo Funes, la coordinación de la Oficina de Tránsito, hasta tanto se designe a un funcionario a cargo de la misma.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Dirección de Personal, Sub-secretaria Legal y Técnica, Dirección General de Control Urbano. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 18 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3113/05

APROBANDO EL CONTRATO CELEBRADO CON "SICO SERVICIOS INFORMATICOS S.A." PARA LA PROVISION, MIGRACION DE DATOS E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

LINCOLN, 18 de Agosto de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar un Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE Lincoln EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra celebrado entre "SICO SERVICIOS INFORMATICOS S.A." y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN para la provisión, migración de datos e implementación del sistema de administración de recursos humanos.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1º de Junio de 2005.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Secretaría de Hacienda 1110102000, Actividad 01.00.00, Partida 3.4.6.0.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Hacienda y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 18 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3114/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 500 AL SEÑOR LUIS ROMAÑANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Luis Romañano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante se encuentra con serios problemas de salud y no cuenta con los medios necesarios para solventar el gasto que le ocasiona la misma;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos quinientos ($ 500), al Sr. Luis Romañano DNI: 4.821.504, domiciliado en la calle Pcia. de Santa Cruz s/n La Rural, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4037 destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 18 de agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3115/05

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO AGENTE MARIELA BARZOLA

LINCOLN, 18 de Agosto de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 732/04 Articulo 3º inciso l) y su modificatorio Decreto 2513/05 se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a recursos humanos;

Que la agente Barzola se ha destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que las mencionada cumple con sus tareas con eficacia y responsabilidad;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Disponese abonar al agente, Barzola Mariela, D.N.I. 28.329.513 el Adicional por Merito establecido en el Decreto 2513/05, por la suma de $ 250, 00 con retroactividad al día 01 de Agosto de 2005 y hasta el día 31 de Diciembre de 2005

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputara a la Jurisdicción 1110103000 a la Partida que corresponda.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 4º: Comunique a la interesada, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 18 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3116/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL A LA SRA. RENE CARMONA DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 18 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rene Carmona ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarlo a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte ($ 120), a la Sra. Rene Carmona DNI: 4.232.954 domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 4038, destinado a solventar gastos por de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de Agosto hasta el mes de diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 18 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3117/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA CECILIA UALDEGARAY, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Cecilia Ualdegaray ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo menor;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia tres hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que uno de los hijos de la solicitante se encuentra con problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Ualdegaray, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50) a la Sra. Cecilia Ualdegaray DNI: 25.726.788 domiciliada en la Gutiérrez 880 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4041, destinados a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo menor.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 18 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3118/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL "PLAN GERENCIAR" DEL SEÑOR PABLO ENRIQUE CHOY QUE REALIZARA TAREAS EN EL AREA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Agosto de 2005

VISTO:
La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en el área de la Secretaria De Obras Publicas.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas , es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar",

Que el art.56º de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial nº 2723-00 se crea el Plan "Gerenciar" destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: PABLO ENRIQUE CHOY, DNI Nº 30.948.793, desde 22/08/2005 hasta el 31/10/2005 para cumplir tareas en la cuadrilla de cloacas - Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 250 por mes.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente "Plan Gerenciar".-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento De Sueldos, Secretaria De Obras Publicas, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal - Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO; FERNANDEZ/ MADRID
Lincoln, 18 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3119/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 AL SEÑOR ROBERTO GAINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Roberto Gaina ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por traslado a la ciudad de la Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos ($ 300), al Sr. Roberto Gaina DNI: 22.051.233, domiciliado en la calle Saavedra 1478 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3994 destinado a solventar gastos por traslado a la ciudad de La Plata por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 18 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3120/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 A LA SEÑORA ZULEMA RAMIREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Zulema Ramírez ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud del marido;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos económicos mínimos;

Que el marido de la solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), a la Sra. Zulema Ramírez DNI: 3.287.207, domiciliada en la calle Gral. Paz 444, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2919 destinados a solventar gastos por problemas de salud de su marido.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 18 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3121/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA ZULEMA NATALIA ORZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico por la Sra. Zulema Natalia Orzo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con hijos menores a cargo, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas e ingresos mínimos que provienen de un Plan Jefes y Jefas de hogar;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio Mensual de pesos cien ($ 100), a la Sra. Zulema Natalia Orzo DNI: 24.154.046 domiciliada en la calle Suipacha 665 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2529, destinado a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1º se hará efectivo a partir del mes de Agosto hasta diciembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 18 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3122/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA KARINA BESTOSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Karina Bestoso ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por viaje a la ciudad de Buenos Aires por problemas de salud de su hijo menor;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, carente de recursos, con ingresos mínimos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante necesita viajar al hospital Garraghan el día 23 de agosto del corriente por problemas de salud de su hijo Gonzalo de 15 meses de edad, quien padece problemas de bronquios;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150) a la Sra. Karina Bestoso DNI Nº 23.168.696 domiciliada en la calle Belgrano 627 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3075, destinados a solventar gastos por viaje a la ciudad de Buenos Aires por problemas de Salud de su hijo menor.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3123/05

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A LA AGENTE TESTA MARIA CRISTINA

LINCOLN, 22 de Agosto de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 732/04 Articulo 3º inciso l) y su modificatoria Decreto 2513/05 se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que es de realzar su desempeño en la atención al publico;

Que se trata de una agente con espíritu inquieto y renovador, proponiendo nuevas ideas, referidas al progreso administrativo de la oficina;

Que la Sra. Testa Maria Cristina se ha destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos Doscientos ($ 200.-) a la agente TESTA MARIA CRISTINA D.N.I.: 10.574.174.- en concepto de Adicional Por Mérito.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el articulo 1º se imputará en la siguiente partida Estructura programática:

Jurisdicción: 1110104000
Actividad-Programa: 45
Actividad-Proyecto: 1
Actividad-Obra : 0
Obras de Infraest.
1.6.0.0. Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comunique al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/SIRI
LINCOLN, 22 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3124/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 280 A CARITAS PARROQUIAL LINCOLN, PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 22 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud del cura Párroco, Gustavo Sosa ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar traslado a la ciudad de Los Toldos;

Y CONSIDERANDO:

Que la subvención acordada deberá ser destinada a cubrir exclusivamente gastos de Traslado a la ciudad de Los Toldos, con motivo de una jornada de capacitación de catequesis.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de pesos doscientos ochenta ($ 280) a Caritas Parroquial Lincoln, referida a solventar gasto de traslado a la ciudad de Los Toldos.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo a partir en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 22 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3125/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA MARIELA ZANNI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Julio de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mariela Zanni ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de Alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, ya que es beneficiaria del Plan Jefes y Jefas de Hogar y no alcanza para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio Mensual de pesos cien ($ 100), a la Sra. Mariela Zanni D.N.I: 25.972.275 domiciliada en la calle Lavalle 296 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promisión Social bajo el legajo Nº 1431, destinado a solventar gastos por pago de Alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1º se hará efectivo durante los meses de Agosto y septiembre, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 22 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3126/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA SORAYA MARICEL MANSILLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Soraya Maricel Mansilla ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento Familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola de 27 años con cuatro hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Soraya Maricel Mansilla DNI: 26.080.375, domiciliada en la Av. Tucumán 188 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2634 destinados a solventar gastos por sostenimiento Familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 22 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3127/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $1200 PARA EL SR. JORGE OSCAR FERNANDEZ DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

LINCOLN, 22 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Jorge Oscar Fernández de la localidad de Bayauca referida a solventar gastos por problemas de salud de su padre Alberto Fernández.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de tratamiento ocular, que implica una cirugía de alta complejidad a la que debe someterse el señor Alberto Fernández;

Que el Sr. Alberto Fernández padece un problema de salud, que le demanda gastos que el no puede solventar, por consiguiente su hijo que se encuentra en igual situación requiere de la ayuda económica de este municipio;

Que se trata de una familia que no cuenta con otros familiares con disponibilidad monetaria, con inestabilidad laboral, los escasos ingresos no satisfacen las necesidades básicas, cuentan con obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $1200 (pesos mil doscientos) al Sr. Jorge Oscar Fernández, DNI N° 20499078, domiciliado en la localidad de Bayauca, distrito Lincoln, registrado en la Dirección Social con el número de legajo 514.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 22 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3128/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 500 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA C.E.C Nº 802 “EL TRENCITO” DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 22 de Agosto de 2005

VISTO:

La ayuda económica efectuada por la Asociación Cooperadora C.E.C Nº 802 “El Trencito” de la ciudad de Lincoln ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gastos por mampostería del establecimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución educativa donde asisten numerosa cantidad de niños perteneciente a la ciudad de Lincoln, en su mayoría carentes de recursos;

Que el Gobierno Municipal Lincoln, considera justo dar la ayuda económica solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgando un subsidio por la cantidad de pesos quinientos ($ 500) a la Asociación Cooperadora C.E.C. Nº 802 “El Trencito” de la ciudad de Lincoln, registrada como Entidad de Bien Público bajo el legajo Nº 37, destinado a solventar gastos por mampostería del establecimiento.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo a partir en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Delegación de Las Toscas, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 22 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3129/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA CELIA SUAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Celia Suárez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento Familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un hijo menor a cargo carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la Solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Celia Suárez DNI: 4.070.970, domiciliada en la calle Las Heras 659 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3056 destinados a solventar gastos por sostenimiento Familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 22 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3130/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 A LA SEÑORA CAROLINA CALIANI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Carolina Caliani ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta ($ 130), a la Sra. Carolina Caliani DNI: 30.175.284, domiciliada en Menarvino 522 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2996 destinado a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 22 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3131/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA LUCIA ELENA GEOGHEGAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Lucia Elena Geoghegan ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, que vive con su hijo, familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante no tiene trabajo el único ingreso es el de su hijo que trabaja de changas, la vivienda que habitan es alquilada, tal situación provocó la falta de recursos para sostener al grupo familiar;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Lucia Elena Geoghegan DNI 5.387.338, domiciliada en Avenida 25 de Mayo 736, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2960 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1°, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID /DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3132/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA LUCIANA GIARDULLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Luciana Giardullo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos menores a cargo, con necesidades básicas insatisfechas, carente de recursos e ingresos mínimos;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Luciana Giardullo DNI: 30.612.885, domiciliada en la calle Estrada 2300 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3333 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3133/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 A LA SRA. DELIA TOBAL PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Delia Tobal de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto por su problema de salud, quien padece diabetes y requiere de cintas Accu-Chek para la medición de la glucemia con mayor exactitud.

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y su problema de salud demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 130 (pesos ciento treinta) a la Señora Delia Tobal DNI 4.658.717, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliada en la calle Montes de Oca 65, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3,988 .

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3134/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $150 A LA SRA. MEDINA ELEONORA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Medina Eleonora de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos para el sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el grupo familiar a cargo de la Sra. Medina Eleonora

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos que provienen de un Plan Jefes y Jefas de Hogar con lo cual sustenta a su grupo familiar, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Medina Eleonora, DNI 30.612.730, domiciliada en Tucumán 265, para solventar gastos por sustento familiar, se encuentra registrada en la Dirección de Promoción Social con el número 3,468

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3135/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 63.70 A LA SEÑORA ANDREA CELESTE MORALES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Andrea Celeste Morales ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cinco hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta y tres con setenta ($ 63.70), a la Sra. Andrea Celeste Morales D.N.I: 27.509.087 domiciliada en la calle R. Mejía 877 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 843, destinado a solventar gastos de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3136/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. SANDRA FERNANDEZ PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL GRUPO FAMILIAR A CARGO.

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sandra Fernández de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos para el sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el grupo familiar a cargo de la Sra. Sandra Fernández;

Que se trata de una madre sola con tres menores a cargo, percibe un plan Jefe y Jefa de Familia con lo cual sustenta a su grupo familiar, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $150 (pesos ciento cincuenta) para solventar gastos que demanda el grupo familiar a cargo de la Sra. Sandra Fernández, DNI 21526221, domiciliada en la calle Caseros 880, la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 207.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3137/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 65 A LA SEÑORA PATRICIA MABEL RISSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Patricia Mabel Risso ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, carente de recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y cinco ($ 65), a la Sra. Patricia Mabel Risso DNI: 16.603.313, domiciliada en barrio Cooprovico casa 4 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3974 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3138/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 47 AL SEÑOR JUAN RAMON PEREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Ramón Pereyra ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Pereyra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y siente ($ 47) al Sr. Juan Ramón Pereyra, DNI 5.007.017 domiciliado en la calle V. Tedin 1702, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1870, destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3139/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 AL SEÑOR RICARDO ROBERTO BOSSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Ricardo Roberto Bosso ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por viaje y estadía a la ciudad de La Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante se encuentra con serios problemas de salud y no cuenta con los recursos necesarios para solventar el gasto que le demanda;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos ($ 300), al Sr. Ricardo Roberto Bosso DNI: 22.966.540, domiciliado en la calle San Martín 2159 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2517 destinados a solventar gastos por viaje y estadía en la ciudad de La Plata por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3140/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70.60 AL SEÑOR FRANCISCO MAIDANA DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Francisco Maidana ante el Delegado de dicha Localidad, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, carentes de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta con sesenta ($ 70.60), al Sr. Francisco Maidana DNI: 1.031.344, domiciliado en la Localidad de Arenaza, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3958 destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Delegación Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3141/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 41 A LA SEÑORA INES ELENA MAGAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Inés Elena Magan ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona adulta mayor sola, sin ingresos económicos por lo que no alcanza para satisfacer sus necesidades básicas, tiene serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y uno ($ 41), a la Sra. Inés Elena Magan D.N.I. Nº 4.081.487 domiciliada en la calle Gral Paz 740, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promisión Social bajo el legajo Nº 3089, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3142/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 49 A LA SEÑORA SILVIA CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvia Chaperón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos, cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas ;

Que la solicitante y el esposo se encuentran con problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Chaperón se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y nueve ($ 49), a la Sra. Silvia Chaperón DNI: 11.641.245 domiciliado en la calle Almafuerte 461 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promisión Social bajo el legajo Nº 898 , destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3143/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SEÑOR DANIEL BADANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Daniel Badano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cien ($ 100), al Sr. Daniel Badano DNI: 20.034.174 domiciliado en Gutiérrez 828 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3384 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3144/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 AL SEÑOR REINALDO JEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Reinaldo Jerez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cinco hijos menores a cargo carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio Mensual de Pesos ciento cincuenta ($ 150), al Sr. Reinaldo Jerez DNI: 5.066.342 domiciliado en M. Irigoyen y Pirovano de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1158 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo durante los meses de Agosto y Septiembre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3145/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 A LA SEÑORA NELIDA RAMOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Nélida Ramos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con hijos menores a cargo e ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante y sus hijos padecen el síndrome de mal obstructivo (enfermedad celiaca);

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ciento treinta ($ 130), a la Sra. Nélida Ramos DNI: 21.785.768 domiciliada en barrio Fonavi manzana 1 casa 12 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3022, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3146/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA MARIA ISABEL SILVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Isabel Silva ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con necesidades básicas insatisfechas, carente de recursos e ingresos mínimos;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Maria Isabel Silva DNI: 27.167.588, domiciliada en la calle Hernández 350 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2838 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3147/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 270.63 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE ARENAZA.

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Arenaza, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese las ayudas a personas indigentes por un total de pesos doscientos setenta con sesenta y tres ($ 270.63), otorgadas por la Delegación de Arenaza, a las personas que se detallan en el Folio I y II que forman parte del presente Decreto:

Arenaza	Folio I	$ 77.00
	Folio II	$ 193.63
	TOTAL:	**$ 270.63**

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3148/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 297.40 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE PASTEUR.

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos doscientos noventa y siete con cuarenta ($ 297.40), otorgadas por la Delegación de Pasteur, a las personas que se detallan en el Folio I que forma parte del presente Decreto:

Pasteur	Folio I	$ 297.40
	TOTAL:	$ 297.40

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3149/05

AUTORIZANDO OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS $ 490 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA) A LA COMISIÓN DE APOYO A LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La existencia de la prestigiosa Banda Municipal de Música, quien fue bautizada oficialmente el 2 de julio de 1890;

La celebración del 115º Aniversario del cuerpo musical por excelencia de los linqueños;

Y CONSIDERANDO:

Que la banda Municipal de Música tiene como misión engalanar y matizar los actos formales y representar al partido de Lincoln en los lugares donde sea solicitada;

Que los instrumentos se encuentran en muy mal estado además de no responder a la ampliación numérica del cuerpo, que supera la cantidad de recursos existentes;

Que se han adquirido parte de las necesidades, sin embargo se deberán sumar otros elementos para lograr el profesionalismo deseado;

Que la Comisión de Apoyo a la banda Municipal de Música ha solicitado ayuda económica con el objetivo de adquirir estos repuestos y/o instrumentos nuevos;

Que el Gobierno Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico que representa la renovación de una Entidad Cultural Municipal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizando otorgar un subsidio de $ 490 (pesos cuatrocientos noventa) a la Comisión de Apoyo a la Banda Municipal de Música.-

ARTICULO 2º: la erogación que demande el cumplimiento del artículo presente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16 Dirección de Cultura e Identidad, Actividad 01, partida 5.1.7.0 110 Fuente de Financiamiento .-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Contaduría, Tesorería, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3150/05

DISPONIENDO LA APERTURA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LOS AGENTES FABIÁN BUSTI, CLAUDIO CARRIZO, MARCELO CARRIZO, SANDRO LUDUEÑA Y PEDRO PEREZ

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe proveniente de la Dirección de Espacios Verdes relativo a la denuncia presentada por el Sr. Sastre con fecha 1 de Agosto de 2005 con relación a los miembros de una cuadrilla de agentes municipales compuesta por los Sres. Fabián Busti, Claudio Carrizo, Marcelo Carrizo, Sandro Ludueña y Pedro Pérez .

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la apertura de sumario administrativo a los Agentes Fabián Busti, Legajo 2631, Claudio Carrizo, Legajo 2630, Marcelo Carrizo, Legajo 2632, Sandro Ludueña, Legajo 2715 y Pedro Pérez, Legajo 2673.-

ARTÍCULO 2º: Desígnase instructor sumariante al Dr. Sergio Bracken y como secretario actuante al Dr. Alfredo Regalini.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Personal, Sub-secretaría Legal y Técnica, interesado y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3151/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 500 PARA LA SRA. MARCELA HEREDIA DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marcela Heredia de la localidad de Bayauca referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de estudios de alta complejidad para determinar el diagnostico;

Que se trata de un matrimonio, cuyos ingresos económicos no satisfacen las necesidades básicas, el problema de salud de la titular afecta al grupo familiar moralmente, no cuenta con cobertura médica asistencial.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $500 (pesos quinientos) a la Sra. Marcela Heredia DNI N° 18470147, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 3978.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3152/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 90 A LA SRA. NECHI ELVA ROXANA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nechi Elva Roxana de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hija Roldan Priscila ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de arnés para displasia de cadera que debe usar Priscila, bebe de 7 meses;

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 90 (pesos noventa) a la Sra. Nechi Elva Roxana DNI N° 26839286, domiciliada en Roque Sáenz Peña 582 de la ciudad de Lincoln, mamá de la menor Priscila , registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2954.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3153/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. AVILA MARIO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el A.S. Sandra Artola referida a solventar gastos de traslado para atención de la salud del Sr. Ávila Mario,

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ávila Mario debe realizarse una Resonancia Nuclear Magnética de cadera s/c, derivado por el Servicio de Traumatología del Hosp. Municipal.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la Fundación Científica del Sur [Adrogue], ciudad de Bs.As.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 150 (pesos ciento cincuenta) para atender un problema de salud del Sr. Ávila Mario, domiciliado en la calle La Loma 264 de la ciudad de Lincoln. DNI Nº 13.787.341, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 688.
ARTICULO 2º: Librese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Daniela Lomel DNI N 25.035.269 domiciliada en La Loma 264.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. fuente de financiamiento 110

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3154/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 PARA LA SRA. CABRAL ANALIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Cabral Analia de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Guerra Joaquín.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Sor Maria Ludovica,

Que su hijo padece problemas gastroenterologico y debe realizarse controles periódicamente.

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 120 (pesos ciento veinte) a la Sra. Cabral Analia DNI N° 16046734 domiciliada en Acceso Martín Irigoyen s/n de la ciudad de Lincoln, mamá del menor , registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.081.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3155/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 AL SEÑOR MIGUEL ANGEL REYNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por el Sr. Miguel Ángel Reyna ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante no cuenta con los recursos suficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), al Sr. Miguel Ángel Reyna DNI: 12.575.307, domiciliado en la Av. Salta 71 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2950 destinado a solventar gasto por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3156/05

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL SENOR TORANZO JORGE, DE LA CIUDAD DE Lincoln

LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Secretario de Acción Social, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del Sr. Toranzo Jorge;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto Nº 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al Sr. Toranzo Jorge, con D.N.I. Nº 10.449.351 con domicilio en calle Velez Sarfield 661 de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaria de Acción Social, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 23 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3157/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 500 AL SEÑOR SERGIO RICARDO DAVID, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Sergio Ricardo David ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por adquisición de herramientas;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante no cuenta con los medios necesarios para afrontar el gasto que le demanda la compra de herramientas para un taller mecánico, y hacer uso del mismo como fuente de trabajo;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos quinientos ($ 500), al Sr. Sergio Ricardo David DNI: 14.382.105, domiciliado en la calle Balcarce 535 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 222 destinados a solventar gasto por adquisición de herramientas.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3158/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $60 A MIRIAM PAMELA SOUZA DE LA CIUDAD DE LINCOLN..

Lincoln, 24 de agosto de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada por la joven Miriam Pamela Souza, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela de Onofrio, referida al otorgamiento de una ayuda para cubrir gastos de capacitación;

Y CONSIDERANDO:

Que la joven solicitante pertenece a un hogar carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que se encuentra realizando una capacitación: "Curso de Mantenimiento de Edificios", para contar en un futuro con una salida laboral que le permita autoabastecerse por sus propios medios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio Mensual de $ 60 (sesenta), a la joven MIRIAM PAMELA SOUZA, DNI Nº 32.066.732, domiciliada en el Barrio La Loma Casa 343, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1188, para cubrir gastos por capacitación

ARTICULO 2º: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a nombre de la madre de la menor Sra. NIDIA NOEMÍ SOUZA, DNI Nº 14.382.434, domiciliada en el Barrio La Loma Casa 343, de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 3º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo desde el mes de agosto y hasta el mes de noviembre (inclusive), de acuerdo a las posibilidades financieras del presente año.

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.

ARTICULO 6º: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3159/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 A LA SRTA. SANDRA FABIANA GOYENA, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Sandra Fabiana Goyena, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por la solicitante, un hijo de 3 años de edad a cargo, y los progenitores de esta, con ingresos económicos insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que el padre de la solicitante Sr. Carlos Abelardo Goyena, padece problemas de salud de consideración, diabetes insulino dependiente y cardiológico, y por su estado no puede abandonar la medicación;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento treinta ($130), a la Srta. SANDRA FABIANA GOYENA, DNI Nº 18.055.487, domiciliada en la localidad de Martínez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3041, destinados a solventar gastos de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, el de Salud y el de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Delegación de Martínez de Hoz, Promoción Social, Secretaria de Salud y de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3160/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 46 A LA SRA. GLADYS FLORIDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Gladys Florido, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su esposo y dos hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que existen en el seno del grupo familiar, importantes problemas de salud, por parte del jefe de hogar;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta y seis ($46), a la Sra. GLADYS FLORIDO, DNI Nº 12.575.254, domiciliada en Suipacha 637, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 13, destinados a solventar gastos de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3161/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SRA. ILDA ALCIRA MORENO, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de Bayauca, Sr. Alberto Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al pago de traslados por problemas de salud de la Sra. Ilda Alcira Moreno;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, con problemas de salud e ingresos insuficientes para cubrir las necesidades basicas;

Que debe viajar a la ciudad de Lincoln por consulta especializada con el Dr. Edgardo Pujol;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos setenta ($70), a la Sra. ILDA ALCIRA MORENO, L.C. Nº 2.865.350, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4026, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3162/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRTA. ROMINA SILVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Romina Silva, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, soltera, y dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes que no le alcanzan para cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Srta. ROMINA SILVA, DNI Nº 30.078.674, domiciliada en Caseros 835, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3426, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3163/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 AL SR. ROBERTO VICTOR SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Roberto Víctor Sánchez ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gastos de traslados por problemas de salud**;**

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por dos personas de 53 y 46 años de edad, con graves problemas de salud de parte del solicitante, quien deberá concurrir a la Clínica Constituyente de la ciudad de Buenos Aires;

Que se trata de una familia carente de recursos económicos, con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado sanitario del solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta ($70), al Sr. ROBERTO VICTOR SANCHEZ, Doc. Nº 10.325.423, domiciliado en zona rural de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el legajo Nº 1132, destinados a solventar gastos de traslado por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social Programa 72 Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/SALUD
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3164/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $80 AL SR. SIMON ROGELIO CARO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Simón Rogelio Caro, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 78 años de edad, solo, con problemas de salud, medicado, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que se encuentra asistido desde el Hogar de Día Príncipe Di Napoli, con alimentos y combustible, y asistido desde la Pcia. De Bs. As. Con el Plan Mas Vida;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ochenta ($80), al Sr. SIMON ROGELIO CARO, Doc. Nº 5.023.169, domiciliado en Pcia. De Sta. Cruz 115, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli bajo el legajo Nº 152, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3165/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. MARIA BERGAMINI, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de Bayauca, Sr. Alberto Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al pago de traslados por problemas familiares de la Sra. Maria Bergamini;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que deberá viajar a la ciudad de 9 de Julio por problemas familiares;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento veinte ($120), a la Sra. MARIA BERGAMINI, DNI Nº 11.333.351, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1472, destinados a solventar gastos de traslados por problemas familiares.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3166/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRTA. ALMA PACHECO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. ALMA PACHECO, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su concubino Sr. Martín Plaza y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que existen problemas de salud de consideración, entre sus hijos, los cuales deben ser atendidos en centros asistenciales de Alta Complejidad;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Srta. ALMA PACHECO, DNI Nº 26.876.893, domiciliada en Pcia. de Chubut 29, del barrio La Rural de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2134, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3168/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SRA. BIBIANA BALMACEDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Bibiana Balmaceda, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con cuatro hijos menores a cargo, con ingresos económicos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral- y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ochenta ($80), a la Sra. BIBIANA BALMACEDA, DNI Nº 17.190.197, domiciliada en Primera Junta 833, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº106, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3167/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 59 A LA SRTA. MARIA ROSA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Maria Rosa Sánchez, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con cuatro hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral- y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta y nueve ($59), a la Srta. MARIA ROSA SANCHEZ, DNI Nº 24.010.433, domiciliada en Pirovano 716, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 928, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3169/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SR. FABIAN MORIS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Fabián Moris, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja, sin hijos a cargo, con ingresos económicos insuficientes y con necesidades básicas insatisfechas;

Que ocupan una vivienda alquilada, situación que le genera gastos que no pueden afrontar;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), al Sr. FABIAN MORIS, DNI Nº 16.847.018, domiciliado en Alberdi 111, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4043, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3170/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SRTA. MONICA FRIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Mónica Frias, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con dos hijos menores a cargo, sin trabajo y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral- y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos sesenta ($60), a la Srta. MONICA FRIAS, DNI Nº 22.051.102, domiciliada en Barrio FO.NA.VI. MZ. 12 Casa 8, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1340, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3171/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 60 A LA SRA. MIRTA BECERRA, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mirta Becerra, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Scchiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial de su hija Violeta Di Lorenzo

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, y tres hijos a cargo, con ingresos insuficiente para satisfacer las necesidades básicas, mas aun, como en este caso, que se trata de una dieta especial;

Que la menor debe realizar una dieta especial, por padecer diabetes, según historia clínica del Dr. Franco Sorenson, que forma parte integrante del Legajo Nº 1276 de la Dirección de Promoción Social;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual, de Pesos sesenta ($60), a la Sra. MIRTA BECERRA, DNI Nº 6.697.002, domiciliada en Int. Menarvino 257, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1276, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto, septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

D E C R E T O Nº 3172/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 AL SR. RICARDO CORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Ricardo Coria, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un padre de estado civil viudo, con tres hijos menores de edad a cargo, sin trabajo estable, con ingresos económicos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas, especialmente las alimentarias y habitacionales

Que están incluidos en el Programa Municipal de Asistencia Alimentaria y sus hijos concurren al Centro de Apoyo Escolar Municipal "Pibelandia";

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos sesenta ($60), al Sr. RICARDO CORIA, DNI Nº 11.212.143, domiciliado Tucumán 618, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 857, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3173/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 47 A LA SRA. GLADYS ZARATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Gladys Zarate, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, viuda, con tres hijos menores de edad a cargo, con un ingreso estable pero insuficiente para solventar las necesidades básicas, proveniente de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta y siete ($47), a la Sra. GLADYS ZARATE, DNI Nº 14.382.454, domiciliada en Fortín La Guardia 545, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1181, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3174/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 30 AL SR. JUAN BERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Juan Berón ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica**;**

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por dos personas de la tercera edad, con problemas importantes de salud, con ingresos mínimos que no logran cubrir las necesidades basicas;

Que por el estado económico del solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos treinta ($ 30), al Sr. JUAN BERON, Doc. Nº 5.005.372, domiciliado en calle Maipú 655, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Casa de los Abuelos bajo el legajo Nº 408, destinados a solventar gastos de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a nombre de la hija del solicitante Srta. TERESA BERON, DINI Nº 13.209.076, domiciliada en Chañar 356.-

ARTICULO 3º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social Programa 72 Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 5º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 6º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3175/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 200 A LA SRA. CECILIA ARAUJO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Cecilia Araujo, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su esposo, Sr. Héctor Monte y un hijo menor de edad a cargo, con problemas de desalojo , sin trabajo y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral- y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, Mensual de Pesos doscientos ($200), a la Sra. CECILIA ARAUJO, DNI Nº 32.016.807, domiciliada en Chañar 331, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3643, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3176/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRA. DELIA AGUILERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Delia Aguilera, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, de 61 años de edad, con un menor a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral-sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, Mensual de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. DELIA AGUILERA, DNI Nº 4.922.213, domiciliada en Martín Irigoyen 1950, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº4042, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3177/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SRA. ESTER CONTRERAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Ester Contreras, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con hijos menores a cargo, desocupados, y con ingresos indeficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral- y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos sesenta ($60), a la Sra. ESTER CONTRERAS, DNI Nº 13.852.549, domiciliada en Vicente López 779, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3009, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3178/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRTA. ANA CABRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Ana Cabrera, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su pareja Sr.: Cesar Vázquez y dos hijos menores de edad a cargo, con problemas de salud e ingresos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral- y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, Mensual de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Srta. ANA CABRERA, DNI Nº 16.188.070, domiciliada en Almafuerte 755, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 660, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de agosto, septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3179/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. SILVINA LUJAN IRIART URRUTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Silvina Lujan Iriart Urruti, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, separada, con dos hijos menores de edad a cargo, de 3 años y 9 meses;

Que no posee ingresos económicos estables, en ocasiones recibe ayuda de familiares, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento veinte ($120), a la Sra. SILVINA LUJAN IRIART URRUTI, DNI Nº 31.584.252, domiciliada en Avda. Pte. Perón 50, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2714, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3180/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 65 A LA SRA. NILDA VERDUZZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Nilda Verduzzo, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos indeficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante se encuentra desocupada y su esposo con la visión disminuida a consecuencia de un accidente;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos sesenta y cinco ($65), a la Sra. NILDA VERDUZZO, Doc. Nº 4.248.967, domiciliada en Ituzaingó 557, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1269, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3181/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 38 AL SR. HERVE ALBERTO GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Herve Alberto González, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por el solicitante y su pareja, Sra. Rosa Yuln, ambos pertenecientes a la tercera edad, con graves problemas de salud, sin obra social ni cobertura médico asistencial, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que son asistidos desde el Hogar de Día Príncipe Di Napoli y el único ingreso que poseen proviene de una ayuda municipal mensual de ciento veinte pesos ;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un SUBSIDIO, de Pesos treinta y ocho ($38), al Sr. HERVE ALBERTO GONZALEZ, Doc. Nº 5.810.618, domiciliado en Huergo 319, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2252, destinados a solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Hogar de Día Príncipe Di Napoli, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3182/05

MODIFICANDO EL ARTICULO 1 DEL DECRETO Nº 3089/05.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error involuntario al tipear el número de documento del beneficiario del Decreto citado en el encabezamiento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modificase el articulo 1º del Decreto Nº 3089/05, el que quedara redactado de la siguiente manera: .....” Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos ochenta ($80), al Sr. HERBE ALBERTO GONZALEZ, Doc. Nº 5.810.618, domiciliado en Huergo 325, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2252, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial”.....-

ARTICULO 2º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3183/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $15 A LA SRA. GLORIA MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Gloria Martínez, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, separada, con importantes problemas de salud y con escasos ingresos económicos que no logra cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos quince ($15), a la Sra. GLORIA MARTINEZ, DNI Nº 6.526.978, domiciliada en Barrio Obrero Plan 20 Casa 109, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 28, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID / DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3184/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. NELIDA LEONE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Nélida Leone, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su esposo, con importantes problemas de salud y un hijo de 4 años a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. NELIDA LEONE, DNI Nº 6.024.596, domiciliada en Pcia. de Jujuy 395, del barrio La Rural de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 668, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3185/05

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, EL VIAJE A CAPITAL FEDERAL DEL GRUPO DE TEATRO G.I.D.I. EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2005.

Lincoln, 25 de Agosto de 2005

VISTO:

El compromiso asumido por el Gobierno Municipal Lincoln, en actividades culturales promocionando las mismas en todos los escenarios posibles.

Y CONSIDERANDO:

Que de esta manera, la actividad desarrollada por el grupo de teatro G.I.D.I. se muestra y difunde en diferentes escenarios.

Que de este grupo han surgido actores culturales reconocidos a nivel nacional.

Que esta tarea indelegable del gobierno municipal apoyar a las instituciones que promueven la cultura como medio de vida.

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declarase de Interés Público Municipal el viaje a la Casa de la Provincia de Bueno Aires del grupo de teatro G.I.D.I.

ARTÍCULO 2º: El costo estimado del gasto para el viaje a la Casa de la Provincia es de $ (1.100) mil cien pesos imputándose de la partida presupuestaria de las áreas municipales involucradas en su organización.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4º:Comuníquese a los interesados, la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Prensa, Dirección de Compras, Departamento de Promoción Educativa, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ/ MADRID
Lincoln, 25 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3186/05

DANDOSE DE BAJA EL SUBSIDIO OTORGADO POR EL DECRETO Nº 3143/05 AL SR. DANIEL BADANO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 25 de Agosto de 2005

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el titular que había solicitado el subsidio, Sr. Daniel Badano de la ciudad de Lincoln, actualmente se encuentra desarrollando un trabajo que alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dándose de baja el Subsidio otorgado por el Decreto Nº 3143/05 al Sr. Daniel Badano DNI: 20.034.174 domiciliado en la calle Gutiérrez 828 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social Bajo Legajo Nº 3384.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 25 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3187/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 AL SEÑOR MIGUEL CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Miguel Chaperón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud de su esposa;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar que esta pasando por un momento difícil económicamente;

Que el Sr. Chaperón no cuenta con trabajo estable y sus ingresos son mínimos que no alcanzan para satisfacer la necesidades básicas insatisfechas;

Que la esposa del solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), al Sr. Miguel Chaperón DNI: 16.188.239, domiciliado en la calle R. Sáenz Peña 661 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1627 destinados a solventar gastos por problemas de salud de su esposa.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 25 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3188/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 80 A LA SRA. SILVANA MORALES DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS.

Lincoln, 25 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Silvana Morales, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslados por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes, para cubrir las necesidades básica, proveniente de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados;

Que por problemas vinculares, los menores deben realizar un tratamiento psicológico en la ciudad de Lincoln y no se encuentran en condiciones de solventar los gastos de traslados que le demanda dicho tratamiento;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, Mensual de Pesos ochenta ($80), a la Sra. SILVANA MORALES, DNI Nº 26.931.664, domiciliada en la Planta Urbana de la Localidad de Carlos Salas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4044, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto, septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de Carlos Salas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 25 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3189/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 153 A LA SRA. NILDA SUSANA REYNOSO DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Lincoln, 25 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Nilda Susana Reynoso, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, con ingresos económicos mínimos para cubrir las necesidades básicas;

Que varios integrantes del grupo familiar padecen problemas de salud de consideración, los cuales se encuentran medicados y carecen de obra social y/o cobertura medico asistencial;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta y tres ($153), a la Sra. NILDA SUSANA REYNOSO, DNI Nº 16.622.671, domiciliada en la Planta Urbana de la Localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3554, destinados a solventar gastos por compra de medicamentos.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de Las Toscas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 25 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3190/05

DISPONIENDO DEJAR SIN EFECTO LOS ITEMS 5 Y 6 ADJUDICADOS A LA FIRMA ROUX-OCEFA S.A. EN EL DECRETO Nº 2178/2005

LINCOLN, 25 de Agosto 2005

VISTO Y CONSIDERANDO :

El Decreto Nº 2178/2005 mediante el cual se dispuso la adjudicación de los ítems 5 y 6 a la firma ROUX-OCEFA S.A. y considerando que a culminado el plazo establecido en la carta documento para la firma del Contrato de Concesión referido a la *Licitación Privada Nº 91/2005*, destinada a la adquisición de "SUEROS PARA EL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE", de la ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Quedan sin efectos los Ítems 5 y 6 adjudicados a la firma ROUX-OCEFA S.A. en el Decreto de Adjudicación Nº 2178, referido a la *Licitación Privada Nº 91/2005*, destinada a la adquisición de " SUEROS PARA EL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE ", de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/MADRID/de MINGO
Lincoln, 25 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3191/05

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DE $ 312.74 AL Sr. JUAN CARLOS EMANUELLE, POR EL PAGO POR DUPLICADO DE LA TASA POR "ALUMBRADO BARRIDO Y CONSERVACIÓN DE LA VIA PUBLICA

LINCOLN, 25 de agosto de 2005

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Juan Carlos Emanuele, solicitando se le reintegre el valor abonado por haber efectuado el pago por duplicado de la mencionada tasa;

Y CONSIDERANDO:

Que del informe suministrado por el Subsecretario de Hacienda surge efectuar la devolución de Pesos Trescientos doce con setenta y cuatro centavos ($312.74), correspondiente a la Tasa por Alumbrado y Limpieza y Conservación de la Vía Pública;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el reintegro al Sr. Juan Carlos Emanuele, por lo que corresponde la devolución de Pesos Trescientos doce con setenta y cuatro centavos ($312.74), con cargo a la partida 1210102 "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública", por el pago duplicado de una deuda de la mencionada Tasa.

ARTICULO 2º: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal

ARTICULO 3°: Refrendan el presente decreto los Sres. Secretarios de Hacienda y de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Recaudación y a quien más corresponda Publíquese en el boletín Informativo Municipal. Registresé y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fdo: FERNÁNDEZ/RUIZ/MADRID
LINCOLN, 25 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3192/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 6.000 AL CLUB CAVUL DE NUESTRA CIUDAD

Lincoln, 25 de Agosto de 2005

VISTO:

La necesidad de descentralizar los recursos afectados a las actividades inherentes a los Torneos Bonaerenses 2005 en lo deportivo;

Y CONSIDERANDO:

Que la comisión del Club CAVUL, colabora con la Dirección de Deportes en la organización y realización de las actividades deportivas de las Torneos Bonaerenses 2005.-;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, afianzar el sentido de la integración y brindar efectivas vías de utilización del tiempo libre;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 6.000.- (pesos seis mil) al club CAVUL, para solventar honorarios de árbitros, jueces de líneas, mantenimiento de canchas, mesas de control, cronometristas, planilleros, almuerzo personal, hospedaje, desayuno, almuerzo y/o cena de autoridades provinciales y nacionales que visiten a nuestra ciudad para organización de torneos, clínicas deportivas, conferencia de prensa, traslado (pasajes, gas oil y/o nafta), arreglo material deportivo, de audio, artículos de ferretería, indumentaria etc., propaganda fija o rodante.-

ARTICULO 2º: A efectos probatorios del subsidio otorgado la entidad deberá presentar ante la Dirección de Deportes, comprobantes de gastos por el valor y fin otorgado-.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 19 - Fomento de Actividades Deportivas- Actividad 02- Ayudas a Entidades Deportivas Partida 5.1.7.0- Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º:Comuníquese a los interesados, Secretaría de Deportes, Dirección de Compras y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID
LINCOLN, 25 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3193/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $200 A LA SRA. ALICIA MORIS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Alicia Moris de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de medicamentos que debe tomar por los problemas de salud;

Que si bien cuenta con una obra social IOMA, el trámite que realizó para la cobertura del mismo lleva unos veinte días, no puede faltar la medicación y carecen de recursos económicos para solventar los mismos;

Que se trata de un matrimonio adulto mayor, que se sustenta de una jubilación mínima, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $200 (pesos doscientos) a la Sra. Alicia Moris, DNI 5.387.224, domiciliada en Almáfuerte 754 de la ciudad de Lincoln, para solventar gastos por problemas de salud, se encuentra registrada en la Dirección de Promoción Social con el número 468

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 25 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3194/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. MIRTA SARCO POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJA.

LINCOLN, 25 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Sarco de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija Cecilia;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de su hija Cecilia Orellano de 11 años;

Que debe trasladarse a la ciudad de La Plata al Hospital de Niños, servicio de genética;

Que se trata de una familia con dos menores a cargo, ambos hijos con problemas de salud que deben ser tratados en La Plata, no cuentan con trabajo estable, los ingresos satisfacen escasamente las necesidades básicas, carecen de cobertura médica asistencial

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $120 (pesos ciento veinte) a la Sra. Mirta Sarco, DNI 20034186, para cubrir algunos de los gastos que demanda el problema de salud de la hija Cecilia. La titular se encuentra domiciliada en la calle V. Tedín 1991 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1319

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DEFRANCESCO
Lincoln, 25 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3195/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. IBARRA RICARDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Ibarra Ricardo , de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Buenos Aires, al Hospital Santa Lucia Serv. de Oftalmología para estudios específicos.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (pesos ciento treinta) para atender un problema de salud de la Sr. Ibarra Ricardo, DNI. Nº 17.216.355, domiciliado en la calle Alem 2.030, la ciudad de Lincoln., registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.046.

ARTICULO 2º: Librese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Silvina Amor DNI Nº 20.923.620, domiciliada en Alem 2030.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Secretaria de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 25 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3201/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA ELBA OCAMPO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Elba Ocampo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por adquisición de una bomba de agua;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Elba Ocampo DNI: 12.105.127, domiciliada en la calle Obligado 950 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 367 destinados a solventar gasto por adquisición de una bomba de agua.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3202/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 265 AL SEÑOR HECTOR ANTONIO MORRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Héctor Antonio Morra ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por adquisición de un colchón;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor sola, con ingresos económicos mínimos y no le alcanza para cubrir las necesidades básicas;

Que el solicitante se encuentra con problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos sesenta y cinco ($ 265), al Sr. Héctor Antonio Morra DNI: 5.043.509, domiciliado en la calle Monseñor Surce y Hernández de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 941 destinado a solventar gastos por adquisición de un colchón.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3203/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 350 A LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA LOPEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Alejandra López ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un hijo menor a cargo, con ingresos mínimos provenientes de un plan jefes y jefas de hogar, que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos trescientos cincuenta ($ 350), a la Sra. Maria Alejandra López DNI: 22.919.434 domiciliada en la calle Rawson 54 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promisión Social bajo el legajo Nº 2587, destinado a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3204/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 680 AL SEÑOR JOAQUIN REYNOSO, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por el Sr. Joaquín Reynoso ante el Delegado Municipal Horacio Cabaleiro, referida a solventar gasto por la compra de tela;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola de edad avanzada, carente de recurso, con problemas de salud y necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante no cuenta con los medios necesarios para afrontar el gasto que le demanda la compra de tela de grafa con motivo de fabricar "Bombachas de campo", y hacer uso de la misma una fuente de trabajo;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos seiscientos ochenta ($ 680), al Sr. Joaquín Reynoso DNI: 6.995.119, domiciliado en la Localidad de Pateur, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4047 destinados a solventar gasto por la compra de Tela.-

ARTICULO 2º: Dispóngase el pago a Emporio "Olguita". El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3205/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SEÑORA MARIA ROSA CORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Rosa Coria ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con una hija menores a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que le ocasiona el pago de servicio eléctrico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ochenta ($ 80), a la Sra. Maria Rosa Coria DNI: 16.624.699, domiciliada en la calle R. Mejía 720 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 660 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3207/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 A LA SEÑORA NORMA MOYANO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Moyano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un familia con cuatro hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar que no alcanza a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento veinte ($ 120), a la Sra. Norma Moyano DNI: 14.382.284, domiciliada en Chacabuco 536 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2074 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo a partir del mes de agosto hasta diciembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3206/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 A LA SEÑORA OFELIA MIRTHA QUIROGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar a la Sra. Ofelia Mirtha Quiroga;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento veinte ($ 120), a la Sra. Ofelia Mirtha Quiroga D.N.I: 11.641.235, domiciliada en la calle Saavedra 1955 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1965 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo desde el mes de septiembre Hasta el mes de noviembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3208/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 126 A LA SEÑORA ELSA ISLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Elsa Isla ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por adquisición de anteojos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante se encuentra con problemas visuales, y no cuenta con los medios para solventar el gasto que le demandan los anteojos;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Isla se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veintiséis ($ 126), a la Sra. Elsa Isla DNI: 5.209.075, domiciliada en F. Chiquiló y Buchardo, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 638 destinados a solventar gastos por adquisición de Anteojos.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3209/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 76 A LA SEÑORA ANDREA SUAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Andrea Suárez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con cinco hijos menores a cargo carentes de recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos setenta y seis ($ 76), a la Sra. Andrea Suárez DNI: 20.499.170, domiciliada en barrio El Trencito Casa 14 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1128 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3210/05

DISPONIENDO LA REVOCACION DE LA MUNICIPALIZACIÓN DEL INMUEBLE CUYOS DATOS CATASTRALES SON CIRC: I; SEC: A; MZA: 88; PARCELA 11D) Y RECONICIENDO LOS DERECHOS POSESORIOS DEL SR. RAFAEL ANGEL LARRIAGA SOBRE EL MISMO.-

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Rafael Ángel LARRIAGA, LE: 5.057.274, solicitando se reconozcan sus derechos posesorios sobre el inmueble cuyos datos catastrales son CIRC: I- SEC: A- MZA: 88- PARCELAS: 11D);

Y CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble fue municipalizado por Decreto 2102/94 en el marco de la Ordenanza 594/91 y Ley Provincial 9533;

Que el Sr. LARRIAGA, obtuvo la posesión por cesión de derechos y acciones de fecha 16/07/02 celebrado con el Sr. José Alberto ALBERTENGO- agregado a fs. 2 del Expediente número 329 caratulado "LARRIAGA RAFAEL ANGEL S/ dejar sin efecto municipalización lote 11-d) de la manzana 88" y éste a su vez obtuvo la posesión por convenio celebrado el 24 de octubre de 1994 con María Elena Altes y Vilchez- agregado a fs. 3 del expediente antes mencionado-, de forma que dicho inmueble no revista el carácter de vacancia requerido tal como lo establece el art. 4 de la Ley Provincial 9533;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispóngase la revocación de la municipalización del inmueble cuyos datos catastrales son CIRC: I- SEC: A- MZA: 88- PARCELA: 11D), y reconózcase la posesión de dicho inmueble en cabeza del Sr. Rafael Ángel LARRIAGA.-

ARTÍCULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese por Cédula al interesado y comuníquese a la Dirección de Tierras, Subsecretaría Legal y Técnica, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID.
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3211/05

PROMULGANDO LA ORDENANZA Nº 1747/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

POR CUANTO:
EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

Nº 1747/05.-

ORDENANZA

ARTICULO 1º: PROGRAMA. CREACION: Dispónese la creación, en el ámbito de la Municipalidad de Lincoln, del Programa denominado "DONACION DE DINERO Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA".

ARTICULO 2º: OBJETO: El Programa, creado en el artículo anterior, tendrá por objeto recibir donaciones, por parte de vecinos frentistas, de materiales de construcción y dinero, a la Municipalidad de Lincoln, con la finalidad, exclusiva y excluyente, de ser destinados a la construcción de obras de infraestructura, en las áreas físicas de la vía pública, de los donantes.

ARTICULO 3º: AUTORIDAD DE APLICACION: La Secretaría de Obras y Servicios Públicos, será autoridad de aplicación de esta Ordenanza y del Programa.

ARTICULO 4º: DONACIONES DE DINERO. CREACION DE CUENTA ESPECIAL: Créase la cuenta especial, en el ámbito de la Municipalidad de Lincoln, denominada "DONACIONES DE DINERO, PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA", en la que serán depositadas, todas las sumas de dinero, proveniente de donaciones de vecinos frentistas, con la finalidad establecida por la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º: DONACIONES DE MATERIALES: Las donaciones de materiales, para el cumplimiento del objeto de esta Ordenanza, serán con el cargo y finalidad exclusiva, de utilización y destino, a la construcción de obras de infraestructura, en las áreas físicas, de la vía pública, de los donantes.

ARTICULO 6º: RECEPCION Y ACEPTACION DE LAS DONACIONES: Facúltase al Departamento Ejecutivo aceptar las donaciones efectuadas por los frentistas. Dicho Departamento deberá dar cuenta anualmente de las donaciones y de las aplicaciones realizadas con dicho dinero y/o con los materiales recibidos.

ARTICULO 7º: REGLAMENTACION: Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar esta Ordenanza, a establecer los modelos de contratos de donación a celebrar y a producir los demás actos administrativos necesarios para el fiel cumplimiento de los estatuido en la presente.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil cinco.
LINCOLN, 22 de Agosto de 2005.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de presupuesto. Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3212/05

PROMULGANDO LA ORDENANZA Nº 1748/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

POR CUANTO:
EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

Nº 1748/05

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébase el ACUERDO suscripto entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil cinco.
LINCOLN, 22 de Agosto de 2005.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3213/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA ALICIA RIVAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Alicia Rivas ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Alicia Rivas DNI: 20.561.113, domiciliada en la calle Gutiérrez 828 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3348 destinados a solventar gasto de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3214/05

APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL SR. ADRIÁN JEREZ PARA LA PODA Y RECOLECCIÓN DE ACACIO NEGRO EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

Lincoln, 29 de Agosto de 2005

VISTO:

Que estacionalmente, se debe realizar la poda de la especie acacio negro;

CONSIDERANDO:

Que a fin de mantener despejados los caminos vecinales, se debe realizar la poda y recolección de la especie acacio negro;

Que habiendo evaluado la experiencia laboral del Sr. Jerez Adrián el Gobierno Municipal, considera conveniente disponer su contratación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Señor Adrián Jerez, destinado a la poda y recolección de Acacio Negro en los caminos vecinales de El Triunfo en un todo de acuerdo con el contrato de locación que se incluye como Anexo I y que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Delegación El Triunfo, Sub-secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 29 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3215/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 86 A LA SEÑORA GRACIELA COCHI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Graciela Cochi ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos ochenta y seis ($ 86), a la Sra. Graciela Cochi DNI: 14.382.423, domiciliada en la calle Malvinas Argentina 763 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 286 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 29 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3216/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRA. LORENA LUCHESSE, DE LA CIUDAD DE Lincoln.-

Lincoln, 29 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Nancy Martinez, referida a solventar gastos de traslado al Hospital de Niños Sor Maria Ludovica del menor Damián Toledo, hijo de la Sra. Lorena Lúchese;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos menores a cargo, cuyas edades oscilan entre los 14 años y 3 años;

Que el hijo menor Damián Toledo, de 11 años, quien padece problemas visuales y trastornos psiquiátricos y debe permanecer de uno a dos días en la ciudad de La Plata;

Que los ingresos que posee la familia son escasos e inestables y no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, y tampoco para solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. LORENA LUCHESSE, DNI Nº 24.677.660, domiciliada en la calle Almafuerte 851 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 627, destinados a solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. 72- Programa Asistencia Social Directa., Partida 5.1.4.0., 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID / DE FRANCESCO / DE MINGO
Lincoln, 29 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3217/05

MODIFICANDO EL INCISO C) ¨FALLO DE CAJA¨ DEL ARTICULO 3º CORRESPONDIENTE AL DECRETO Nº 732/04.

Lincoln, 29 de agosto de 2005

VISTO:
El Decreto nº 732/04;

Y CONSIDERANDO:

Que la responsabilidad que compete a los funcionarios que actúan como agentes de recaudación en la caja central, en cuanto a la magnitud de los montos , excede la contraprestación recibida por los mismos.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifíquese el inciso “c”, del artículo 3º, correspondiente al Decreto 732/04, quedando redactado de la siguiente manera:

c) Fallo de caja : El personal que se desempeñe como cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá una compensación especial mensual equivalente al quince por ciento (15%) de su sueldo básico, fijándose para la caja de la administración central un monto fijo mensual mínimo de Pesos Doscientos ($200.-)

ARTICULO 2º: Refrendan el presente Decreto el Secretario Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Hacienda

ARTICULO 3º: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Secretaría de Economía, Compras, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/MADRID/RUIZ
Lincoln, 29 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3218/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 600 A LA SEÑORA EVA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Eva Fernández ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por traslado y estadía en la ciudad de La Plata por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos económicos mínimos;

Que la solicitante se encuentra con serios problemas de salud y no cuenta con los medios necesarios para afrontar el gasto que le demanda;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos seiscientos ($ 600), a la Sra. Eva Fernández DNI: 10.256.738, domiciliada en la calle Brown 680, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4051 destinados a solventar gasto por traslado y estadía en la ciudad de La Plata por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 29 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3219/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA JAME DILMA COLICHINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Jame Dilma Colichini ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Jame Dilma Colichini LC: 2.881.878, domiciliada en la calle Pirovano 363 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4052 destinados a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo a en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 29 de Agosto de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3220/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 54 A LA SRA. MIÑO LIDIA ESTELA POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJO.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Miño Lidia Estela de la localidad de Bayauca referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Franco;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de su hijo Franco Uriel de 4 meses;

Que debe trasladarse a la ciudad de La Plata al Hospital de Niños, servicio de neurología;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, inestabilidad laboral y sin cobertura social

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $54 (pesos cincuenta y cuatro) a la Sra. Miño Lidia Estela, DNI 21.444.802, para cubrir algunos de los gastos que demanda el problema de salud de la hijo Franco. La titular se encuentra domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 464.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3221/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 PARA LA SRA. MEDERO SUSANA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Medero Susana de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de estudios por problemas de salud de su hijo Tomás de 6 año;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata al Hosp. Sor Maria Ludovica,

Que su hijo debe presentarse en el servicio de Oftalmología de dicho hospital derivado por el servicio de Oftalmología del Hospital Municipal;

Que se trata de una madre carente de recursos, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas y no cuenta con cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 130 (pesos ciento treinta) a la Sra. Medero Susana DNI N° 16.188.057, domiciliada en Viamonte 765 de la ciudad de Lincoln, mamá del menor Tomás, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 150.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3222/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $250 A LA SRA. BARRIENTOS ELIDA PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Barrientos Elida, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio oftalmológico con láser a realizarse en la ciudad de Junín

Que la Sra. Elida vive sola y no cuenta con recursos económicos y con familiares que puedan colaborar para la realización del mismo;

Que se trata de una persona soltera, sola, con problemas de salud que le impiden desenvolverse por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $250 (Pesos doscientos cincuenta) a la Sra. Elida Barrientos, DNI N° 4080205, domiciliada en la calle Newbery 733, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 4.050.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3223/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $300 A LA SRA. LAURA DEBOLE PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:
La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Laura Debole, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud que padecen sus padres;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento para la madre Sra. Teresa Román, la misma padece un grave problema de salud, con síntomas de rigidez corporal, por lo cual no debe dejar de tomar la medicación.

Que la medicación fue solicitada por vía de excepción ante IOMA desde hace una semana, la respuesta no es inmediata y tiene deuda en la farmacia, la cual de no cubrir parte del pago no le entregan medicación;

Que se trata de una persona soltera que cuenta con trabajo estable y cobertura social al igual que sus padres, pero la situación de salud de los mismos, están afectando no solo económicamente sino emocionalmente a todo el grupo familiar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $300 (Pesos trescientos) a la Sra. Laura Debole, DNI N° 23168578, domiciliada en la calle Lavalle 279, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 4.048.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3224/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $230.- A EL SR. JUAN CARLOS BUSTAMANTE PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Bustamante de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de medicamentos por problemas de salud del grupo familiar;

Que se trata de una persona adulta mayor que vive con su cónyuge y suegra y todos padecen problemas de salud, deben ser medicados y la obra social no les cubre todos los medicamentos, además de tener ingresos escasos.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $230 (pesos doscientos treinta) al Señor Juan Carlos Bastamente DNI Nº 4.908.986, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliado en la calle Del Valle 138, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.049.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3225/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $130 PARA LA SRA. CLAUDIA MONTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Monte, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Franco Monte.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Buenos Aires, al Hospital Santa Lucía;

Que Franco padece problemas en su visión y según la consulta al oftalmólogo, lo deriva al Hospital para estudios específicos y probable intervención quirúrgica;

Que se trata de una familia con inestabilidad laboral, con ambos hijos con problemas de salud, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (pesos ciento treinta) a la Sra. Claudia Monte, DNI N° 20499183 domiciliada en 1era. Junta 703, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1787

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Obras y Servicios Públicos , el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO.
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3226/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. IBAÑEZ SILVIA POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJO.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ibáñez Silvia de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Agustín;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de su hijo Agustín Basualdo de 2 años;

Que debe trasladarse a la ciudad de La Plata al Hospital de Niños, servicio de genética;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, inestabilidad laboral y sin cobertura social

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $120 (pesos ciento veinte) a la Sra. Ibáñez Silvia, DNI 16.603.426, para cubrir algunos de los gastos que demanda el problema de salud de la hijo Agustín. La titular se encuentra domiciliada en la calle Fortín Vigilancia 225 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 53.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3227/05

DECLARANDO DE INTERÉS PUBLICO MUNICIPAL EN LO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL LA ASISTENCIA DE PRODUCTORES DE LA ZONA Y ALUMNOS DE ESCUELA AGROTECNICA, A LA FERIA Y EXPOSICIÓN "FERI-CERDO" DE MARCOS JUÁREZ PCIA. DE CÓRDOBA.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005.

VISTO:

Que el día 19 de Agosto se asistió a la Exposición y Feria "Feri Cerdo" en la ciudad de Marcos, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que por la gran cantidad de nuevos productores de cerdo y experiencia para los alumnos de Escuela Agropecuaria, para un mejor conocimiento e interiorización sobre tema y crianza de los mismos.

Que por ser una Feria y Exposición de prestigio, no contar la zona con una de iguales características.

Que en consecuencia y por ello INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de interés Municipal la asistencia de productores de la zona y alumnos de Escuela Agrotécnica La feria y exposición rural "Feri-Cerdo", que se realizó el día 19 de Agosto del 2005, en la ciudad de Marcos Juárez.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Tesorería, Contaduría, Sec. Producción, Turismo y Medio Ambiente Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.-FERNÁNDEZ / MADRID / RODRÍGUEZ.
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3228/05

AUTORIZANDO AD-REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE A LA COOPERADORA HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "DR. RUBEN O. MIRAVALLE" A LA EMISION, PROMOCION, CIRCULACION Y VENTA DE UNA RIFA EN EL PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La presentación efectuado por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Rubén Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha cumplimentado toda la documentación y constancias requeridas por el Decreto Ley 9403/79, reglamentada por Decreto Nº 2536/88 y la Ley modificatoria Nº 11.349/92 a la que adhirió el Municipio por Ordenanza Nº 930/94;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizase Ad-Referendum del Concejo Deliberante, la Emisión, Promoción, Circulación y Venta de una Rifa en el Partido de Lincoln, a la Cooperadora del Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Rubén O. Miravalle", en un todo de acuerdo con la Legislación Provincial y Municipal vigente.

ARTICULO 2º: La rifa constará de 3.333 boletas con tres números de cuatro cifras cada una, siendo el valor de cada boleta de $ 100, pagaderos al contado o en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 10 cada una.

ARTICULO 3º: Todos los sorteos se realizarán por Lotería Nacional.

ARTICULO 4º: El detalle de los premios es el siguiente:

SORTEOS PRE-VENTA:
En las ultimas jugadas de la Lotería Nacional en los meses de Septiembre/05, Octubre/05, Noviembre/05 y Diciembre/05 por $ 300,00 c/u.

SORTEOS SEMANALES:
Comenzaran en Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2006 participan en todos los sorteos menos los últimos de cada mes y los premios son los siguientes: al 1º) $ 300,00 al 2º) $ 200,00 y al 3º) $ 100,00 todos por la Lotería Nacional (nocturna) de los sábados.

SORTEOS MENSUALES:
Comienzan en Enero de 2006 y los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del 2006 los premios son el 1º) $ 450,00 al 2º) $ 250,00 y al 3º) 100,00 todos en el último sorteo de la Lotería Nacional nocturna de los días sábados-

SORTEOS POR PAGO CONTADO:
El primer premio corresponde al ultimo sorteo del mes de Enero de 2006 el importe es de $ 8.000,00
El segundo premio corresponde al ultimo sorteo del mes de Marzo de 2006 el importe es de $ 5.000,00

SORTEO FINAL:
El sorteo final será en el mes de Noviembre de 2006 en el último sorteo de la Lotería Nacional nocturna de los sábados, los premios serán los siguientes:
1º $20.000,00
2º $ 6.000,00
3º $ 3.000,00
4º $ 2.000,00
5º $ 1.500,00
6º al 10º $ 1.000,00 c/u

Todos los premios se entregaran en órdenes de compras y los sorteos se realizaran por la lotería nacional nocturna de los días sábados.

ARTICULO 5º: Para tener derecho a los premios instituidos, el favorecido deberá exhibir la correspondiente boleta y estar paga la misma antes de la fecha por la cual se sortea.

ARTICULO 6º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 7º: Comuníquese a la Cooperadora del Hospital, Hospital, Concejo Deliberante, Inspección General, Policía y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ /MADRID
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3229/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRA. MIRTA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mirta Sánchez, ante la Trabajadora Social Gabriela De Onofrio, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numero, con problemas de salud y recursos económicos insuficientes para satisfacer sus necesites básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Mirta Sánchez, DNI Nº 14.541.625, domiciliada en la calle Pcia de Mendoza 270, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 541, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3230/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SEÑOR MAXIMILIANO ORMAZABAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Señor Maximiliano Ormazabal ante Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), al Sr. Maximiliano Ormazabal DNI: 31.584.059, domiciliado en Ayacucho 2034 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3857, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3231/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SEÑOR NESTOR GUSTAVO LEGUIZAMON DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Néstor Gustavo Leguizamón ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos cien ($ 100), al Sr. Néstor Gustavo Leguizamón DNI: 18.276.604, con domiciliada en la Av. Tucumán 549 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 371, destinado a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3232/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SEÑOR LEONARDO MARTÍN ESNAOLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Leonardo Martín Esnaola ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de pasajes para ir a estudiar a la ciudad de Junín;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que el solicitante se encuentra estudiando en la ciudad de Junín y con los recursos que cuenta no le alcanza para solventar lo dicho anteriormente;

Que por el estado en que se encuentra el mencionado se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cien ($ 100), al Sr. Leonardo Martín Esnaola DNI: 30.948.792, domiciliado en la calle Posadas 1543 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3928 destinados a solventar gastos de pasajes a la ciudad de Junín.-

ARTICULO 2º: Líbrese el pago a la Sra. Lidia Inés Frioni LC: 5.387.222. El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3233/05

OTORGÁNDOSE UN SUBSIDIO DE $ 2115.63 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA BIBLIOTECA MUNICIPAL D. F. SARMIENTO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La ayuda económica efectuada por la Asociación Cooperadora Municipal D. F. Sarmiento ante el Secretario de Acción social referida a solventar gasto por insumos y mano de obra, debido a los arreglos de pintura del establecimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución educativa donde asisten numerosa cantidad de niños, jóvenes y adultos;

Que el exterior del patio interno de la Biblioteca se encuentra en malas condiciones, por lo cual este Gobierno Municipal considera que refaccionar el mismo incide en la calidad de vida de los estudiantes que allí asisten;

Que por lo expuesto no se puede permanecer indiferente a las necesidades de esta entidad educativa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la cantidad de pesos dos mil ciento quince con sesenta y tres($ 2115.63) a la Asociación Cooperadora Biblioteca Municipal D. F. Sarmiento, registrada como Entidad de Bien Publico bajo el legajo Nº 121, destinado a solventar gasto por insumos y mano de obra, debido a los arreglos de pintura del establecimiento.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3234/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA Nº 34 DE LA LOCALIDAD DE TRIUNVIRATO

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La ayuda económica efectuada por la Asociación Cooperadora Escuela Nº 34 de la localidad de Triunvirato ante el Secretario de Acción social referida a solventar gasto por movilidad de la docente de la institución;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución educativa donde asisten numerosa cantidad de niños perteneciente a la localidad de Triunvirato;

Que la misma no cuentan con los medios suficientes para solventar los gastos que le demanda el traslado de la docente Micaela Mentasti, desde la ciudad de Lincoln hasta la Localidad de Triunvirato ida y vuelta;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgando un subsidio por la cantidad de pesos ciento cincuenta ($ 150) a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 34 de la localidad de Triunvirato, registrada como Entidad de Bien Público bajo el legajo Nº 56, destinado a solventar gasto por movilidad de la docente de la institución.-

ARTICULO 2º: Líbrese el pago a la Sra. Micaela Mentasti DNI: 14.721.300 domiciliada en la calle Huergo 61 de la ciudad de Lincoln. El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo a partir en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Delegación de Arenaza, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3235/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 49 A LA SEÑORA SILVIA LARRIAGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvia Larriaga ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hogar de personas adultas, el esposo de la solicitante es insulino dependiente con hemiplejia que le impide trabajar;

Que posee como único ingreso de $ 150 proveniente de un Plan Jefes y Jefas de Hogar;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y nueve ($ 49), a la Sra. Silvia Larriaga DNI: 13.787.256 domiciliado en la calle Malvinas Argentina 760 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 311, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3236/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SEÑORA MARIA LUJAN PRADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Lujan Prado ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta ($ 40), a la Sra. Maria Lujan Prado DNI Nº: 24.677.807 domiciliada en la calle F. El Triunfo 760, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promisión Social bajo el legajo Nº 1563, destinado a solventar los gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3237/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SEÑORA CLAUDIA MONTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Monte ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que le ocasiona el pago de servicio eléctrico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta ($ 60), a la Sra. Claudia Monte DNI: 20.499.183, domiciliada en la calle P. Junta 703 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1787 destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3238/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 28 A LA SEÑORA MARINA NIEVAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marina Nievas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con dos hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes como para solventar sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos veintiocho ($ 28), a la Sra. Marina Nievas DNI: 28.699.535 domiciliada en el Barrio La Loma casa Nº 12 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1200, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3239/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SEÑORA JORGELINA GOROSITO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Jorgelina Gorosito ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico de la Sra. Jorgelina Gorosito;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijas menores a cargo, una de ellas con problemas de bronquios con ingresos económicos mínimos como para solventar las necesidades básicas, provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar;

Que teniendo en cuenta la situación en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Sesenta ($ 60), a la Sra. Jorgelina Gorosito DNI Nº 25.035.494 domiciliada en la calle Pirovano 634, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1779, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3240/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 61 AL SEÑOR EUSEBIO LESCANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Eusebio Lescano ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de tercera edad con ingresos económicos mínimos que provienen de changas que no puede cubrir sus necesidades básicas;

Que el solicitante concurre al comedor del Hogar de día Príncipe Di Napoli a desayunar, almorzar y merendar;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra el Sr. Lescano se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta y uno ($ 61), al Sr. Eusebio Lescano DNI Nº 5.064.478 domiciliado en la calle Suipacha 550, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 28, destinado a solventar los gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3241/05

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por personas carentes de recursos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas, carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas con menores a cargo;

Que por el estado en que se encuentran las solicitantes se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio a cada una de las personas que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	DOMICILIO	LEGAJO Nº	MONTO
Lavallen, Valeria	26.524.662	Colón 1833	3971	$ 100
Distefano, María	17.699.862	Pellegrini 862	3973	$ 100
Bustos, Vanesa	35.903.793	Urquiza 576	1600	$ 100
Ramos, María Rosa	20.499.233	Cuartel II	3103	$ 50

ARTICULO 2º: El subsidio mensual otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3242/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA NELLY CORREA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nelly Correa ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un familia con dos hijos menores a cargo con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos Cien ($ 100), a la Sra. Nelly Correa DNI: 24.898.933, domiciliada en la calle H. Fioreta 2050 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3633 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo a partir del mes de septiembre hasta el mes de diciembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3243/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 56 A LA SEÑORA MARIA ELENA LANGAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Elena Langan ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y seis ($ 56), a la Sra. Maria Elena Langan DNI: 5.387.307, domiciliada en Barrio Fonavi manzana 10 casa 3 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1033 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3244/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 63 A LA SEÑORA NELIDA LOPARDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nélida Lopardo ante el Señor Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y tres ($ 63), a la Sra. Nélida Lopardo LC: 996.395, domiciliada en la calle Suipacha 1020, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1976, destinados a solventar gastos por servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3245/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA Nº 20 DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La ayuda económica efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 20 al Secretario de Acción social referida a solventar gasto por insumos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución educativa donde asisten numerosa cantidad de niños perteneciente a la ciudad de Lincoln;

Que los objetivos de la entidad son las prestaciones de servicios de ayuda al escolar contribuyendo al quehacer educacional mediante la adquisición de material necesario y/o mantenimiento del edificio escolar;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgando un subsidio por la cantidad de pesos ciento diecisiete con veinte ($ 117.20) a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 20 registrada como Entidad de Bien Público bajo el legajo Nº 15, destinado a solventar gastos por insumos.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo a partir en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3246/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 67 A LA SEÑORA MABEL LUNA, DE LA CIUDAD DE Lincoln

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mabel Luna ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cinco hijos menores, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta y siete ($ 67), a la Sra. Mabel Luna DNI: 23.620.176 domiciliada en la calle V. Tedín 450 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 954, destinado a solventar gastos de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3247/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA MARISA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marisa Sánchez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso con siete hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Marisa Sánchez DNI Nº: 17.918.796 domiciliada en la calle P. Junta 740, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1881, destinado a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3248/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA CLAUDIA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Claudia Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con siete hijos menores a cargo, carentes de recursos e ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Claudia Fernández DNI: 20.499.095 domiciliada en la calle P. Junta 724 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1790, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3249/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 67 AL SEÑOR NESTOR SARCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Néstor Sarco ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos sesenta y siete ($ 67), al Sr. Néstor Sarco DNI: 26.524.724, domiciliado en la calle Balcarce 885 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1015 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3250/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 46 A LA SEÑORA ROSA ISABEL MONTIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rosa Isabel Montiel ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y seis ($ 46), a la Sra. Rosa Isabel Montiel DNI: 6.253.976, domiciliada en la calle Balcarce 511 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2604 destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3251/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 AL SEÑOR GABRIEL FRANCESCHINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Gabriel Franceschini ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de Alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos menores a cargo, carente de recursos con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ciento cincuenta ($ 150), al Sr. Gabriel Franceschini D.N.I. Nº 22.680.664 domiciliado en la calle Chañar 925, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1546, destinado a solventar los gastos por pago de Alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3252/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SRTA. ANALIA CABRAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Analía Cabral, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, con problemas de salud de uno de sus hijos, e ingresos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Srta. ANALIA CABRAL, DNI Nº 16.046.734, domiciliada en Acc. H. Irigoyen s/Nº de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1081, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3253/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA ASOCIACIÓN ATLETICA MUNICIPAL " 19 DE JULIO" DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Asociación Atlética Municipal "19 de Julio" ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por transporte;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda ha sido solicitada para solventar gastos de traslado la Agrupación Atlética "19 de Julio" a la ciudad de Mar del Plata para competir en el Torneo provincial de juveniles;

Que el Gobierno Municipal Lincoln apoya los eventos deportivos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de pesos doscientos ($ 200) a la Asociación Atlética Municipal, registrada como Entidad de Bien Publico bajo legajo Nº 202, destinado a solventar gasto de transporte.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3254/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA CLAUDIA MABEL CEBALLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Mabel Ceballos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro hijos menores, carente de recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Claudia Mabel Ceballos DNI: 22.051.288, domiciliada en la calle Pellegrini 765, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3919 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3255/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 259.67 A LA SEÑORA GRACIELA MAGALLANES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Graciela Magallanes ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de reconexión y deuda de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo carente de recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos doscientos cincuenta y nueve con sesenta y siete ($ 259.67), a la Sra. Graciela Magallanes DNI: 22.383.116, domiciliada en la Av. Massey S/n de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 296, destinados a solventar gastos por pago de reconexión y deuda de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3256/05

DISPOPNIENDO LA COMPRA DE INSUMOS GENERALES PARA EL AUTOABASTAECIMIENTO Y SUSTENTABILIDAD DE FAMILIAS CARENTES DE RECURSOS, DURANTE EL AÑO 2005.

Lincoln, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La grave crisis económica y laboral que afecta a gran cantidad de familias de nuestro distrito,

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario consolidar un sistema para el autoabastecimiento alimentario, que proponga un nuevo enfoque para el tratamiento del problema del hambre y la desnutrición basado en la producción familiar y social de alimentos, priorizando el autoconsumo y el trabajo de la población desde una concepción integral que permita mejorar la calidad de vida de las familias en situación de pobreza, una mejor utilización de los recursos y cuidado del ambiente a través del desarrollo de tecnologías apropiadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la compra de insumos generales para el autoabastecimiento y sustentabilidad de familias carentes de recursos, durante el año 2005.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Compras, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3257/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $80 A MARIELA CALDERON DE LA CIUDAD DE LINCOLN..

Lincoln, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada por la joven Mariela Calderón, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida al otorgamiento de una ayuda para cubrir gastos de traslados por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la joven solicitante pertenece a un hogar carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas, con un menor de edad a cargo;

Que el menor padece serios problemas de salud y debe ser trasladado al Hospital Garrahan el día 31 de agosto del corriente año;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio de $ 80 (ochenta), a la joven MARIELA CALDERON, DNI Nº 37.828.352, domiciliada en Av. Massey Prolongación, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 946, para cubrir gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a nombre de la madre de la menor Sra. ELSA BEATRIZ CALDERON, DNI Nº 17.335.990, domiciliada en Brown y Ancalú de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 3º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades financieras del presente año.

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 6º: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3258/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $300.- SR. ANIBAL GABRIEL RAMIREZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Aníbal Gabriel Ramírez, referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Renzo de 6 años;

Y CONSIDERANDO:

Que el niño Renzo padece problemas de sordera y debe ser tratado por profesionales especializados en la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado y estudios de alta complejidad, lobometría audiometría, necesarios para determinar el grado de audífonos que necesitará Renzo.

Que se trata de una familia numerosa, con inestabilidad laboral, ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, carecen de cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 300 (pesos trescientos] para atender un problema de salud del niño Renzo, hijo del Sr.Ramírez Aníbal Gabriel, domiciliado en la calle Gral. Paz 845 de la ciudad de Lincoln. DNI Nº 20830784, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1464

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3259/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $150 A LA SRA. MEDINA FRANCISCA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la señora Medina Francisca de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos para el sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el grupo familiar a cargo de la Sra. Francisca Medina.

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, percibe un Plan Jefe de Familia con lo cual sustenta a su grupo familiar, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Medina Francisca, DNI 14.599.259, domiciliada en Las Heras 776, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2.207.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3260/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA GOMEZ ELVIRA PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA MENOR GOMEZ PATRICIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gómez Elvira, referida a solventar gastos de salud de la menor Gómez Patricia;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a Centro de Alta complejidad de la ciudad de La Plata, por presentar graves problemas Oftalmológicos.

En esta oportunidad la menor será intervenida quirúrgicamente.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, con cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de $ 120 (pesos ciento veinte) para atender un problema de salud de la menor Gómez Patricia.

ARTICULO 2º: Líbrese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Gómez Elvira DNI N° 26384534, domiciliado en Perón 341, hermana de la menor Gómez Patricia, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Número de Legajo 3715.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Secretaria de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3261/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DE LOS DOCTORES JAVIER ESTEBAN ADARO, JAVIER O. DI NELLA, MIRTA MABEL ZARLENGA Y MARIANA ALDABE EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

El informe presentado por el Secretario de Salud, solicitando la designación temporaria en el servicio de Ginecología de los doctores Javier Esteban Adaro, Javier O. Di Nella, Mirta Mabel Zarlenga y en el servicio de Kinesiología de la Lic. Mariana Aldabe;

Y CONSIDERANDO:

Que para no resentir el normal desenvolvimiento de los servicios mencionados que se prestan en el Hospital Municipal, es necesaria la designación de los profesionales mencionados;

Que la Ley 10471 de la Carrera Profesional Hospitalaria en su art. 47º establece que el Poder Ejecutivo está autorizado a designar profesionales en forma interina hasta tanto se realice el pertinente concurso para cubrir cargos vacantes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del 1º de septiembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre del corriente año inclusive, en la Planta Temporaria de acuerdo al Título III-Art.47º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Dr. JAVIER ESTEBAN ADARO-DNI Nº 16.980.891 M.P. Nº 10.627 -Médico de 24 hs. en el Servicio de Ginecología en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨

ARTICULO 2º: Desígnase a partir del 1º de septiembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive, en la Planta Temporaria de acuerdo al Título III-Art.47º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Dr. JAVIER O. DI NELLA -DNI Nº 16.188.258-Mat. Nº 19.543 –Médico de 36 hs. en el Servicio de Ginecología en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨.

ARTICULO 3º: Desígnase a partir del 1º de septiembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre del corriente año,inclusive, en la Planta Temporaria de acuerdo al Título III-Art.47º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Dra. MIRTA MABEL ZARLENGA -DNI Nº 11.642.625 – Mat. Nº 16.015 Médico de 36 hs. en el Servicio de Ginecología en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨.

ARTICULO 4º: Desígnase a partir del 1º de septiembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive, en la Planta Temporaria de acuerdo al Título III-Art.47º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Lic. MARIANA ALDABE –DNI Nº 20.027.104-M.P Nº 2.078 -Médico 24 hs. en el Servicio de Kinesiología en la Sala de Geriatría del Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨

ARTICULO 5º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Salud.

ARTICULO 6º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3262/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL "PLAN GERENCIAR" AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad De Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar".-

Que el art.56º de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial nº 2723-00 se crea el Plan "Gerenciar" destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: MARIA JUANA BERGAMINI DNI Nº 11.333.351, DEL 01/09/2005 AL 31/12/2005 inclusive, que se desempeñará en la Unidad Sanitaria De Bayauca, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 200 por mes.-

ARTICULO 2º: Designase en el "Plan Gerenciar" a las siguiente persona: MARIA ALEJANDRA CORNEJO, DNI Nº 22.680.529, 01/09/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en la Dirección de Vivienda de la Municipalidad De Lincoln.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 350 por mes

ARTICULO 3º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: MARTA ESTER CISNEROS DNI Nº 5.399.832, desde el 01/09/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas en la farmacia del Hospital Municipal Lincoln, Percibiendo la suma de $ 250 por mes

ARTICULO 4º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: CARLOS ADRIAN HERRERA DNI Nº 30.612.959 desde el 01/09/05 y hasta el 31/12/05 para cumplir tareas en la Delegación de Arenaza.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 300 por mes.-

ARTÍCULO 5º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: Sra ROCIO SOLEDAD VELAZQUEZ DNI Nº 30.396.623, desde 01/09/2005 hasta el 31/12/2005 inclusive para desempeñarse en la Delegación de Roberts, percibiendo un monto mensual de $ 150 por mes

ARTICULO 6º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: JORGE D´ESTEFANO JORGE RAUL DNI Nº 10.211.622 desde el 01/09/05 y hasta el 31/12/05 para cumplir tareas en la Delegación de Martinez De Hoz.-

Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 300 por mes.-

ARTÍCULO 7º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: Sra ANDREA LUMILA DIAZ DNI Nº 27.533.468 desde 01/09/2005 hasta el 31/12/2005 inclusive para desempeñarse en la Secretaria De La Producción, percibiendo un monto mensual de $ 300 por mes

ARTÍCULO 8º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: Sra GRACIELA SUSANA BIAGIOLA DNI Nº 12.014.458, desde 01/09/2005 hasta el 30/11/2005 inclusive para desempeñarse como capacitadota del taller de cocina en el barrio "Sagrado Corazón, percibiendo un monto mensual de $ 240 por mes

ARTICULO 9º: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, "Plan Gerenciar".-

ARTICULO 10º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública

ARTICULO 11º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Delegación Arenaza, Delegación Martinez De Hoz, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO; FERNANDEZ/ MADRID
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3263/05

DISPONIENDO ABONAR A LA AGENTE SILVINA ESTHER ALVAREZ PERSONAL ADMINISTRATIVO DE HOSPITAL MUNICIPAL ¨DR RUBEN O. MIRAVALLE¨ DIFERENCIA DE CATEGORÍA.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La licencia por enfermedad de la señora Hemilse Edith Bonacera;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del área administrativa, la vacante producida por la mencionada licencia debe ser cubierta con un agente de igual nivel o de nivel inferior de acuerdo a lo establecido por el Art. 10º de la Ley 10430;

Que a tal efecto, el Departamento Ejecutivo, considera pertinente nombrar en forma interina a la señora Silvina Esther Alvarez debiendo percibir la diferencia salarial por el reemplazo mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónese a la agente SILVINA ESTHER ALVAREZ-DNI Nº 20.499.054 la diferencia salarial (de cat. 12 a cat. 5) por cubrir la licencia por enfermedad de la agente Hemilse Edith Bonacera por el término de treinta (30) a partir del 1º al 30 de septiembre de 2005.

ARTICULO 2º La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **1-1-1-0- ¨Retribución del Cargo¨.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

D E C R E T O Nº 3264/05

DANDO DE BAJA EL ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA Y DISPONIENDO ADICIONAL POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA AL AGENTE MARCELO ROBERTO PORTO.

Lincoln, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

Los Decretos Nº 732/04 y 1.532/04 que reconocen bonificaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer para el Ejercicio en curso el adicional por actividad exclusiva y por función a otorgar a personal superior, jerárquico, técnico y administrativo que por su responsabilidad, dedicación y jornada prolongada u otros atributos sean acreedores del mismo, como así también, disponer las bajas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dése de baja a partir del 1º de septiembre de 2.005 la bonificación del cincuenta (50%) por ciento por jornada prolongada que percibe el agente municipal Marcelo Roberto Porto, otorgada mediante Decreto Nº 2251/05.

ARTICULO 2º: Establécese a partir del 1º de septiembre de 2005 un adicional por actividad exclusiva y por función de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría (Tesorero Municipal), al señor PORTO, Marcelo Roberto – DNI Nº 17.760.092 Leg. 660.

ARTICULO 3º: Se deja establecido que el adicional por actividad exclusiva y por función lleva aportes al I.O.M.A. e I.P.S. en sus porcentajes de ley.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el señor de Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Dirección General de Personal, Dirección de Contaduría, Tesorería, Departamento de liquidación de sueldos y a quién más corresponda.Regístrese y Archivese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/RUIZ
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3265/05

PRORROGANDO POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DÍAS LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULO 46º DE LA LEY 11.757, AL AGENTE MUNICIPAL OBDULIO CESAR VERA DE DELEGACIÓN PASTEUR.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La nota presentada por el agente municipal OBDULIO CESAR VERA, Personal de Servicio - Categoría 16 de Infraestructura Vial de Delegación Pasteur, solicitando prórroga de su licencia sin goce de haberes por el término de noventa (90) días, que fuera otorgada mediante Decreto Nº 2038/05;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el artículo 46º de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorrógase la licencia especial sin goce de haberes s/ artículo 46º de la Ley 11.757, por el término de noventa (90) días, a partir del 01 de Septiembre de 2.005 y hasta el 30 de Noviembre del corriente año, inclusive, al agente municipal OBDULIO CESAR VERA - DNI Nº 16.949.812 Personal de Servicio Categoría 16 de Infraestructura Vial de Delegación Pasteur que fuera otorgada mediante Decreto 2038/05.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º:Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación Pasteur Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3266/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL "PLAN GERENCIAR" AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO.

Lincoln, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad De Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar".-

Que el art.56º de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial nº 2723-00 se crea el Plan "Gerenciar" destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase en el "Plan Gerenciar" a las siguientes personas: PATRICIA GABRIELA PEREZ DNI Nº 26.524.519, MARCELA MARTA GOMEZ DNI Nº 17.216.331 desde el 13/09/2005 hasta el 13/10/2005 para realizar Rempadronamiento Industrial Provincial 2004-2005 de la Municipalidad de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 300

ARTICULO 2º: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, "Plan Gerenciar".-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3267/05

APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON LA TRABAJADORA SOCIAL VERÓNICA ROMITI, QUIEN PRESTARA SERVICIO EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO

Que la localidad de Arenaza, carece de trabajador social y es necesario la cantratación de una persona que realice los estudios e informes socio-ambientales;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contratar un profesional que realice los estudios mencionados precedentemente;

Que dichos estudios son necesarios a fin que las personas carentes de recursos puedan acceder a subsidios y otros paliativos que determine la Secretaria de Acción Social y/o Organismos de seguridad social de Nación y Provincia;

Que a tal efecto y no contando en la planta de personal con personas para afectar a este tarea, se hace necesario contratar un profesional para llevar adelante este cometido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado con la Trabajadora Social, Verónica Romiti DNI Nº 17.335.717 quién se desempeñará como Trabajadora Social en la localidad de Arenaza, cumpliendo con las cláusulas y demás estipulaciones pertinentes que se especifican en el contrato de locación que como anexo forma parte integrante de presente Decreto.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º:Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Contaduría., Tesorería, Delegación Arenaza y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3268/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR ATILIO OMAR MOLINA.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar una persona responsable que estarä a cargo del depósito de mercaderías, dependiente de la Secretaría de Acción Social;

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo cree conveniente designar al señor Atilio Omar Molina;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, al señor MOLINA, Atilio Omar –DNI Nº 21.445.333 que estará a cargo del depósito de mercaderías, dependiente de la Secretaria de Acción Social percibiendo un básico mensual de pesos: Seiscientos sesenta y seis ($ 666,00) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia,sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.7.0.0.0 – Act. Prog. 1 – Coordinación Secretaría de Acción Social.**

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal , Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3269/05

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO Y DESTAJISTA DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado y destajista para cumplir diversas tareas en los distintos sectores de la Municipalidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita PISARRO, María Ester - DNI Nº 21.973.689 para realizar tareas de coordinación del sistema R.A.F.A.M., percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos setenta y nueve con dieciseis ctvos ($ 479,16) equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 2º: Desígnase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94º y 97º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a los señores CUELLO, Osvaldo Marcelo-DNI Nº 21.785.637; DUMPIERRES, Néstor Aníbal - DNI Nº 17.033.575 y ALFONSO, Pablo Ramón – DNI Nº 27.623.396 para realizar trabajos de albañilería en los distintos sectores de la Municipalidad de acuerdo a los informes realizados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, al señor SOLA, Victor Eduardo -DNI Nº 13.787.220 para realizar tareas en la Dirección de Vialidad, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71),equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º).Inc. a), 92º y 98º de la Ley 11757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a los señores SALUCHO, Adrían Omar – DNI Nº 22.680.687 y CARMISCIANO, Emanuel Carlos- DNI Nº 30.612.945 para realizar tareas en vialidad, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el

31/12/05, inclusive, a SUAREZ, María Florencia -DNI Nº 25.406.979 para desempeñar tareas de Inspectora en el área de Bromatología, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66),equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, a AVILA, Gabriela Soledad -DNI Nº 30.915.688 como personal de servicio (cocina) en el Palacio Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor ALBARRACIN, José Luis - DNI Nº 12.891.066 para realizar tareas en la Dirección de Espacios Verdes, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora MUSCARIELLO, María Agustina - DNI Nº 24.550.113 para desempeñarse como enfermera en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos y un adicional del 60% por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05,inclusive, al señor FERRARI, Fabian Eduardo Heber-DNI Nº 24.254.378, para desempeñarse como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria de Arenaza, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos cuarenta y uno con veinticinco ctvos ($ 441,25) equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05,inclusive, al Prof. PINEDA, Oscar Alberto -DNI Nº 26.261.072, para desempeñarse en la organización y ejecución de los Torneos Bonaerenses 2005 percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora FERNÁNDEZ, Marcela Edith - DNI Nº 20.499.251 para realizar tareas de auxiliar en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66),equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los

art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora DUARTE, Marta Graciela - DNI Nº 13.166.811 para cumplir tareas en la Unidad Sanitaria de Roberts, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66),equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a BADANO, Daniel Oscar -DNI Nº 20.034.174, RODRÍGUEZ, Adriana Leonor – DNI Nº 29.263.230 y JIMÉNEZ, Sergio Martín- DNI Nº 24.952.907, para desempeñarse como Inspectores Municipales en la oficina de Inspección General, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66),equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor ECHEVERRY, Hernán Matías – DNI Nº 28.468.197, para cumplir tareas administrativas en la oficina de Descentralización Tributaria, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46) equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 15º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor AVINCETO, Néstor Omar -DNI Nº 13.209.278 para realizar tareas en la Dirección de Vialidad, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16º:Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita CARDENAS, Iris Malvina- DNI Nº 26.839.068 para desempeñarse como Trabajadora Social en la Dirección de Promoción Social, percibiendo un básico mensual de pesos Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 17º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor ETCHELUZ, Carlos Nicolás-DNI Nº 26.694.797 para realizar trabajos generales en la Delegación de Roberts, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor BORDA, Franco Maximiliano -DNI Nº 30.132.208 para realizar tareas de dibujante en la oficina de Dirección de Tierras, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos noventa y ocho con once ctvos ($ 498,11), equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, al señor RODRÍGUEZ, Horacio Néstor -DNI Nº 16.269.949 para desempeñar tareas de inspector de tránsito en la localidad de Roberts, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 20º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor LOPEZ, Javier Dario -DNI Nº 27.487.189 para realizar tareas de dibujante en la oficina de Planeamiento, percibiendo un básico mensual de pesos: Ochocientos con cincuenta ctvos ($ 800,50), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, con retroactividad al 10/08/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor ELOLA, Pedro José -DNI Nº 29.254.479 para realizar trabajos generales en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 06/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor CARRO, Domingo Javier – DNI Nº 23.863.055 para realizar trabajos en vialidad en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05,inclusive, al señor BARBERIS, Oscar Francisco -DNI Nº 13.605.173 para desempeñarse como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria de El Triuinfo, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ochenta y cuatro con cuarenta y un ctvo ($ 384,41) equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos y una jornada prolongada del 30% debiendo cumplir un horario de treinta y nueve (39) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a los señores BARRERA, Roberto Omar – DNI Nº 17.190.154 y CASANOVAS, Héctor Andrés – DNI Nº 24.677.788 para realizar trabajos en el depósito de materiales dependiente del Area de Viviendas, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 25º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 14/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor JEREZ, Florencio Roberto – DNI Nº 8.486.036, para realizar trabajos en obra pvimentación, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma,

realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 26º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora LEDESMA, Sandra Fabiana -DNI Nº 22.680.674 para realizar tareas en la Biblioteca Popular ¨Bartolomé Mitre¨de la localidad de Bayauca, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 27º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 16/09/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor FRANCO, Guillermo -DNI Nº 14.102.631 para realizar trabajos en la cuadrilla de cloacas, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos y un adicional del cincuenta por ciento (50%) por jornada prolongada,teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 28º :Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 18/09/05 hasta el 31/12/05, inclusive, a la docente CUELLO, Silvina Mabel - DNI Nº 28.329.619 cubriendo Sala Lactario I (turno tarde) en el Jardín Maternal “Mi Bebé” ,percibiendo un básico mensual de pesos Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 29º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 30º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 31º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 32º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación Carlos Salas, Delegación El Triunfo,Delegación Arenaza, Delegación Martinez de Hoz, Delegación Roberts, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3270/05

ADJUDICANDO LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS POR LICITACION PUBLICA Nº 82-83-84-85-86-87/2005

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

El llamado a Licitación Pública correspondiente al "Programa Federal de Construcción de Viviendas" suscripto entre la Nación y la Provincia y el convenio marco del "Subprograma Federal de Construcción de Viviendas" suscripto entre la Nación y este municipio con fecha 8 de abril de 2005, para la construcción de 300 (trescientas) unidades habitacionales.

Y CONSIDERANDO:

Que las empresas oferentes han cumplido en tiempo y forma con las condiciones exigidas por los pliegos licitatorios, los cuales, luego de exigir a los oferentes las garantías en los casos de no mostrar la capacidad financiera suficiente, se elevaron posteriormente a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

Que, con fecha 19 de julio de 2005, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ha otorgado la NO OBJECION FINANCIERA para la construcción de 300 (trescientas) viviendas e infraestructura por un monto de $ 16.066.290.- a ejecutarse a través de la siguientes empresas constructoras: Forobra S.A.; SFV Construcciones SRL y Metrópolis Construcciones SRL, cuyo financiamiento estará a cargo de la mencionada Subsecretaría de acuerdo al cronograma de inversión acordado.

Que corresponde, entonces, a este Departamento Ejecutivo realizar la adjudicación de las mismas.

Que en consecuencia y por ello el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 82/05 para la construcción de 59 (cincuenta y nueve) viviendas a la empresa FOROBRA S.A.

ARTICULO 2º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 83/05 para la construcción de 50 (cincuenta) viviendas a la empresa FOROBRA S.A..

ARTICULO 3º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 84/05 para la construcción de 31 (treinta y una) viviendas a la empresa SFV CONSTRUCCIONES S.R.L..

ARTICULO 4º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 85/05 para la construcción de 60 (sesenta) viviendas a la empresa FOROBRA S.A..

ARTICULO 5º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 86/05 para la construcción de 50 (cincuenta) viviendas a la empresa SFV CONSTRUCCIONES S.R.L..

ARTICULO 6º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 87/05 para la construcción de 50 (cincuenta) viviendas a la empresa METROPOLIS CONSTRUCCIONES S.R.L..

ARTICULO 2º: Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/SIRI
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3271/05

CONCEDIENDO LICENCIA POR ACTIVIDADES GREMIALES A LA AGENTE MUNICIPAL LILIANA LUJAN LOZANO

LINCOLN, 30 de julio de 2005

VISTO:

La nota elevada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Lincoln solicitando licencia sin goce de haberes a la agente municipal Liliana Lujan Lozano;

Y CONSIDERANDO

Que la agente mencionada ha asumido un cargo electivo en el Sindicato de Trabajadores Municipales por el período 2003/2007 motivo por la cual solicita la licencia mencionada;

Que de acuerdo a la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales, su Decreto Reglamentario 467 y concordantes, todo agente municipal que desempeña actividades gremiales tiene derecho a licencia sin goce de haberes mientras permanezca en el cargo para el cual fue electo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Concédase licencia gremial sin goce de haberes de acuerdo a la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales, su Decreto Reglamentario 467 y concordantes, a la agente municipal LILIANA LUJAN LOZANO – DNI Nº 12.575.374-Leg. 670, a partir del 30 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º:Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Subsecretaría Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 30 de julio de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3272/05

APROBANDO LOS CONTRATOS DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS POR LICITACION PUBLICA Nº 82-83-84-85-86-87/2005

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

El llamado a Licitación Pública correspondiente al "Programa Federal de Construcción de Viviendas" suscripto entre la Nación y la Provincia y el convenio marco del "Subprograma Federal de Construcción de Viviendas" suscripto entre la Nación y este municipio con fecha 8 de abril de 2005, para la construcción de 300 (trescientas) unidades habitacionales.

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo adjudicado las licitaciones públicas correspondientes a la construcción de 300 (trescientas) viviendas, de acuerdo al Decreto 3270/05.

Que corresponde aprobar los contratos de obra suscriptos con las mismas empresas.

Que en consecuencia y por ello el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Aprobase el contrato de obra, correspondiente a la Licitación Pública Nº 82/05 para la construcción de 59 (cincuenta y nueve) viviendas, con la empresa FOROBRA S.A. por un importe de $ 3.162.208,84.-

ARTICULO 2º: Aprobase el contrato de obra, correspondiente a la Licitación Pública Nº 83/05 para la construcción de 50 (cincuenta) viviendas, con la empresa FOROBRA S.A., por un importe de $ 2.679.838,00.-

ARTICULO 3º: Aprobase el contrato de obra, correspondiente a la Licitación Pública Nº 84/05 para la construcción de 31 (treinta y una) viviendas, con la empresa SFV CONSTRUCCIONES S.R.L., por un importe de $ 1.662.247,90.-.

ARTICULO 4º: Aprobase el contrato de obra, correspondiente a la Licitación Pública Nº 85/05 para la construcción de 60 (sesenta) viviendas, con la empresa FOROBRA S.A., por un importe de $ 3.212.509,80.-.

ARTICULO 5º: Aprobase el contrato de obra, correspondiente a la Licitación Pública Nº 86/05 para la construcción de 50 (cincuenta) viviendas, con la empresa SFV CONSTRUCCIONES S.R.L. por un importe de $ 2.675.910.-.

ARTICULO 6º: Aprobase el contrato de obra, correspondiente a la Licitación Pública Nº 87/05 para la construcción de 50 (cincuenta) viviendas, con la empresa METROPOLIS CONSTRUCCIONES S.R.L. por un importe de $ 2.673.575.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/SIRI
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3273/05

DESIGNANDO PERSONAL REEMPLAZANTE DE LA PLANTA TEMPORARIA DE LA LEY 10430 EN EL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA A LA SEÑORITA ROMINA LAURA GOMEZ EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN MIRAVALLE".

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad de la Lic. Marìa Silvina Argilla que cumple funciones en el Servicio de Psicopedagogía en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben Miravalle¨.

Y CONSIDERANDO:

Que durante el período que dure la licencia mencionada y a fin de no resentir los servicios que allí se `prestan, es necesario designar personal reemplazante.

Que dicho pedido está contemplado en el art.48º.de la Ley 10430 ¨Carrera Profesional Hospitalaria¨;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase Personal Reemplazante de la Planta Temporaria de acuerdo al art. 48º de la Ley 10430, por el término de noventa (90) días con efecto retroactivo al 27/07/05 y hasta el 24/10/05, inclusive, a la Psicopedagoga GOMEZ, Romina Laura -DNI Nº 29.263.127, para cubrir licencia por maternidad de la Lic. María Silvina Argilla en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨, percibiendo la suma de pesos Ciento noventa y nueve con cuarenta y ocho ctvos ($ 199,48) equivalente al de Médico Asistente de 12 hs. con los correspondientes descuentos de I.P.S. é Ioma.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0-Act. Programa 61-Act. Proyecto 1-Coordinación Hospital Municipal.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3274/05

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA AL PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES EN LAS DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

Los informes elevados por el Jefe de Personal del Hospital Municipal, Delegado de El Triunfo, Contador Municipal, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretario de Acción Social, solicitando se le abone una bonificación del sesenta (60%), cincuenta (50%), treinta (30%) y veinte (20%), respectivamente, a los agentes que por el carácter de sus tareas deben realizar un horario extraordinario más allá de la jornada habitual de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 732/04, determina que el personal que deba cumplir horarios extraordinarios se le abone una bonificación por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después de la jornada normal de trabajo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese con retroactividad al 1º de agosto de 2005, un adicional por jornada prolongada del sesenta (60%) por ciento, a la gente municipal CARRIZO, Juana Isabel–DNI Nº 12.575.444- Leg. 2021 que cumple tareas en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨, debiendo cumplir una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

ARTICULO 2º: Dispónese con retroactividad al 1º de agosto de 2005 un adicional por jornada prolongada del cincuenta (50%) por ciento, al agente municipal SANCHEZ, Juan Angel –L.E. Nº 07.683.407 – Leg. 0294 que cumple tareas en vialidad en la Delegación de El Triunfo, debiendo cumplir cuarenta y cinco (45) horas semanales.

ARTICULO 3º: Dispónese con retroactividad al 1º de agosto de 2005 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive, un adicional por jornada prolongada del cincuenta (50%) por ciento, a la agente municipal MANESSI, Ana Beatriz- DNI Nº 12.830.059 – Leg. 111, que cumple tareas en el Area de Hacienda, debiendo cumplir cuarenta y cinco (45) horas semanales.

ARTICULO 4º: Dispónese con retroactividad al 1º de agosto de 2005, un adicional por jornada prolongada del cincuenta (50%) por ciento, a la agente municipal VILLEGAS, Fernanda Soraya -DNI Nº 28.468.282 – Leg 2944 , que cumple tareas administrativas en el Area de Contaduría debiendo cumplir cuarenta y cinco (45) horas semanales.

ARTICULO 5º: Dispónese con retroactividad al 1º de agosto de 2005 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive, un adicional por jornada prolongada del cincuenta (50%) por ciento, a la agente municipal TESTA, María Cristina -DNI Nº 10.574.174-Leg.46 debiendo cumplir tres (3) horas más de la jornada normal de trabajo en la Dirección de Tierras.

ARTICULO 6º: Dispónese con retroactividad al 1º de agosto de 2005 un adicional por jornada prolongada del cuarenta (40%) por ciento, a la agente municipal DE ONOFRIO, Gabriela Lorena -DNI Nº 22.966.552-Leg. 139 que se desempeña como Asistente Social en la Dirección de Promoción Social , debiendo cumplir 42 horas semanales.

ARTICULO 7º: Dispónese con retroactividad al 1º de agosto de 2005 un adicional por jornada prolongada del treinta (30%) por ciento, a la agente municipal GOROSITO, Mónica Marisol – DNI Nº 26.524.604-Leg. 3047 que realiza tareas administrativas en la Secretaría de Acción Social, debiendo cumplir treinta y nueve (39) horas semanales.

ARTICULO 8º: Dispónese con retroactividad al 1º de agosto de 2005 un adicional por jornada prolongada del treinta (30%) por ciento, al agente municipal LEZCANO, Jorge Franco – DNI Nº 30.612.855-Leg. 2888 que se realiza tareas administrativas en la Secretaría de Acción Social, debiendo cumplir treinta y nueve (39) horas semanales.

ARTICULO 9º: Dispónese con retroactividad al 1º de agosto de 2005 un adicional por jornada prolongada del veinte (20%) por ciento, a la agente Municipal MARTINEZ, nancy Beatriz –DNI Nº 24.135.800 – Leg. 2017 , que se desempeña como Asistente Social en la Dirección de Promoción Social , debiendo cumplir treinta y seis (36) horas semanales.

ARTICULO 10º: Dispónese con retroactividad al 1º de agosto de 2005 un adicional por jornada prolongada del veinte (20%) por ciento, a la agente Municipal CARDENAS, Iris Malvina –DNI Nº 26.839.068 – Leg. 2714 , que se desempeña como Asistente Social en la Dirección de Promoción Social , debiendo cumplir treinta y seis (36) horas semanales.

ARTICULO 11º: Dispónese con retroactividad al 1º de agosto de 2005 un adicional por jornada prolongada del veinte (20%) por ciento, a la agente Municipal SCHIAVI, Natalia Julia –DNI Nº 25.406.810 – Leg. 2550 , que se desempeña como Asistente Social en la Dirección de Promoción Social debiendo cumplir treinta y seis (36) horas semanales.

ARTICULO 12º: Dispónese con retroactividad al 1º de agosto de 2005 un adicional por jornada prolongada del veinte (20%) por ciento, al agente Municipal ZANNI, Norberto Cesar –DNI Nº 11.394.804 – Leg. 794 , que se desempeña como Jefe de Departamento (Planta Permanente) en la Dirección de Planeamiento debiendo cumplir treinta y seis (36) horas semanales.

ARTICULO 13º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 14º: Comuníquese a los interesadas, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos,Tesorería,Contaduría.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3275/05

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACION DEL PERSONAL QUE CUMPLE TAREAS EN LAS DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:
La situación escalafonaria de los agentes municipales que se desempeñan en las distintas áreas de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:
Que es necesario reencasillar a dichos agentes en categorías acorde con las tareas que actualmente cumplen;
Que el desempeño de dichos agentes garantiza un adecuado cumplimiento de la tarea para la que fueran designados, correspondiendo, por lo tanto, el correcto encasillamiento;
Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Determínase con efecto retroactivo al 1º de Agosto de 2005 la recategorización del personal que cumple funciones en distintas áreas de la Municipalidad:

BETBEDE, Silvana Nanci - DNI Nº 17.335.846

Personal Administrativo Categoría 10
Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.4.0.0.0
Act. Programa 42
Mantenimiento Espacios Verdes

GOMEZ, Alejandro Daniel - DNI Nº 16.847.133

Personal Servicio Categoría 12
Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.4.0.0.0
Act. Programa 1
Act. Proyecto 1
Coordinación y Gestión Sec. de Obras y Servicios Públicos.

CAÑETE, Gabriela Rosana Del Valle - DNI Nº 25.406.749

Personal Administrativo Categoría 12
Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0
Act. Programa 61
Act. Proyecto 1
Coordinación Hospital

DE LAS VECILLAS, Osvaldo Ruben -DNI Nº 10.211.294

Personal Servicio Categoría 11
Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.4.0.0.0
Act. Programa 1

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Act. Proyecto 1
Coordinación y Gestión Sec. de Obras y Servicios Públicos

LOSAS, Raúl Roberto - DNI Nº 13.787.233

Personal Obrero Categoría 10
Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.4.0.0.0
Act. Programa 1
Act. Proyecto 1
Coordinación y Gestión Sec. de Obras y Servicios Públicos

AGUIRRE, Domingo Antonio - DNI Nº 16.847.011

Personal Administrativo Categoría 10
Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.4.0.0.0
Act. Programa 1
Act. Proyecto 1
Coordinación y Gestión Sec. de Obras y Servicios Públicos

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública , Secretario de Salud y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Unidad Sanitaria de Arenaza, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO/SIRI
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3276/05

DISPONIENDO ABONAR A LA AGENTE SILVINA ESTHER ALVAREZ PERSONAL ADMINISTRATIVO DE HOSPITAL MUNICIPAL ¨DR RUBEN O. MIRAVALLE¨ DIFERENCIA DE CATEGORÍA.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La licencia por enfermedad de la señora Hemilse Edith Bonacera;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del área administrativa, la vacante producida por la mencionada licencia debe ser cubierta con un agente de igual nivel o de nivel inferior de acuerdo a lo establecido por el Art. 10º de la Ley 10430;

Que a tal efecto, el Departamento Ejecutivo, considera pertinente nombrar en forma interina a la señora Silvina Esther Alvarez debiendo percibir la diferencia salarial por el reemplazo mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónese a la agente SILVINA ESTHER ALVAREZ-DNI Nº 20.499.054 la diferencia salarial (de cat. 12 a cat. 5) por cubrir la licencia por enfermedad de la agente Hemilse Edith Bonacera por el término de treinta y un día (31) a partir del 01 al 31 de agosto de 2005.

ARTICULO 2º La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **1-1-1-0- ¨Retribución del Cargo¨.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3277/05

DISPONIENDO LA DESIGNACION DE LA SEÑORITA ANALIA BIANCHI EN LA PLANTA POLÍTICA

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La necesidad de designar un asistente administrativo en la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública;

Y CONSIDERANDO:

Que atento a la importancia que tiene dicha Secretaría , el Departamento Ejecutivo, considera conveniente designar a la señorita Analía Bianchi para desempeñar tareas administrativas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase con retroactividad al 1º de agosto de 2005, a la señorita BIANCHI, Analía - DNI Nº 28.329.631 como asistente administrativo en la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública Obras -categoría 12- revistando en Planta Política.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a : **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.3.0.0.0.- Act. Programa 1 - Coordinación Sec. de Gobierno y Gestión Pública.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretrio de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3278/05

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA LORENA ALICIA CEJUDO -PERSONAL TÉCNICO CATEGORIA 16 DE SALUD PUBLICA DE HOSPITAL MUNICIPAL ¨DR. RUBEN O. MIRAVALLE¨.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La nota presentada por la señora LORENA ALICIA CEJUDO-Personal Técnico Categoría 16 de Salud Pública de Hospital Municipal, solicitando licencia por maternidad a partir del día 22 de Agosto de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido está contemplado en el art. 42º de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires";

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Javier O. Di Nella , justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42º de la Ley 11.757, a partir del 22/08/05 y hasta el 19/11/05, inclusive, a la señora LORENA ALICIA CEJUDO-DNI Nº 25.726.859, Personal Técnico Categoría 16 de Salud Pública de Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidaciones de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3279/05

DISPONIENDO LA CESANTIA DEL DOCTOR ALBERTO MATEO ANTOLA POR INCAPACIDAD LABORAL DE CARÁCTER PERMANENTE.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 002350-171150-0-04-000 de fecha 22 de julio de 2004, mediante el cual se tramita la jubilación por incapacidad laboral de carácter permanente del Doctor ALBERTO MATEO ANTOLA Jefe Unidad Sanitaria de Arenaza (Médico Hosp. ¨B¨36 hs.);

Y CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires, por junta médica, dictaminó la incapacidad laboral de carácter permanente que impide a dicho agente el desempeño de cualquier tarea;

Que conforme al aludido dictamen, es menester disponer la cesantía del agente a fín de no entorpecer el trámite jubilatorio iniciado por el referido expediente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjase cesante a partir del 31 de Agosto de 2.005, al Dr. MATEO, Alberto Mateo – DNI Nº 08.198.374, Jefe Unidad Sanitaria de Arenaza (Médico Hosp.¨B¨ de 36 hs.) por incapacidad laboral de carácter permanente.

ARTICULO 2º: Abónese al Doctor Alberto Mateo Antola 30 días licencia anual año 2004, proporción licencia anual 2005 y porcentaje de S.A.C. (aguinaldo).

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Oficina de Jubilaciones, Unidad Sanitaria de Arenaza, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3280/05

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL SENOR BENJAMÍN HECTOR PANTANETTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Secretario de Acción Social, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del Sr. BENJAMÍN HECTOR PANTANETTI;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto Nº 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al Sr. BENJAMÍN HECTOR PANTANETTI, con D.N.I. Nº 5.059.228 con domicilio en Almafuerte Nº 542 de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaria de Acción Social, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 31 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3281/05

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A LOS AGENTES MORALEJO RODRIGO ALBERTO Y MONCASIN JUAN JOSE, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR

LINCOLN, 31 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Secretario de Acción Social, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor a los agentes municipales, MORALEJO RODRIGO ALBERTO Y MONCASIN JUAN JOSE, que cumplen funciones de chofer en la Delegación Municipal de Pasteur

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto Nº 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al Agente Moralejo Rodrigo Alberto, Legajo Nº 3028/1 con D.N.I. Nº 27.329.378 que cumple funciones en la localidad de Pasteur.-

ARTICULO 2º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al Agente Moncasin Juan José, Legajo Nº 517/1 con D.N.I. Nº 10.909.759 que cumple funciones en la localidad de Pasteur.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a Secretaria de Acción Social, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 31 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3282/05

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL SENOR CARLOS ALBERTO MARTIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Secretario de Acción Social, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del Sr. CARLOS ALBERTO MARTIN;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto Nº 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al Sr. CARLOS ALBERTO MARTIN, con D.N.I. Nº 14.382.294 con domicilio en Mendoza Nº 541 de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaria de Acción Social, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 31 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3283/05

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA SILVANA ESTHER HERRERO.

Lincoln, 31 de Agosto de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Silvana Esther Herrero de fecha 29 de agosto de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 1º nicho Nº 39 de donde resulta concesionario la Sra. Silvana Esther Herrero.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Silvana Esther Herrero, DNI Nº 16.452.349, domiciliada en calle Ayacucho Nº 1.556 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Publica, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 31 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3284/05

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE MAGGI EDUARDO

Lincoln, 31 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por el Director de Viviendas, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor del agente Maggi, Eduardo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Maggi, tiene asignado un vehículo Municipal;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto Nº 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor profesional, al Agente Maggi, Eduardo con DNI Nº 21.526.118, quien se desempeña como chofer en la Dirección de Viviendas.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección de Viviendas, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 31 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3276/05

DISPONIENDO ABONAR A LA AGENTE SILVINA ESTHER ALVAREZ PERSONAL ADMINISTRATIVO DE HOSPITAL MUNICIPAL ¨DR RUBEN O. MIRAVALLE¨ DIFERENCIA DE CATEGORÍA.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

VISTO:

La licencia por enfermedad de la señora Hemilse Edith Bonacera;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del área administrativa, la vacante producida por la mencionada licencia debe ser cubierta con un agente de igual nivel o de nivel inferior de acuerdo a lo establecido por el Art. 10º de la Ley 10430;

Que a tal efecto, el Departamento Ejecutivo, considera pertinente nombrar en forma interina a la señora Silvina Esther Alvarez debiendo percibir la diferencia salarial por el reemplazo mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónese a la agente SILVINA ESTHER ALVAREZ-DNI Nº 20.499.054 la diferencia salarial (de cat. 12 a cat. 5) por cubrir la licencia por enfermedad de la agente Hemilse Edith Bonacera por el término de treinta y un día (31) a partir del 01 al 31 de agosto de 2005.

ARTICULO 2º La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **1-1-1-0- ¨Retribución del Cargo¨.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 30 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2915/05

DECLARANDO DE INTERÉS PUBLICO MUNICIPAL EN LO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL A LA JORNADA DE CUNICULTURA

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

Que los días 4,11 y 18 de Agosto se realizaran jornadas sobre cunicultura en el Centro Educativo La Estación.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha jornada abordará los siguientes temas: Mercado Internacional de carne de conejo, Mercado Interno, Instalación Industrial, Zonificación de criadero, Plan Sanitario, Manejo Hormonal de la reproducción, Principio de gestión Técnica y Económica de criadero, Inseminación artificial, Reproducción Asistida, Mejoramiento Genético, Manejo Reproductivo de criadero.-

Que la misma, contará con la presencia del Dr. Javier Martino, Médico Veterinario, por no tener el Municipio personal especializado en dicha área.

Que en consecuencia y por ello el señor INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de interés Municipal el curso de cunicultura, a realizarse los días 4,11 y 19 de Agosto del 2005, a partir de las 13,30 hs. en Centro Educativo La Estación.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Tesorería, Contaduría, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ / MADRID / RODRÍGUEZ.
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3737/05

DISPONIENDO ABONAR A LA AGENTE SILVINA ESTHER ALVAREZ PERSONAL ADMINISTRATIVO DE HOSPITAL MUNICIPAL ¨DR RUBEN O. MIRAVALLE¨ DIFERENCIA DE CATEGORÍA.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2005

VISTO:

La licencia por enfermedad de larga evolución de la señora Hemilse Edith Bonacera;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del área administrativa, la vacante producida por la mencionada licencia debe ser cubierta con un agente de igual nivel o de nivel inferior de acuerdo a lo establecido por el Art. 10º de la Ley 10430;

Que a tal efecto, el Departamento Ejecutivo, considera pertinente nombrar en forma interina a la señora Silvina Esther Alvarez debiendo percibir la diferencia salarial por el reemplazo mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónese a la agente SILVINA ESTHER ALVAREZ-DNI Nº 20.499.054 la diferencia salarial (de cat. 12 a cat. 5) por cubrir la licencia por enfermedad de la agente Hemilse Edith Bonacera por el término de treinta y un día (31) a partir del 01 al 31 de octubre de 2005.

ARTICULO 2º La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **1-1-1-0- ¨Retribución del Cargo¨.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 29 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2897/05

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A JORGE HORACIO BONETTI

Lincoln, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por la Secretaría de Acción Social, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor del Sr. JORGE HORACIO BONETTI

Y CONSIDERANDO:

Que según el informe realizado por la asistente social sugiere el otorgamiento del solicitado beneficio;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto Nº 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al Sr. Jorge Horacio Bonetti, D.N.I. Nº 13.787.333 con domicilio en Ituzaingó 1085 de Lincoln.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Acción Social, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2898/05

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE ONOFRIO ALBERTO JUSTO

Lincoln, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor del agente Onofrio, Alberto Justo DNI Nº: 13.787.381;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Onofrio, tiene asignado un vehículo de esta Municipalidad;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto Nº 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al Agente Onofrio, Alberto Justo DNI Nº: 13.787.381, quien se desempeña como chofer en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2899/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL A LA SRA. HILDA FUENTES DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Hilda Fuentes ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos Ciento veinte ($ 120), a la Sra. Hilda Fuentes DNI: 1.732.073 domiciliada Pcia. de Tucumán 179 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 4012, destinado a solventar gastos por pago de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de Agosto y hasta el mes de Septiembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2900/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 500 AL SEÑOR RICARDO ROBERTO BOSSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Ricardo Roberto Bosso ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por viaje y estadía a la ciudad de La Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante se encuentra con serios problemas de salud y no cuenta con los recursos necesarios para solventar el gasto que le demanda;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos quinientos ($ 500), al Sr. Ricardo Roberto Bosso DNI: 22.966.540, domiciliado en la calle San Martín 2159 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2517 destinados a solventar gastos por viaje y estadía en la ciudad de La Plata por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 05 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2824/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 140 PARA LA SRA. MARIA ELISA SARCO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Elisa Sarco de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo Jonathan;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demandan los problemas de salud de su hijo Jonathan, requiere traslado y medicamentos;

Que el niño Jonathan padece problemas oftalmológicos y fue derivado del Servicio de Oftalmología del Hospital de Lincoln al Hospital de niños Sor María Ludovica de la ciudad de La Plata;

Que se trata de una familia, con cuatro hijos menores, con problemas de salud en el grupo familiar, con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $140 (pesos ciento cuarenta) a la Sra. María Elisa Sarco D.N.I N° 26351732, domiciliada en Barrio La Loma, Valle de la Luna 378, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 723.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 01 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2825/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. MIRTA SARCO POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJA.

LINCOLN, 01 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Sarco de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija Cecilia;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de su hija Cecilia Orellano de 11 años;

Que debe trasladarse a la ciudad de La Plata al Hospital de Niños, servicio de genética, a los efectos de realizar tratamiento de rayos;

Que se trata de una familia con cuatro menores a cargo, con problemas de salud que deben ser tratados en La Plata, no cuentan con trabajo estable, los ingresos satisfacen escasamente las necesidades básicas, carecen de cobertura médica asistencial

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $120 (pesos ciento veinte) a la Sra. Mirta Sarco, DNI 20034186, para cubrir algunos de los gastos que demanda el problema de salud de la hija Cecilia. La titular se encuentra domiciliada en la calle V. Tedín 1991 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1319

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DEFRANCESCO
Lincoln, 01 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2826/05

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SEÑOR SILVANO ZENON LARRIAGA.

Lincoln, 01 de Agosto de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Silvano Zenón Larriaga de fecha 25 de julio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 3º nicho nº 67 de donde resulta concesionario el Sr. Silvano Zenón Larriaga.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Silvano Zenón Larriaga, DNI Nº 5.061.559, domiciliado en calle San Lorenzo nº 1.762 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Publica, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 01 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2827/05

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA GRACIELA ANITA ARANGIO.

Lincoln, 01 de Agosto de 2005

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Graciela Anita Arangio de fecha 25 de julio de 2.005, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 3º nicho nº 64 de donde resulta concesionaria la Sra. Graciela Anita Arangio.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Graciela Anita Arangio, L.C Nº 5.699.667, domiciliada en calle Pueyrredón nº 351 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Publica, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 01 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2828/05

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/2005 DESTINADA A LA " ILUMINACION MITAD DE CUADRA BARRIO SAN JOSE Y BARRIO EVA PERON ", DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Agosto de 2005

VISTO:

El *Decreto Nº 2684/2005*, mediante el cual se dispuso el llamado a *Concurso De Precios Nº 01/2005* destinado a la " Iluminación mitad de cuadra Barrio San José y Barrio Eva Perón ", de la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas:
JRM IMGENIERIA S.R.L., EDEME S.R.L. Y MIRANO S.A. según resulta de las notificaciones debidamente firmadas;

Que al concurso se presentaron tres (3) propuestas, de las firmas:

- JRM IMGENIERIA S.R.L. COTIZA LA SUMA TOTAL DE $ 35.794,22 (PESOS TREINTA Y CINCO SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 22/100).
- EDEME S.R.L. COTIZA LA SUMA TOTAL DE $ 38.182.76 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 76/100).-
- MIRANO S.A. COTIZA LA SUMA TOTAL DE $ 40.163,65 (PESOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 65/100).-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso De Precios Nº 01/2005, destinado a la " ILUMINACION MITAD DE CUADRA DEL BARRIO SAN JOSE y BARRIO EVA PERON ", de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso De Precios 01/2005 destinada a la a la " Iluminación mitad de cuadra del Barrio San José y Barrio Eva " a la siguiente firma por mejor precio:

- JRM IMGENIERIA S.R.L. COTIZA LA SUMA TOTAL DE $ 35.794,22 (PESOS TREINTA Y CINCO SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 22/100).-

ARTICULO 3º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Unidad Ejecutora 14 Dirección de Obras Publicas, Dependencia 4006 Dirección de Obras Publicas, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Imputación 45.79.00/ 4.2.2.0 Construcciones de Bienes de Dominio Publico del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de $ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adjudicación de la obra debe realizarse mediante CONCURSO DE PRECIOS.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/MADRID/SIRI
LINCOLN, 01 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2829/05

APROBANDO EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO CELEBRADO CON LA MEDICA VETERINARIA DANIELA LATTANZI

LINCOLN, 01 de Agosto de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disminuir el número de perros vagabundos en las localidades del interior del Partido de Lincoln, ante las múltiples quejas presentadas por vecinos de las mismas;

Que el método más eficaz consiste en la castración de los caninos hembras,

Que para esto es necesario contar con personas especializadas en estos menesteres;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruebase el contrato de locación de servicio celebrado con la Medica Veterinaria Daniela Lattanzi abocada a los programas de castración de canes, que lleva adelante este Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Jurisdicción 1110103000 Secretaria de Gobierno y Gestión Pública - Programa 01 Coordinación Secretaría de Gobierno – Objeto del gasto 3420 Servicios Médicos y Sanitarios – Fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 01 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2830/05

APROBANDO EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO CELEBRADO CON EL MEDICO VETERINARIO JAVIER MARTINO

LINCOLN, 01 de Agosto de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disminuir el número de perros vagabundos en las localidades del interior del Partido de Lincoln, ante las múltiples quejas presentadas por vecinos de las mismas;

Que el método más eficaz consiste en la castración de los caninos hembras,

Que para esto es necesario contar con personas especializadas en estos menesteres;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruebase el contrato de locación de servicio, celebrado con el Medico Veterinario Javier Martino, abocado a los programas de castración de canes, que lleva adelante este Gobierno Municipal. Dicho contrato forma parte integrante del presente como anexo I.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Jurisdicción 1110103000 Secretaria de Gobierno y Gestión Pública - Programa 01 Coordinación Secretaría de Gobierno – Objeto del gasto 3.4.2.0 Servicios Médicos y Sanitarios – Fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesoreria y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 01 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2831/05

APROBANDO EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO CELEBRADO CON EL MEDICO VETERINARIO JORGE ISMAEL RUFFINI

LINCOLN, 01 de Agosto de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disminuir el número de perros vagabundos en las localidades del interior del Partido de Lincoln, ante las múltiples quejas presentadas por vecinos de las mismas;

Que el método más eficaz consiste en la castración de los caninos hembras,

Que para esto es necesario contar con personas especializadas en estos menesteres;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruebase el contrato de locación de servicio, celebrado con el Medico Veterinario Jorge Ismael Ruffini abocado a los programas de castración de canes, que lleva adelante este Gobierno Municipal. Dicho contrato forma parte integrante del presente como anexo I.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Jurisdicción 1110103000 Secretaria de Gobierno y Gestión Pública - Programa 01 Coordinación Secretaría de Gobierno – Objeto del gasto 3.4.2.0 Servicios Médicos y Sanitarios – Fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesoreria y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 01 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2833/05

DESIGNANDO EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE CONTROL URBANO AL DR. PABLO FUNES

Lincoln, 01 de Agosto de 2005

VISTO:

La necesidad de designar un funcionario que coordine y dirija las áreas de Habilitaciones, Inspección General, Bromatología y Tránsito;

CONSIDERANDO:

Que las funciones las áreas mencionadas son concurrentes entre si, por lo cual al depender todas de una única Dirección General, su funcionamiento y desempeño se potenciaría;

Que habiendo evaluado la experiencia laboral y conocimientos en materia de derecho, del Dr. Funes, surge que el mismo es la persona indicada para desempeñar el cargo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase al Dr. Pablo Alberto Funes, D.N.I. Nº 20.499.135 en el cargo de Director General de Control Urbano.

ARTICULO 2º: La Dirección General de Control Urbano, tendrá a su cargo las siguientes áreas: Habilitaciones; Bromatología, Inspección General y Tránsito.

ARTICULO 3º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a Habilitaciones, Bromatología, Inspección General, Tránsito, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 01 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2834/05

APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EDUARDO A. GATTI.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La necesidad de llevar a cabo el control de construcciones clandestinas de obras privadas, obras privadas a iniciarse y el cumplimiento de las Ordenanzas que regulan la materia;

CONSIDERANDO:

Que para ello se hace necesario contratar a un profesional idóneo en la materia, con los conocimientos necesarios para evaluar el desarrollo de las construcciones reales y compararlo con lo declarado;

Que habiendo evaluado la experiencia laboral y conocimientos técnicos en la materia, del Señor Eduardo Antonio Gatti, el gobierno municipal de Lincoln ha dispuesto celebrar un contrato de Locación de Obra con el mencionado profesional;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Señor Eduardo José Gatti, quien tendrá bajo su responsabilidad el control de las construcciones clandestinas de obras privadas, control de Obras privadas a iniciarse y la aplicación de las Ordenanzas concordantes que regulan la materia, en un todo de acuerdo con el contrato de locación que se incluye como Anexo I y que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º: El presente tiene efectos retroactivos al 01 de Febrero de 2005.

ARTICULO 3º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Compras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2835/05

APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL ANALISTA UNIVERSITARIO EN COMPUTACION SEÑOR JAVIER PALUMBO.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La implementación de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), cumpliendo así con lo establecido por el Decreto Provincial N° 2980/00, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar con la mencionada implementación y se hace necesario contar con la prestación de servicios de un especialista en programación de sistemas, desarrollo de software e implementación del mismo, instalación y puesta en funcionamiento de redes informáticas;

Que habiendo evaluado la experiencia laboral y conocimientos técnicos especializados en la materia del Analista Universitario en Computación Señor Javier Palumbo, el gobierno municipal de Lincoln ha dispuesto celebrar un contrato de Locación de Obra con el mencionado profesional;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Analista Universitario en Computación Señor Javier Palumbo, quien tendrá bajo su responsabilidad la capacitación en materia informática del personal municipal, mantenimiento del soporte informático y demás actividades técnico informáticas relacionadas con las tareas de implementación/mantenimiento de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), en un todo de acuerdo con el contrato de locación que se incluye como Anexo I, y que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3: Comuníquese a Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Compras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2836/05

DISPONIENDO RECONOCER LA PRESENTACION EFECTUADA POR EL CLUB ATLETICO ROBERTS REFERIDA A UNA COMPETENCIA AUTOMOVILISTICA

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por las autoridades del Club Atletico Roberts, referida a la realización de una competencia automovilística;

Que para obtener el permiso de COPAM, esta entidad exige la emisión del correspondiente Decreto por parte del Ejecutivo Municipal;

Que la Institución que solicita la autorización cuenta con una vasta experiencia en la realización de este tipo de competencias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Disponese comunicar a las Autoridades del "Club Atletico Roberts", que este Gobierno Municipal no tiene objeciones a que la Dirección Provincial de Transporte habilite el circuito "Aurelio Bitochi" para la realización de una competencia automovilistica a disputarse el día 14 de Agosto del corriente.-

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente, el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tránsito, Policía. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2837/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SEÑORA CINTIA VALERIA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por la Sra. Cintia Valeria González ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de pasaje a la ciudad de La Plata por problemas de Salud de su hijo menor;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, y no cuenta con los recursos económicos suficientes;

Que el menor se encuentra con problemas visuales y no cuenta con cobertura médica;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta ($ 40) a la Sra. Cintia Valeria González, D.N.I: 30.228.182 domiciliado en la calle V. Tedin 935, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3773, destinados a solventar gasto de pasaje a la ciudad de La Plata por problemas de Salud de su hijo menor.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2838/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SEÑOR MIGUEL ANGEL REYNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por el Sr. Miguel Ángel Reyna ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante no cuenta con los recursos suficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cien ($ 100), al Sr. Miguel Ángel Reyna DNI: 12.575.307, domiciliado en la Av. Salta 71 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2950 destinado a solventar gasto por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2839/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA ZULEMA NATALIA ORZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico por la Sra. Zulema Natalia Orzo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con hijos menores a cargo, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas e ingresos mínimos que provienen de un Plan Jefes y Jefas de hogar;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cien ($ 100), a la Sra. Zulema Natalia Orzo DNI: 24.154.046 domiciliada en la calle Suipacha 665 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2529, destinado a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2840/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 230 AL SEÑOR ALBERTO CESAR UMPIERREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por el Sr. Alberto Cesar Umpierrez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con problemas de Salud, carente de recursos, con ingresos mínimos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Umpierrez se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos doscientos treinta ($ 230) al Sr. Alberto Cesar Umpierrez, DNI 92.229.982 domiciliado en la calle Rivadavia 2146, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3042, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2841/05

OTORGANDO SUBSIDIOS MENSUALES A JOVENES CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada por jóvenes de la ciudad de Lincoln, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela de Onofrio, referida al otorgamiento de una ayuda para cubrir gastos por capacitación;

Y CONSIDERANDO:

Que los jóvenes solicitantes pertenecen a hogares carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que se encuentran realizando una capacitación: "Curso de Mantenimiento de Edificios", para contar en un futuro con una salida laboral que les permita autoabastecerse por sus propios medios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio Mensuales de $ 60 (sesenta), a los jóvenes beneficiarios cuya nomina forma parte del presente Decreto como Anexo I.

ARTICULO 2º: Los subsidios otorgados por el presente decreto se harán efectivos desde el mes de agosto y hasta el mes de noviembre (inclusive), de acuerdo a las posibilidades financieras del presente año.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO I

NOMINA DE BENEFICIARIOS

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI	LEG.
Avalos, Cristina Pamela	33798828	Gasverde, Josefa	4799040	2707
Ceballos, María Leticia	33348869	Oroná, Marcela	20830555	39
Nievas, Marina	28699535	----------	----------	1200
Riquelme, Juan	34424397	Coria, Celia	21526231	155
Huemil, Edgardo	31560395	Hernández, Delia	20034193	24
Gimenez, Esteban	34107660	García, Ester	6405119	1439
Decarlini, Jerónimo Emanuel	33294846	Ramírez, Miriam	20710143	3125
Poncino, Claudio Daniel	33348897	Albarracín, Claudia Elizabeth	21785926	175

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2842/05

DISPONIENDO LA COMPRA MENSUAL DE ALIMENTOS CON DESTINO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 3 DE LINCOLN.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por los directivos de la Escuela de Educación General Básica Nº 3, de la ciudad de Lincoln, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos por compra de alimentos;

Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados alimentos serán destinados a reforzar la alimentación de los alumnos de dicho establecimiento que presentan problemas de aprendizaje por falta de alimentación adecuada., dado que la mayoría de los niños que concurren a la mencionada escuela pertenecen a hogares carentes de recursos económicos;

Que la asociación cooperadora no cuenta con los recursos suficientes como para solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la compra Mensual desde el mes de julio y hasta el mes de septiembre (inclusive), de los alimentos que se detallan a continuación, destinados a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 3, inscripta en Registro Municipal de Entidades de Bien Público, bajo el Leg. Nº 108:

Cantidad	**Elemento**
2 Hormas	Queso de rallar.
2 Hormas	Queso mantecoso
2 Pote	Dulce de leche x 10 kgs.
2 Sachet	Mayonesa x 2,900 Kgs.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 01.00.00, Partida: 5.1.7.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la institución, Compras, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2843/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 200 A LA SRA. MARCELA LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Marcela Ledesma, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, constituido por la solicitante, su concubino, Sr. Alberto Guiñazu, tres hijos menores de edad a cargo, y la madre de la titular Sra. Alcira Ferro, de 87 años de edad, con ingresos insuficientes e inestables para cubrir las necesidades básicas;

Que en el seno del grupo familiar existen problemas de salud crónicos, que requieren atención médica y tratamiento prolongado;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual, de Pesos doscientos ($200), a la Sra. MARCELA LEDESMA, DNI Nº 17.335.833, domiciliada en la calle Almafuerte 650, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1814, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto, septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2844/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. TERESA BECUTTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Teresa Becutti, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un persona sola, de 62 años de edad, sin ingresos estables y con importantes problemas de salud, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que durante los fines de semana tiene a su cargo dos nietos, hijos de un hijo fallecido;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. TERESA BECUTTI, DOC. Nº 4.503.866, domiciliada en Almafuerte 651, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3472, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2845/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $60 A LA SRTA. TERESA BERON, DESTINADOS A LA COMPRA DE ALIMENTOS PARA DIETA ESPECIAL.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Teresa Beron, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos para dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante, de 46 años de edad, se encuentra en tratamiento por TBC, resistente con H/R/P/E, con grado leve de desnutrición, según diagnostico medico emitido por la Dra. Laura Cirielli, el cual forma parte integrante del legajo Nº 440, de la Dirección de Promoción Social;

Que por tal afección, la mencionada profesional, le indica una dieta sana con alto contenido proteico, hidratos de carbono y grasas;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos sesenta ($60), a la Srta. TERESA BERON, D.N.I. Nº 13.209.076, domiciliada en Chañar 356, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 440, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de Agosto, septiembre y octubre, contra presentación de la factura correspondiente por el valor y fin otorgados, y de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2846/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 62 A LA SEÑORA MARIELA ZANNI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mariela Zanni ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, ya que es beneficiaria del Plan Jefes y Jefas de Hogar y no alcanza para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta y dos ($ 62), a la Sra. Mariela Zanni domiciliada en la calle Lavalle 296 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1431, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2847/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 75 A LA SEÑORA NADIA BOTEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nadia Botega ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta y cinco ($ 75), a la Sra. Nadia Botega DNI: 28.329.774, domiciliada en la calle V. López 372 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 607 destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2848/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $138 A LA SEÑORA ERICA ZALDUA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Erica Zaldua ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por alimentos celiacos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con escasos recursos económicos, que padece y es portadora de síndrome de mal obstructivo (enfermedad celiaca) y debe consumir alimentos exentos de gluten;

Que teniendo en cuenta que el costo de los alimentos es elevado y no cuenta con los medios suficientes para hacer dicha compra;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta y ocho ($ 138), a la Sra. Erica Zaldua D.N.I: 25.371.476, domiciliada en la calle Lavalle 351 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 276 destinados a solventar gastos por alimentos celiacos.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2849/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 460 A LA SEÑORA YOLANDA LIDIA BIRGIONI, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Yolanda Lidia Birgioni ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con problemas de Salud, padece asma, carente de recursos, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cuatrocientos sesenta ($ 460) a la Sra. Yolanda Lidia Birgioni DNI: 10.261.534 domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4009, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, de Salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Salud, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2850/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA EMMA ZUNINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Emma Zunino ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Emma Zunino LC: 2.876.114, domiciliada en la Av. San Lorenzo 1153 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4008 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2851/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA CLAUDIA MABEL CEBALLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Mabel Ceballos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro hijos menores, carente de recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Claudia Mabel Ceballos DNI: 22.051.288, domiciliada en la calle Pellegrini 765, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3919 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2851/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SRA. MARIA ELENA CEBALLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. María Elena Ceballos, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un menor de edad a cargo con ingresos insuficientes, proveniente de un Plan Municipal Gerenciar de $ 200 (doscientos), para solventar las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta ($40), a la Srta. MARIA ELENA CEBALLOS, DNI Nº 13.209.351, domiciliada en F. Vigilancia 730, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 684, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2852/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 AL SEÑOR RAUL ALBERTO ORTIZ, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por el Sr. Raúl Alberto Ortiz ante el Delegado Municipal de la Localidad de Bayauca, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Ortiz se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual Pesos ciento veinte ($ 120) al Sr. Raúl Alberto Ortiz, DNI: 5.039.288 domiciliado en la localidad de Bayauca, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4006, destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1º se hará efectivo Durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2853/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 AL SRTA. MARIA GRACIELA CHAVER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Melva Modenes ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a solventar gastos de salud de la Srta. María Graciela Chaver, hija de la solicitante;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, dos hijas mayores y tres nietos menores de edad, con necesidades basicas insatisfechas;

Que la hija de la solicitante, ha padecido quebradura de tibia y Peroné en un accidente ocurrido dentro del Municipio;

Que la situación descripta determina la imposibilidad, del afectado, de realizar tareas remuneradas, no contando con los ingresos suficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento cincuenta ($150), para solventar gastos de salud de la Srta. MARIA GRACIELA CHAVER, DNI Nº 18.426.262, domiciliada en calle Ayacucho 1470, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1453.-

ARTICULO 2º: Librase el cheque correspondiente al mencionado subsidio mensual, a nombre de la madre de la beneficiaria Sra. MELVA MODENES , L.C. Nº 2.726.199.-

ARTICULO 3º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se deberá pagar durante los meses de agosto y septiembre y se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 5º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 6º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2854/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 AL SEÑOR ADRIAN GUTIERREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por el Sr. Adrián Gutiérrez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200) al Sr. Adrián Gutiérrez, DNI: 21.524.853 domiciliado en la calle S. Heredia 280 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 463, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2855/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 500 AL SEÑOR OVIDIO GRACIANO, DE LA LOCALIDAD DE "EL TRIUNFO".

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Ovidio Graciano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos;

Que el solicitante padeció una cirugía por bola fecal, apéndice y ahora realiza tratamiento de próstata;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Graciano se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos quinientos ($ 500) al Sr. Ovidio Graciano DNI: 5.044.730 domiciliado en la Localidad de "El Triunfo", registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4007, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2856/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SEÑORA ROSANA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por la Sra. Rosana Sánchez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas y con problemas habitacionales;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta ($ 40), a la Sra. Rosana Sánchez DNI: 16.535.471, domiciliada en la calle G. Spano 660 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3948 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2857/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL AL SR. ANTONIO RAMON HERNÁNDEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por personas de la tercera edad y con problemas de salud referida a solventar gasto por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recurso y con necesidades básicas insatisfechas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte ($ 120), al Sr. Antonio Ramón Hernández DNI: 5.013.076 domiciliado en cuartel II de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 4005, referido a solventar gasto por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de Agosto y hasta el mes de diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2858/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 37 A LA SEÑORA LUCIANA PEREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico por la Sra. Luciana Pereyra ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos treinta y siente ($ 37), a la Sra. Luciana Pereyra D.N.I. Nº 24.254.531, domiciliada en la calle Obligado 705 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1158, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2859/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 32 A LA SEÑORA SILVIA NOEMÍ VARGAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvia Noemí Vargas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Treinta y dos ($ 32), a la Sra. Silvia Noemí Vargas DNI. Nº 21.526.148, domiciliada en la Av. Chacabuco 667 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3930, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2860/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA SUSANA LEONOR MACIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por la Sra. Susana Leonor Macias ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Susana Leonor Macias DNI: 11.212.001, domiciliada en la calle R. Sáenz Peña 623 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1971 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2861/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE $ 120 AL SR. RAMON ALEJO BAEZ, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Ramón Alejo Baez, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida al otorgamiento de un subsidio municipal mensual;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de edad avanzada, 78 años, sin ingresos económicos, que cubre sus necesidades básicas con la ayuda que le brindan sus hijos;

Que no posee vivienda, vive en forma temporaria con cada uno de sus hijos, padece problemas de salud y carece de obra social;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL, de Pesos ciento veinte ($120), al Sr. RAMON ALEJO BAEZ, L.E. Nº 5.010.398, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2159 , destinados a solventar gastos de subsistencia.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo a partir del mes de agosto y hasta el mes de diciembre (inclusive), de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Pasteur, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2862/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE $ 120 AL SR. OSCAR JUAREZ, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Oscar Juárez, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida al otorgamiento de un subsidio municipal mensual;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 55 años de edad, separado de hecho, con serios problemas de salud, secuelas de Accidente Cerebro Vascular, utiliza pañales, silla de ruedas para desplazarse, carece de ingresos y de obra social;

Que vive con su madre la Sra. Ángela Córdoba, de 71 años de edad, quien lo atiende y lo asiste, ambos cubren escasamente sus necesidades mediante una jubilación minina de la madre del solicitante;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL, de Pesos ciento veinte ($120), al Sr. OSCAR JUAREZ, DNI Nº 5.067.877, domiciliado en la localidad de Pasteur, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3861 , destinados a solventar gastos de subsistencia.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo a partir del mes de Agosto y hasta el mes de diciembre (inclusive), de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Pasteur, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2863/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 56 A LA SEÑORA SARA LEGUIZAMON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sara Leguizamón ante el Señor Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y seis ($ 56), a la Sra. Sara Leguizamón LC: 3.954.592, domiciliada en Drago 485, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1957, destinados a solventar gastos de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2864/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA DANIELA LOMEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Daniela Lomel ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que provienen de un Plan Jefes y Jefas de Hogar, que no alcanza a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Daniela Lomel DNI: 23.035.269, domiciliada en la calle Sierra de la Ventana 264 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 688 destinados a solventar gasto de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2865/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SRA. ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Estela Arenas, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de cerradura;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su hijo, la esposa y una nieta , con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que la vivienda que ocupan se encuentra en malas condiciones de habitabilidad;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ochenta ($80), a la Sra. ESTELA ARENAS, DNI Nº 13.209.005, domiciliada en la calle Liborio Tiseyra 154, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1489, destinados a solventar gastos por compra de cerradura.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Secretaria de Salud y de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2866/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 50 A LA SRA. ELSA AMALIA SALAZAR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Elsa Amalia Salazar, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 59 años de edad, con problemas de salud y con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades basicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, Mensual de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. ELSA AMALIA SALAZAR, Doc. Nº 5.190.133, domiciliada en Ituzaingó 588, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2460, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto, septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2867/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 30 A LA SRTA. VERONICA BANES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Verónica Banes, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con tres hijos menores de edad a cargo, con problemas de salud e ingresos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta ($30), a la Srta. VERONICA BANES, DNI Nº 21.785.820, domiciliada en la calle Saavedra 1379, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 727, destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2868/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. ESTER CUELLAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Ester Cuellas, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio constituido por la solicitante, su esposo Sr. Armando Rodríguez, dos hijos y tres nietos a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. ESTER CUELLAS, Doc. Nº 4.734.006, domiciliada en Pringles 668, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3094, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2869/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRTA. KARINA CARDOSO, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Karina Cardoso, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Srta. KARINA CARDOSO, DNI Nº 27.507.705, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4010, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2870/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 A LA SRA. JORGELINA FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Jorgelina Ferreyra, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de subsistencia diaria;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constitutito por la solicitante y un menor a cargo con discapacidad mental y física;

Que no cuenta con recursos económicos suficientes para satisfacer las necesidades basicas;

Que recibe asistencia en alimentos a través del Plan Alimentario Municipal;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de mensual, de Pesos ciento veinte ($120), a la Srta. JORGELINA FERREYRA, Doc. Nº 5.690.953, domiciliada en la calle Tedín y Suipacha, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 361, destinados a solventar gastos de subsistencia diaria.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de agosto, septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2871/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SRA. SANDRA LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 02 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Sandra López, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de vidrios;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio constituido por la solicitante, su esposo Sr. Norberto Garretas y cuatro hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta ($40), a la Sra. SANDRA LOPEZ, DNI Nº 21.943.455, domiciliada en Tucumán 903, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2595, destinados a solventar gastos por compra de vidrios.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2872/05

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO

LINCOLN, 02 de Agosto de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 732/04 Articulo 3º inciso l) y su modificatorio Decreto 2513/05 se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a recursos humanos;

Que la agente Carola Pizarro se ha destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que la mencionada cumple con sus tareas con eficacia y responsabilidad mas halla de lo exigible;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese abonar a la agente, Carola Pizarro, D.N.I. 20.851.223 – legajo Nº 2726/1 el Adicional por Merito establecido en el Decreto 2513/05, por la suma de $ 300, 00 con retroactividad al día 01 de Junio de 2005 y hasta el día 31 de Diciembre de 2005

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputara a la Jurisdicción 1110101000, a la Partida que corresponda.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 4º: Comunique a la interesada, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidación de Sueldos. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 02 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2873/05

APROBANDO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON EL Sr. ANDRÉS RISSO, DE VIGENCIA RETROACTIVA AL 1° DE JUNIO DE 2005.

LINCOLN, 03 de Agosto de 2005

VISTO

El Decreto N° 1199/2004: Declarando De Interés Municipal la Capacitación en Canto, Música y Danza impartida por el Maestro Andrés Pedro Risso.

Y CONSIDERANDO:

Que los frutos de la capacitación integral en canto, música y danza ha otorgado los resultados esperados, con amplias aspiraciones superadoras;

Que la formación en las disciplinas anteriormente mencionadas han generado la necesidad de realizar diversos talleres en otras áreas como vestuario, maquillaje artístico, escenografía, iluminación, sonido, entre otras;

Que los conciertos ya asimilados y los que se proyectan cuentan con gran aceptación en nuestro medio y fuera de él, siendo solicitado en otros distritos con el fin de engalanar sus festividades;

Que el Gobierno Municipal asumirá los costos del servicio de capacitación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase la celebración del contrato con el Sr. Andrés Risso, de vigencia retroactiva al 1° de junio de 2005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FADO: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
Lincoln, 03 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2874/05

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y TURÍSTICO LA EXPOSICIÓN DE VEHÍCULOS ANTIGUOS Y DE COLECCIÓN.

LINCOLN, 03 de Agosto de 2005

VISTO:

El Decreto N° 2559/2005: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural, Educativo, Productivo y Turístico los actos y festejos programados en conmemoración del 140° Aniversario de la fundación del Partido de Lincoln;

Que es una exposición realizada en adhesión al mes aniversario de fundación del Partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que las actividades programadas tienden a satisfacer los deseos del diverso público, el cual tendrá acceso gratuito a cada una de ellas;

Que vecinos organizados en Asociación han organizado conjuntamente al Gobierno Municipal Lincoln esta exposición;

Que esta exposición tiene el objetivo de mostrar la historia automovilística a través de los ejemplares protegidos cuidadosa y celosamente por sus dueño y/o coleccionistas;

Que su puesta en marcha genera gastos de: sonido e iluminación, comida, alojamiento; traslados; combustible; servicio de diseño gráfico, impresión y publicidad; entre otros;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo que representará esta actividad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público Municipal en lo Cultural y Turístico la exposición de Vehículos Antiguos y de Colección

ARTICULO 2º: El costo estimado de gastos para esta actividad es de $2.000 (pesos dos mil), imputándose de las partidas presupuestarias de las áreas municipales involucradas en su organización

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultural e Identidad; Dirección de Turismo, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 03 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2875/05

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ILUMINACIÓN, MANO DE OBRA Y MATERIALES DE COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN MITAD DE CUADRA, EN BARRIO SAN JOSE Y BARRIO EVA PERON", EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/2005

LINCOLN, 03 de Agosto de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El *Decreto Nº 2684/2005*, mediante el cual se dispuso el llamado a *Concurso de Precios Nº 01/2005*, destinada a la "Contratación de Iluminación mitad de cuadra, materiales y mano de obra, Barrio San José y Barrio Eva Perón";

El *Decreto Nº 2828/05*, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma " JRM INGENIERIA S.R.L ";

El Contrato celebrado con fecha 01 de Agosto de 2005 con la firma "JRM INGENIERIA S.R.L" para la contratación de Iluminación mitad de cuadra, materiales y mano de obra, Barrio San José y Barrio Eva Perón.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Apruébese el contrato de fecha 01 de Agosto de 2005 celebrado con el Sr. Miguel A Mayora con poder suficiente como para representar a la firma "JRM INGENIERIA S.R.L" en su carácter de Adjudicatario del *Concurso de Precios Nº 01/2005* para la contratación de Iluminación mitad de cuadra, materiales y mano de obra, Barrio San José y Barrio Eva Perón.

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos Vigentes solicitado corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Unidad Ejecutora 14 Dirección de Obras Publicas, Dependencia 4006 Dirección de Obras Publicas, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Imputación 45.79.00/ 4.2.2.0 Construcciones de Bienes de Dominio Publico.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub secretaria legal y técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID.-
LINCOLN, 03 DE AGOSTO DE 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2876/05

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE $ 5.642 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS) A LA ASOCIACIÓN CIVIL LA ESTACION DE ESTUDIOS AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACION Y CAPACITACION

LINCOLN, 03 de Agosto de 2005

VISTO:

El Decreto N° 105/2005: Poniendo en marcha las Asistencias Técnicas Artístico- Culturales Municipales correspondientes al año 2005 para el Distrito de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que el Plan Cultural de esta gestión de gobierno considera como eje fundamental de acción la capacitación y formación constante de la población distrital, la que debe ser específicamente tomada en cuenta ya que la situación económico social imperante hace que un porcentaje, cada vez mayor, de personas despojadas de otros medios de producción apelen al arte, artesanía y oficios como forma de subsistencia;

Que se ha previsto trabajar en cogestión con la Asociación Civil La Estación, y crear sobre la base de Capacitadores, un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento artístico que abarque a la población Distrital;

Que se invitara a participar del proyecto a otras Instituciones de la Vida Asociativa que tengan como meta la protección y difusión del material de primera mano de nuestro Patrimonio, formación del individuo, creación de estilos artísticos (Archivos, Museos, Bibliotecas, Grupos Teatrales, etc.);

Que se pondrá en marcha un Programa de Asistencia Técnicas Municipales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizando un subsidio de $ 5.642(Pesos cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos) a la Asociación Civil La Estación de Estudios afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16 Dirección de Cultura e Identidad, Actividad 01, Partida 5.1.7.0 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4: Comuníquese a la Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Delegaciones Municipales, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
Lincoln, 03 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2877/05

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO LA ETAPA DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE TORNEOS JUVENILES Y ABUELOS BONAERENSES

LINCOLN, 03 de Agosto de 2005

VISTO:

Que finalizado el período de inscripción se llevaran a cabo las diversas etapas competitivas, local, regional y provincial, de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal Lincoln considera a estos torneos una excelente instancia para, que a partir de la competencia, se generen proyectos de formación integral en la amplia variedad de disciplinas (teatro, danza, canto solista y grupal, artesanías, manualidades, labores, oficios, entre otras; que contemplan el reglamento;

Que en esta instancia local participaran jóvenes y abuelos de todas las localidades del Partido de Lincoln;

Que será una jornada, aproximadamente diez horas, de plena actividad cultural;

Que en la etapa municipal, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General, la responsabilidad y los costos serán asumidos por el Municipio;

Que los gastos previstos son: sonido e iluminación, seguros, traslados desde las diversas localidades, combustible, comida para los jurados y organizadores, cachet de actuación para los artistas que realizaran la apertura y clausura del torneo, entre otros;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en los eventos organizados para los festejos del 96º Aniversario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal en lo cultural y educativo la etapa de competencia municipal de Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses.

ARTICULO 2°: El costo estimado de gastos para las competencias es de $2.000 (pesos dos mil), imputándose de las partidas presupuestarias de las áreas municipales involucradas en su organización

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Delegaciones Municipales, Secretaria de Acción Social, Dirección de Turismo, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Dirección de Cultura e Identidad y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 03 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2878/05

DISPONIENDO CUBRIR LOS GASTOS DE INDUMENTARIA DE ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES EVENTOS.

LINCOLN, 03 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de diferentes Instituciones educativas de contar con indumentaria adecuada para presentarse en eventos oficiales, concursos educativos, torneos y competencias que representen a su Institución y por su intermedio al Partido de Lincoln

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal Lincoln considera importante la participación de las Instituciones educativas en encuentros locales, regionales, nacionales y actos oficiales

Que la participación en este tipo de eventos contribuye a la representatividad y presencia de Lincoln en eventos de diferentes características.

Que los alumnos y las respectivas cooperadoras escolares carecen de recursos para afrontar los gastos que genera la disposición de la indumentaria necesaria.

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln posibilitar y acompañar la participación de establecimientos educativos.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponiendo cubrir los gastos de indumentaria de alumnos de escasos recursos para su participación en diferentes eventos.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, será imputado en la partida de gastos correspondiente.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Departamento de Promoción Educativa, Contaduría, Tesorería, Dirección de compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 03 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2879/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES OTORGADAS POR LA DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN POR UN VALOR DE $ 584,03.

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Promoción Social, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que tales ayudas se encuadran en las normas establecidas en el Decreto Nº1931/94;

Que la Dirección de Promoción Social es el organismo, en Lincoln, encargado de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase las ayudas otorgadas a personas indigentes otorgadas por la Dirección de Promoción Social según el detalle que forma parte integrante del presente Decreto como Folio 1 y 2 por un valor total de $ 584.03 (quinientos ochenta y cuatro con 03ctvs.)

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Promoción Social, Tesorería, Contaduría, Sec. de Acción Social, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2880/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $100.- A EL SR. LA GIOIA RAÚL PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. La Gioia Raúl de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de medicamentos y medidor de glucemia por su problema de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto por problemas de salud, quien padece diabetes con grave problemas cardiológico el cual debe operarse a la brevedad. A tal efecto requiere un tratamiento y control especial.

Que se trata de una persona adulta mayor que vive sola con ingresos mínimos, no cuenta obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $100 (pesos cien) al Señor La Gioia Raúl L.C Nº 8.427.929, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliado en la calle Chacabuco 745, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2.469 .

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 04 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2881/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 133.- PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. CLAUDIO STAFIERI DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Stafieri Claudio referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos por su problema de salud;

Que el solicitante actualmente se encuentra bajo tratamiento cardiológico post-operatorio,

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, que debido a su problema de salud no puede trabajar por consiguiente carece de recursos económicos,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $133 (pesos ciento treinta y tres) para atender un problema de salud del Sr. Stafieri Claudio, DNI N° 16.475.235 domiciliado en Guido Spano Nº 458, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el numero de legajo 329.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesado, Secretaría de Salud, Secretaria de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/ DE FRANCESCO.
Lincoln, 04 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2882/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 A LA SRA. PRESENTADO SUSANA DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Presentado Susana, de la localidad de Pasteur referida a solventar gastos de salud de su hijo Sosa Sergio;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Buenos Aires al Hospital Santa Lucía.

Que el menor padece un problema de salud oftalmológico y debe ser controlado periódicamente en dicho Hospital.

Que se trata de una madre sola, con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (Pesos Ciento Treinta) a la Sra. Presentado Susana DNI Nº 23.662.342, madre del menor Sergio, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3.615.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 04 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2883/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 A LA SRA. MABEL ROLDAN , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sra.Mabel Roldán, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, con graves problemas de salud, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que debe concurrir al Hospital Francés, a los efectos de realizarse estudios específicos en el Servicio de Neuro-Ortopédico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de $ 130 (pesos ciento treinta), a la Sra. Mabel Roldán, DNI 45276294 domiciliada en la calle G. Spano 361 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1118, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO.
LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2884/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SEÑORA MARIA ESTHER MEDERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Esther Medero ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de viaje a la Escuela de Policía Rosendo Matías de la Ciudad de La Plata para su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que uno de los hijos de la solicitante debe viajar a la escuela de Policía Rosendo Matías a rendir el Examen de ingreso de dicha institución y con los recursos que cuenta no le son suficientes para solventar lo dicho anteriormente;

Que por el estado en que se encuentra el mencionado se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos ochenta ($ 80), a la Sra. Maria Esther Medero DNI: 12.014.562, domiciliada en la calle Gral. Paz 732 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1498 destinados a solventar gastos de viaje a la Escuela de Policía Rosendo Matías para su hija.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2885/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 9.950(PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) A LA ESTACION DE ESTUDIOS AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACION.

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

VISTO:

La Estación de Estudios a los efectos de cumplimentar con los objetivos de capacitación y formación.

Y CONSIDERANDO:

Que la necesidad se funda en la necesidad de cubrir el costo de los capacitadores necesarios para el funcionamiento de los talleres proyectados y los gastos que demanden la puesta en marcha de dichos talleres

Que es necesario completa la etapa de educación no formal en sectores de escasos recursos económicos.

Que las personas carentes de otros medios de producción recurren al arte y a los oficios como alternativa de subsistencia

Que es el compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en Cogestión con La Estación de Estudios y crear sobre la base de capacitadores un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del distrito.

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgando un subsidio de $ 9.950 (pesos nueve mil novecientos cincuenta) a La Estación de Estudios Afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2º: El Subsidio mencionado en el Artículo 1 se hará efectivo en una sola entrega.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior – Actividad 01 Coordinación de Política Superior – 110 Tesoro Municipal 5.1.7.0. Transferencias a otras Instituciones.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Acción Social, Departamento de Promoción Educativa, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Prensa, Dirección de Compras y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID
LINCOLN, 04 de Agosto 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2886/05

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO DE TASA POR HABILITACION COMERCIO E INDUSTRIA AL Sr. JOSE RAUL BECUTTI

LINCOLN, 04 de agosto de 2005

VISTO:

La solicitud del contribuyente José Raúl Becutti, respecto del pago de la Tasa por Habilitación Comercio e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota enviada por el Director de Habilitaciones y habiéndose comprobado fehacientemente la duplicidad del pago de la mencionada tasa, la Subsecretaría de Hacienda, sugiere la devolución con cargo a la "Tasa por Habilitación Comercio e Industria";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la devolución al Sr. José Raúl Becutti, de Pesos Cien ($100), con cargo a la partida 1210400 "Tasa Habilitación de Comercio e Industria".

ARTICULO 2º: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera, partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal

ARTICULO 3º: Refrendan el presente el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el de Hacienda.

ARTICULO 4º: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Secretaría de Economía, Compras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNADEZ/MADRID/RUIZ
Lincoln, 04 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2887/05

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO DE TASA POR HABILITACION COMERCIO E INDUSTRIA AL Sr. GUILLERMO ADRIAN GARCIA

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud del contribuyente Guillermo Adrián García, respecto del pago de la Tasa por Habilitación Comercio e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota enviada por el Director de Habilitaciones y habiéndose comprobado fehacientemente la duplicidad del pago de la mencionada tasa, la Subsecretaría de Hacienda, sugiere la devolución con cargo a la "Tasa por Habilitación Comercio e Industria";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la devolución al Sr. Guillermo Adrián García, de Pesos Cien ($100), con cargo a la partida 1210400 "Tasa Habilitación de Comercio e Industria".

ARTICULO 2º: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera, partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal.

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el de Hacienda.

ARTICULO 4º: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Secretaría de Economía, Compras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNADEZ/MADRID/RUIZ
Lincoln, 04 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2888/05

DISPONIENDO RECONOCER LA RADICACION DE UN COTO DE CAZA MENOR UBICADO EN LOS PREDIOS DENOMINADOS CATASTRALMENTE COMO CIRC. II – SECC. F – CHACRA 551 PARTIDA INMOBILIARIA 1367 Y CIRC. II – SECC. E - CHACRA 518 – PARTIDA INMOBILIARIA 1364 DEL PARTIDO DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de pedido, realizada por la firma "PATAGONIA OUTFITTERS S.R.L." representada por el Sr. Jorge Carlos Trucco, referida a reconocer la radicación de un Coto de Caza menor ubicado en predios privados, de este Partido de acuerdo a los correspondientes contratos de locación;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reconocer dicha radicación, a efectos de que la provincia puede expedir la correspondiente habilitación;

Que el emprendimiento en cuestión favorece la inserción del partido como atractivo turístico a nivel Nacional e Internacional;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponiendo reconocer la radicación de un coto de caza menor ubicado en los predios denominados catastralmente como circ. II – secc. F – chacra 551 partida inmobiliaria 1367 y circ. II – secc. E - chacra 518 – partida inmobiliaria 1364 del partido de Lincoln.

ARTICULO 2º: La puesta en marcha del mencionado Coto de Caza menor queda supeditada a las normas de la Dirección Provincial de Recursos Naturales de la Provincia de Buenos Aires, en lo referido a especies permitidas, épocas de caza, categoría de armamento permitido y el resto de las disposiciones que emanen de tal repartición.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 04 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2889/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 500 A LA SRA. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sra. María del Carmen Sánchez, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con graves problemas de salud, que debe realizarse estudios específicos para determinar diagnóstico.

Que cuenta con tres menores a cargo, no cuenta con ingresos económicos fijos y carece de cobertura médica asistencial;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de $ 500 (pesos quinientos), a la Sra. María del Carmen Sánchez, DNI 13389908 domiciliada en el Barrio Fonavi manzana 8 casa11 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4018, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaria de Salud y Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2890/05

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL DR. MARTÍN PABLO ESCOBAR, MP 63.124, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE GUARDIA ACTIVA EN LA SALA DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE"

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

VISTO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios de guardia activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes de dicho Hospital;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el DR. MARTÍN PABLO ESCOBAR, DNI 21.986.830, MP 63.124 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle" de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1º de Julio de 2005.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2891/05

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL DR. ROLANDO DAHER, MP 62.814, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE GUARDIA ACTIVA EN LA SALA DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE"

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

VISTO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios de guardia activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes de dicho Hospital;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el DR. ROLANDO GASTON DAHER, DNI 21.500.790, MP 62.814 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle" de conformidad con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1º de Agosto de 2005.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 04 de Agosto 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2892/05

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. SAÚL SCARPELLI PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE"

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla las funciones de atención en los consultorios de Otorrinolaringología en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase la contratación del DR. SAUL SCARPELLI, DNI 10.325.598, MP 15.342 para cumplir las funciones de atención de los consultorios de Otorrinolaringología del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1º de Agosto de 2005.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0., Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2893/05

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL DR. JORGE LUIS GONZALEZ, MP 92.787, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE GUARDIA EN EL SERVICIO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE"

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

VISTO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios de guardia en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes de dicho Hospital;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el DR. JORGE LUIS GONZALEZ, DNI 17.418.740, MP 92.787 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Guardia en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle" de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1º de Agosto de 2005.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2894/05

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL DR. OCTAVIO ZULUETA, MP 63183, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE GUARDIA ACTIVA EN LA GUARDIA EXTERNA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE"

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

VISTO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios de guardia activa en la Guardia Externa del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes de dicho Hospital;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el DR. OCTAVIO ZULUETA, DNI 22.536.773, MP 63.183 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Guardia Activa en la Guardia Externa del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle", de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: El presente decreto tiene efectos retroactivos al 1º de Julio de 2005.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2895/05

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA DRA. VERÓNICA INES CALLES, MP 63.243, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE GUARDIA EN EL SERVICIO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE"

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005.

VISTO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios de guardia en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes de dicho Hospital;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre la DRA. VERÓNICA INES CALLES, DNI 23.620.032, MP 63.243 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Guardia en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle" de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1º de Julio de 2005.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 2896/05

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA TERAPISTA OCUPACIONAL SABRINA VALERIO, MN 1793, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE TERAPISTA OCUPACIONAL EN EL SECTOR DE GERIATRIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE"

LINCOLN, 04 de Agosto de 2005

VISTO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios de Terapista Ocupacional en el Sector de Geriatría del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes de dicho Hospital;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre la Terapista Ocupacional SABRINA VALERIO, DNI 27.857.006, MN 1793 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios como Terapista Ocupacional en el sector de Geriatría del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalle" de conformidad con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1º de Agosto de 2005.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 04 de Agosto de 2005